

Presupuesto por programas y  
memoria de objetivos. Tomo XIX  
(Sección 29)



# ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>SECCIÓN 29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030</b>	
<b>ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....</b>	<b>3</b>
<b>PRESUPUESTO POR PROGRAMAS</b>	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	41
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	45
<b>MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR</b>	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	53
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	67
Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado.....	69
Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias.....	121
Programa 232A. Promoción y servicios a la juventud.....	137
Programa 232F. Derechos de los animales.....	167
Programa 239N. Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030.....	183
Programa 23VA. C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitutionalización, equipamientos y tecnología.....	211
Programa 23VB. C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.....	217
Programa 23VC. C22.I03 Plan España País Accesible.....	223
Programa 921Y. Agenda 2030.....	233



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Sección 29. MINISTERIO DE DERECHOS  
SOCIALES Y AGENDA 2030**



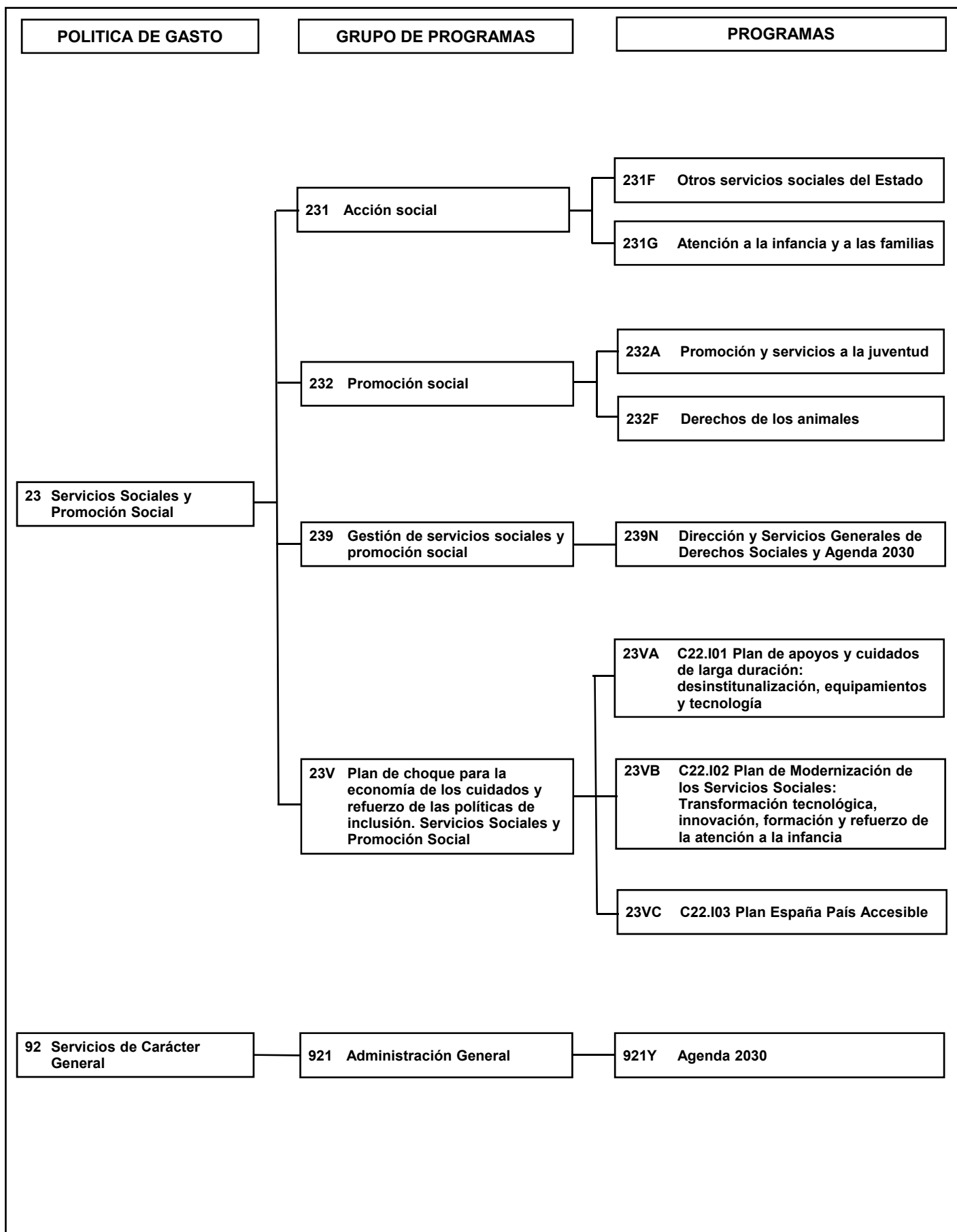
# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estructura de políticas y programas**



**ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Presupuesto por programas**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estado de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
29.03		<b>SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	80,30
	11	Personal eventual	241,20
	12	Funcionarios	867,05
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	223,34
	16000	Seguridad Social 223,34	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.411,89</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	682,96
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 11,80	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 160,00	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	74,53
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>757,49</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES</b>	<b>2.169,38</b>
29.05		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	2.520,17
	13	Laborales	89,23
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	502,84
	16000	Seguridad Social 502,84	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.173,28</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	575,01
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,40	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 361,25	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	31,94
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>606,95</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	44	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>105,00</b>
	440	A la Fundación Víctimas del terrorismo	105,00
	45	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>320.440,07</b>
	453	Programas de servicios sociales	204.704,00
	454	Para actividades de competencia autonómica de interés general consideradas de interés social con cargo al 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades	85.661,07



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	455	A la Comunidad Autónoma de Canarias. Programa de lucha contra la pobreza y prestaciones básicas de servicios sociales	30.000,00
	458	Plan Estatal del Voluntariado. Congreso Estatal del Voluntariado	75,00
	<b>46</b>	<b>A Entidades Locales</b>	<b>26,00</b>
	460	Para Medidas de Acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas mas Desfavorecidas (FEAD)	26,00
	<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>25.702,37</b>
	484	Para actividades de interés general consideradas de interés social con cargo al 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades	21.415,27
	486	Para actuaciones de acción social	4.228,10
	48600	A la Plataforma Khetané del movimiento asociativo gitano del Estado Español para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	40,00
	48601	A Cruz Roja Española para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	1.323,68
	48602	A Caritas Española para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	792,64
	48603	A la Federación Española de Bancos de Alimentos para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	85,00
	48604	A la Fundación Secretariado Gitano para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	211,43
	48605	A la Fundación Acción contra el Hambre para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	70,00
	48606	A la Plataforma de ONG de Acción Social para el sostenimiento económico financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Movimiento por la Paz, el Desarme y La Libertad, Unión Romaní, Fundación Juan Ciudad, Federación de la Mujer Rural-Femur, Asociación de Enseñantes con Gitanos, Asociación Nacional Presencia Gitana e Instituto Romaní para Asuntos Sociales y Culturales	637,86
	48607	A la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español para el sostenimiento económico financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Confederación de Centros de Desarrollo Rural, Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral y Fundación Tomillo	420,65
	48608	A la Plataforma del Voluntariado de España para el sostenimiento económico financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Sociedad San Vicente de Paul, Asociación Española contra el Cáncer, Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza, Federación de Asociaciones Scouts de España-ESDE, Movimiento contra la Intolerancia y Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales	427,26
	48609	A la Plataforma del Tercer Sector para el sostenimiento económico financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Instituto para la Calidad de las ONG-ICONG y Fundación Lealtad 2001	219,58
	489	Para Medidas de Acompañamiento del Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas mas Desfavorecidas (FEAD)	59,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>346.273,44</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>350.053,67</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
29.06		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	1.482,10
	16	<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	290,35
	16000	Seguridad Social	290,35
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	1.833,49
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	<b>Material, suministros y otros</b>	396,37
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,40
	22706	Estudios y trabajos técnicos	35,97
	23	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	22,13
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	418,50
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	5.345,00
	481	A la Confederación Estatal de Personas Sordas CNSE para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos	798,00
	482	Para programas de personas con discapacidad	4.437,00
	48200	A la Confederación estatal de personas sordas CNSE. para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	245,00
	48201	Al Comité español de representantes de personas con discapacidad CERMI para el sostenimiento de económico financiero de su estructura central y para el desarrollo de sus funciones como Mecanismo Independiente de Seguimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asimismo, para el sostenimiento económico financiero de sus entidades asociadas: Asoc. española de militares y guardias civiles con discapacidad ACIME y la Conf. Asperger España (CONFAE).	321,00
	48202	A la Federación Autismo FESPAU para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de su entidad asociada: Asociación de padres de personas con Autismo	129,00
	48203	A la Confederación Autismo España para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	143,00
	48204	A la Confederación FIAPAS (Confederación española de familias de personas sordas) para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	245,00
	48205	A la Confederación Salud Mental España para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	200,00
	48206	A la Confederación española de organizaciones de atención a las personas con parálisis cerebral y afines (Confederación Aspace) para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	180,00



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	48207	A la Confederación Plena Inclusión España para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Asociación Española de Fundaciones Tutelares; Asociación para la atención de personas con discapacidad intelectual ligera e inteligencia límite ADISLI; Envera Asociación de empleados de Iberia, padres de personas con discapacidad; Fundación Special Olympics España y Asociación a favor de personas con discapacidad de la Policía Nacional	485,00
	48208	A la Confed. Española COCEMFE para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Fed. ASEM; Asoc. Esp. Esclerosis Lat. Amiotrófica; Fed. Esp. Asoc. E. Bífida Hidrocef.; Auxilia; Fed. Esp. Hemofilia SS; Fed. Nac. Enfer. y Trasp. Hepáticos; Conf. Asoc. Enfer. Crohn y Colitis Ulcer. Esp.; ConArtritis; AEDEM COCEMFE; Fed. Nal. Alcer; FRATER Esp.; Fed. Esp. Parkinson; FEDAES; FELUPUS; Liga Reumatológ. Esp. y Fed. Esp. Enf. Metab. Hereditarias	1.186,00
	48209	A Down España-Federación española de instituciones para el síndrome de Down para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	132,00
	48210	A la Federación de Asociaciones de implantados cocleares de España (Federación AICE) para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	45,00
	48211	A la Federación de Asociaciones de personas sordociegas de España FASOCIDE para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	55,00
	48212	A la Federación española de Daño Cerebral para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	100,00
	48213	A la Federación española Enfermedades Raras FEDER para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: As. Es. Sind. Prader-Willi; FARPE Fed. As. Distr. hered. Retina Esp; Fed. Es. Fibr. Quística; As. Nac. Huesos Cristal OI Esp.; Debra España; As. Es. Aniridia; As. Sind. Williams Esp.; As. Lucha Distonia Es.; As. Nac. Crecer; As. Esp. Síndr. Sjörge; As. Es. contra Leucodistrofia ELA España y As. Es. Paraparesia Espást. Familiar Strümpell Lorrain	330,00
	48214	A FESOCCE Federación española de Sordoceguera para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	29,00
	48215	A la Asociación Esclerosis Múltiple España para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	50,00
	48217	A la Plataforma representativa estatal de personas con discapacidad física PREDIF para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	99,00
	48218	A la Federación nacional asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas Federación nacional ASPAYM para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	130,00
	48219	A la Federación ECOM Federación de entidades de personas con discapacidad física para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	79,00
	48220	A la Federación COAMIFICOA para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	51,00
	48221	A APASCIDE Asociación española de familias de personas con sordoceguera para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	50,00
	48222	A la Asociación Española de Esclerosis Lateral Amiotrófica (adEla) para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y prestación de servicios	153,00
	483	UNES UNIÓN ESPORTIVA Escola AFA, para su sostenimiento económico-financiero	60,00



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	484	Fundació Internacional Miquel Valls contra l'Esclerosis Lateral Ammiotrófica, para su sostenimiento económico-financiero	50,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.345,00</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>7.596,99</b>
<b>29.102</b>		<b>REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>	<b>72,21</b>
	150	Productividad	67,98
	151	Gratificaciones	4,23
	16000	Seguridad Social	56,15
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	2,73
	16204	Acción social	1,56
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>663,28</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22502	Locales	42,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	83,20
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>417,42</b>
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>45</b>	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>333,36</b>
	450	A la Universidad Carlos III de Madrid para el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción	333,36
	<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>6.145,55</b>
	480	A la Fundación Eguía-Careaga para el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad	268,85
	482	A la Fundación (CNSE) para el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española	208,24
	484	Al Comité Paralímpico Español para el Plan de Apoyo al Deporte Paralímpico (Plan ADOP).	88,46
	485	Al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) para el Observatorio Estatal de la Discapacidad	80,00
	486	A la Fundación ONCE para la implantación de un programa de accesibilidad universal para las personas con discapacidad	500,00
	487	Para el desarrollo del Programa para la mejora de condiciones educativas de las personas con discapacidad	5.000,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.478,91</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>12,00</b>
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	<b>83</b>	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>6,51</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	831	Préstamos a largo plazo	6,51
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>6,51</b>
		<b>TOTAL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD</b>	<b>7.578,12</b>
		<b>TOTAL Otros servicios sociales del Estado</b>	<b>367.398,16</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	29.03	29.05	29.06
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.411,89</b>	<b>3.173,28</b>	<b>1.833,49</b>
10	Altos cargos	80,30	61,04	61,04
11	Personal eventual	241,20		
12	Funcionarios	867,05	2.520,17	1.482,10
13	Laborales		89,23	
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	223,34	502,84	290,35
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>757,49</b>	<b>606,95</b>	<b>418,50</b>
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			
22	Material, suministros y otros	682,96	575,01	396,37
23	Indemnizaciones por razón del servicio	74,53	31,94	22,13
24	Gastos de publicaciones			
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>346.273,44</b>	<b>5.345,00</b>
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		105,00	
45	A Comunidades Autónomas		320.440,07	
46	A Entidades Locales		26,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		25.702,37	5.345,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
	<b>TOTAL</b>	<b>2.169,38</b>	<b>350.053,67</b>	<b>7.596,99</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	29.102		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>663,28</b>		<b>7.081,94</b>
10	Altos cargos			202,38
11	Personal eventual			241,20
12	Funcionarios	504,75		5.374,07
13	Laborales	20,64		109,87
15	Incentivos al rendimiento	72,21		72,21
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	65,68		1.082,21
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>417,42</b>		<b>2.200,36</b>
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	60,30		60,30
22	Material, suministros y otros	328,12		1.982,46
23	Indemnizaciones por razón del servicio	9,00		137,60
24	Gastos de publicaciones	20,00		20,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.478,91</b>		<b>358.097,35</b>
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			105,00
45	A Comunidades Autónomas	333,36		320.773,43
46	A Entidades Locales			26,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.145,55		37.192,92
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>12,00</b>		<b>12,00</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2,00		2,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	10,00		10,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>6,51</b>		<b>6,51</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	6,51		6,51
	<b>TOTAL</b>	<b>7.578,12</b>		<b>367.398,16</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
29.04		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	1.016,96
	13	Laborales	357,76
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	270,10
	16000	Seguridad Social	270,10
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.705,86</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>1.392,40</b>
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,40
	22706	Estudios y trabajos técnicos	650,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	23,22
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.415,62</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>35.000,00</b>
	450	Para la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados	35.000,00
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>160,00</b>
	481	A la Federación Interautonómica de ECAIS (FIDECAI)	60,00
	483	Fundació Pere Tarrés, para su sostenimiento económico-financiero	100,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>35.160,00</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA</b>	<b>38.281,48</b>
29.05		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	12	Funcionarios	404,04
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	76,16
	16000	Seguridad Social	76,16
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>480,20</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>1.086,69</b>
	22706	Estudios y trabajos técnicos	383,24
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	46,36
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.133,05</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>2.417,50</b>
	483	Para programas de infancia y familias	2.350,00
	48300	A la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	70,00
	48301	A la Unión de Asociaciones Familiares, para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central y la de sus entidades asociadas: Federación de Asociaciones de Madres Solteras, Fundación de Familias Monoparentales "Isadora Duncan"	430,00
	48302	A la POI, para sostén. econ-financ.estruct.central y ent.asoc:Acción Familiar,Aldeas Infantiles SOS,Asoc.Nuevo Futuro,Asoc.Mensajeros de la Paz,Muchachos Ciudad Esc.Form.Sociocultural,Conf.Centros Juv.Don Bosco,Coord.Est.Plataf.Soc.Salesianas,Confed. Mejor Interés Infancia,FAPMI,F.Esp.Padres de Niños con Cáncer,Fun Anar,Fun.Atyme,Fun.Diagrama,Fun.Esplai,Fun.Márgenes-Vínculos,Fun.Meniños,Fun.Vicki Bernadet,Fed.Injucam,LEECP,Movimiento Scout Católico,S.E.Pediatría Social,Fun.Unicef-C.E,Ymca España	1.333,57
	48303	A la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	80,19
	48304	A la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	54,00
	48305	A la Federación Española de Familias Numerosas para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	287,24
	48306	A la Federación Nacional de Puntos de Encuentro para el Derecho de Visitas para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	40,00
	48307	A The Family Watch, para el sostenimiento económico-financiero de su estructura central	55,00
	485	A la Federación Española de Municipios y Provincias	60,00
	48504	A la Federación Española de Municipios y Provincias para medidas de apoyo a la parentalidad positiva	60,00
	487	A la "Fundación Másfamilia", para el cumplimiento de sus fines y desarrollo y promoción del "Certificado de empresa familiarmente responsable"	7,50
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.417,50</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>4.030,75</b>
		<b>TOTAL Atención a la infancia y a las familias</b>	<b>42.312,23</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	29.04	29.05	Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.705,86</b>	<b>480,20</b>	<b>2.186,06</b>
10	Altos cargos	61,04		61,04
12	Funcionarios	1.016,96	404,04	1.421,00
13	Laborales	357,76		357,76
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	270,10	76,16	346,26
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.415,62</b>	<b>1.133,05</b>	<b>2.548,67</b>
22	Material, suministros y otros	1.392,40	1.086,69	2.479,09
23	Indemnizaciones por razón del servicio	23,22	46,36	69,58
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>35.160,00</b>	<b>2.417,50</b>	<b>37.577,50</b>
45	A Comunidades Autónomas	35.000,00		35.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	160,00	2.417,50	2.577,50
	<b>TOTAL</b>	<b>38.281,48</b>	<b>4.030,75</b>	<b>42.312,23</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
29.101		<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>	<b>267,51</b>
	150	Productividad	238,77
	151	Gratificaciones	28,74
	16000	Seguridad Social	1.979,43
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	33,33
	16204	Acción social	16,86
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>9.421,25</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22502	Locales	93,21
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
	22706	Estudios y trabajos técnicos	910,23
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>8.050,67</b>
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	<b>35</b>	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	<b>16,00</b>
	352	Intereses de demora	10,00
	359	Otros gastos financieros	6,00
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>16,00</b>
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>44</b>	<b>A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal</b>	<b>40,00</b>
	448	A Sociedades, Entidades públicas empresariales, Fundaciones y resto de entes del sector público. Programa Erasmus + (2021-2027)	20,00
	449	A Sociedades, Entidades públicas empresariales, Fundaciones y resto de entes del sector público. Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (2021-2027)	20,00
	<b>45</b>	<b>A Comunidades Autónomas</b>	<b>333,17</b>
	455	A Entidades de las Comunidades Autónomas participantes en el Programa Erasmus+/Juventud	55,00
	457	A Entidades de las Comunidades Autónomas participantes en el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad	7,02
	458	A entidades de las Comunidades Autónomas participantes en el Programa Erasmus + (2021-2027)	176,00
	459	A entidades de las Comunidades Autónomas participantes en el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (2021-2027)	95,15
	<b>46</b>	<b>A Entidades Locales</b>	<b>2.179,80</b>
	465	A Entidades de la Administración Local Programa Erasmus+/Juventud	180,00
	467	A Entidades de la Administración Local Programa Cuerpo Europeo de solidaridad	101,75
	468	A entidades de la Administración local. Programa Erasmus + (2021-2027)	1.232,00
	469	A entidades de la Administración local. Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (2021-2027)	666,05



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	<b>47</b>	<b>A empresas privadas</b>	<b>1.323,20</b>
	475	A empresas privadas Programa Erasmus+/Juventud	115,00
	476	Ayudas a Emprendimiento Joven	200,00
	477	A Empresas Privadas Cuerpo Europeo de Solidaridad	18,75
	478	A empresas privadas. Programa Erasmus + (2021-2027)	704,00
	479	A empresas privadas. Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (2021-2027)	285,45
	<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>30.439,14</b>
	480	Convenio con la entidad corporativa de base privada Consejo de la Juventud de España	950,00
	481	A Asociaciones juveniles y entidades de ámbito nacional prestadoras de servicios a la juventud	1.362,76
	482	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias	200,00
	483	A la asociación Be Wild Be Proud para la Ruta al Exilio	60,00
	485	A entidades, asociaciones y jóvenes participantes Programa Erasmus+/Juventud	2.850,00
	486	Convocatoria de premios INJUVE	280,00
	487	A entidades, asociaciones y jóvenes participantes Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad	779,88
	488	A entidades, asociaciones y jóvenes participantes en el Programa Erasmus + (2021-2027)	15.488,00
	489	A entidades, asociaciones y jóvenes participantes en el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (2021-2027)	8.468,50
	<b>49</b>	<b>Al exterior</b>	<b>452,85</b>
	491	Cuotas a Organismos Internacionales	93,90
	492	A la Organización Iberoamericana de Juventud para los gastos de funcionamiento previstos en el Convenio entre España y esta organización internacional	278,95
	493	Convenios internacionales para la cofinanciación de estrategias europeas con cargo a los programas Erasmus + Juventud y Cuerpo Europeo de Solidaridad	80,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>34.768,16</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>197,22</b>
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	<b>78</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>50,00</b>
	780	Al Consejo de la Juventud de España	50,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>50,00</b>
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	<b>83</b>	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>29,95</b>
	831	Préstamos a largo plazo	29,95
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>29,95</b>
		<b>TOTAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD</b>	<b>52.533,25</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Promoción y servicios a la juventud	52.533,25



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

Económica	Explicación	29.101		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>9.421,25</b>		<b>9.421,25</b>
10	Altos cargos	61,04		61,04
12	Funcionarios	4.669,93		4.669,93
13	Laborales	2.350,61		2.350,61
15	Incentivos al rendimiento	267,51		267,51
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.072,16		2.072,16
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>8.050,67</b>		<b>8.050,67</b>
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	566,82		566,82
22	Material, suministros y otros	7.252,07		7.252,07
23	Indemnizaciones por razón del servicio	121,78		121,78
24	Gastos de publicaciones	110,00		110,00
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>16,00</b>		<b>16,00</b>
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	16,00		16,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>34.768,16</b>		<b>34.768,16</b>
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	40,00		40,00
45	A Comunidades Autónomas	333,17		333,17
46	A Entidades Locales	2.179,80		2.179,80
47	A empresas privadas	1.323,20		1.323,20
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	30.439,14		30.439,14
49	Al exterior	452,85		452,85
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>197,22</b>		<b>197,22</b>
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	197,22		197,22
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>50,00</b>		<b>50,00</b>
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	50,00		50,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>29,95</b>		<b>29,95</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	29,95		29,95
	<b>TOTAL</b>	<b>52.533,25</b>		<b>52.533,25</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 232F Derechos de los animales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
29.09		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	290,03
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	65,64
	16000	Seguridad Social	65,64
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>416,71</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>2.233,90</b>
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,40
	22706	Estudios y trabajos técnicos	888,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	30,00
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.263,90</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	46	<b>A Entidades Locales</b>	<b>1.300,00</b>
	461	Subvenciones destinadas a Entidades locales para el establecimiento de programas de gestión de colonias felinas.	1.300,00
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>2.000,00</b>
	481	Subvenciones destinadas a Entidades dedicadas a la protección y defensa de los derechos de los animales	2.000,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.300,00</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>100,00</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES</b>	<b>6.080,61</b>
		<b>TOTAL Derechos de los animales</b>	<b>6.080,61</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 232F Derechos de los animales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	29.09		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>416,71</b>		<b>416,71</b>
10	Altos cargos	61,04		61,04
12	Funcionarios	290,03		290,03
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	65,64		65,64
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.263,90</b>		<b>2.263,90</b>
22	Material, suministros y otros	2.233,90		2.233,90
23	Indemnizaciones por razón del servicio	30,00		30,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.300,00</b>		<b>3.300,00</b>
46	A Entidades Locales	1.300,00		1.300,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.000,00		2.000,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>100,00</b>		<b>100,00</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	100,00		100,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6.080,61</b>		<b>6.080,61</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 239N Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
29.01		<b>MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	208,56
	11	Personal eventual	501,70
	12	Funcionarios	10.563,80
	13	Laborales	1.789,80
	15	Incentivos al rendimiento	2.986,33
	150	Productividad	2.945,08
	151	Gratificaciones	41,25
	16	<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	<b>2.227,95</b>
	16000	Seguridad Social	1.811,93
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	138,08
	16204	Acción social	68,50
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>18.278,14</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	20	<b>Arrendamientos y cánones</b>	<b>1.149,41</b>
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.131,10
	21	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>	<b>465,86</b>
	22	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>6.164,11</b>
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	0,54
	22502	Locales	1.250,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	63,06
	22706	Estudios y trabajos técnicos	2.790,00
	23	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>327,95</b>
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>8.107,33</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.942,00</b>
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	83	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>42,88</b>
	830	Préstamos a corto plazo	2,50
	831	Préstamos a largo plazo	40,38
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>42,88</b>
		<b>TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>	<b>28.370,35</b>
29.02		<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	1.917,23
	16	<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>	<b>372,37</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 239N Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	16000	Seguridad Social <span style="float:right">372,37</span>	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.350,64</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>162,40</b>
	22601	Atenciones protocolarias y representativas <span style="float:right">2,40</span>	
	<b>23</b>	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>87,46</b>
	<b>24</b>	<b>Gastos de publicaciones</b>	<b>61,09</b>
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>310,95</b>
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>49</b>	<b>Al exterior</b>	<b>11,50</b>
	491	Aportación a organismos y programas internacionales	11,50
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11,50</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2,67</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>2.675,76</b>
		<b>TOTAL Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030</b>	<b>31.046,11</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 239N Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030

(Miles de euros)

Económica	Explicación	29.01	29.02	Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>18.278,14</b>	<b>2.350,64</b>	<b>20.628,78</b>
10	Altos cargos	208,56	61,04	269,60
11	Personal eventual	501,70		501,70
12	Funcionarios	10.563,80	1.917,23	12.481,03
13	Laborales	1.789,80		1.789,80
15	Incentivos al rendimiento	2.986,33		2.986,33
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.227,95	372,37	2.600,32
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>8.107,33</b>	<b>310,95</b>	<b>8.418,28</b>
20	Arrendamientos y cánones	1.149,41		1.149,41
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	465,86		465,86
22	Material, suministros y otros	6.164,11	162,40	6.326,51
23	Indemnizaciones por razón del servicio	327,95	87,46	415,41
24	Gastos de publicaciones		61,09	61,09
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>11,50</b>	<b>11,50</b>
49	Al exterior		11,50	11,50
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>1.942,00</b>	<b>2,67</b>	<b>1.944,67</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	469,96	2,67	472,63
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.072,04		1.072,04
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	400,00		400,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>42,88</b>		<b>42,88</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	42,88		42,88
	<b>TOTAL</b>	<b>28.370,35</b>	<b>2.675,76</b>	<b>31.046,11</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
Programa: 23VA C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración:  
desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
29.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	725.955,19
		TOTAL C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.	725.955,19



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 23VA C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración:  
desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.

(Miles de euros)

Económica	Explicación	29.50		Total
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>62.300,00</b>		<b>62.300,00</b>
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	62.300,00		62.300,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>99.208,85</b>		<b>99.208,85</b>
45	A Comunidades Autónomas	69.208,85		69.208,85
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	30.000,00		30.000,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>564.446,34</b>		<b>564.446,34</b>
75	A Comunidades Autónomas	564.446,34		564.446,34
	<b>TOTAL</b>	<b>725.955,19</b>		<b>725.955,19</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
Programa: 23VB C22.102 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
29.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	275.591,95
		TOTAL C22.102 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.	275.591,95



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
Programa: 23VB C22.102 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.

(Miles de euros)

Económica	Explicación	29.50		Total
2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>32.900,00</b>		<b>32.900,00</b>
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	32.900,00		32.900,00
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>87.625,24</b>		<b>87.625,24</b>
45	A Comunidades Autónomas	77.625,24		77.625,24
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	10.000,00		10.000,00
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>155.066,71</b>		<b>155.066,71</b>
75	A Comunidades Autónomas	155.066,71		155.066,71
	<b>TOTAL</b>	<b>275.591,95</b>		<b>275.591,95</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO  
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON  
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
Programa: 23VC C22.I03 Plan España País Accesible.

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
29.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	58.795,68
		TOTAL C22.I03 Plan España País Accesible.	58.795,68



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Programa: 23VC C22.I03 Plan España País Accesible.

(Miles de euros)

Económica	Explicación	29.50		Total
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>22.258,43</b>		<b>22.258,43</b>
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	22.258,43		22.258,43
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.857,90</b>		<b>2.857,90</b>
45	A Comunidades Autónomas	2.857,90		2.857,90
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>2.866,00</b>		<b>2.866,00</b>
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	2.866,00		2.866,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>30.813,35</b>		<b>30.813,35</b>
75	A Comunidades Autónomas	30.813,35		30.813,35
	<b>TOTAL</b>	<b>58.795,68</b>		<b>58.795,68</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 921Y Agenda 2030

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
29.07		<b>SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA AGENDA 2030</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	141,34
	11	Personal eventual	241,20
	12	Funcionarios	943,99
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	248,82
	16000	Seguridad Social	248,82
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.575,35</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	<b>Material, suministros y otros</b>	<b>4.534,44</b>
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	14,20
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.520,24
	23	<b>Indemnizaciones por razón del servicio</b>	<b>220,00</b>
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.754,44</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	46	<b>A Entidades Locales</b>	<b>6.000,00</b>
	460	Acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales	6.000,00
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>10.800,00</b>
	480	Subvenciones a Sociedad Civil. Programas de apoyo a la implementación de iniciativas alineadas con la Agenda 2030.	10.000,00
	481	Reconocimiento de aplicación de la Agenda 2030	200,00
	483	A la FEMP, para actuaciones de fortalecimiento de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030	600,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>16.800,00</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA AGENDA 2030</b>	<b>23.129,79</b>
		<b>TOTAL Agenda 2030</b>	<b>23.129,79</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
Programa: 921Y Agenda 2030

(Miles de euros)

Económica	Explicación	29.07		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.575,35</b>		<b>1.575,35</b>
10	Altos cargos	141,34		141,34
11	Personal eventual	241,20		241,20
12	Funcionarios	943,99		943,99
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	248,82		248,82
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.754,44</b>		<b>4.754,44</b>
22	Material, suministros y otros	4.534,44		4.534,44
23	Indemnizaciones por razón del servicio	220,00		220,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>16.800,00</b>		<b>16.800,00</b>
46	A Entidades Locales	6.000,00		6.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	10.800,00		10.800,00
	<b>TOTAL</b>	<b>23.129,79</b>		<b>23.129,79</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
29.03		<b>SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES</b>	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>41</b>	<b>A Organismos Autónomos</b>	<b>14.155,42</b>
	410	Al Instituto de la Juventud para el cumplimiento de sus fines	11.656,79
	419	Al Real Patronato sobre Discapacidad para el cumplimiento de sus fines	2.498,63
	<b>42</b>	<b>A la Seguridad Social</b>	<b>3.061.612,14</b>
	424	Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines	143.677,71
	425	Al IMSERSO SAAD, para la cobertura de cuotas sociales de cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia	167.259,44
	426	Al IMSERSO, para ayudas sociales a los afectados por la Talidomida	20.000,00
	427	Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia	2.146.147,98
	42700	Al IMSERSO, para mínimo garantizado en dependencia	2.146.147,98
	428	AL IMSERSO, nivel convenido en dependencia (SAAD)	483.197,42
	429	Al IMSERSO para otros gastos en dependencia	101.329,59
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.075.767,56</b>
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	<b>71</b>	<b>A Organismos Autónomos</b>	<b>259,22</b>
	710	Al Instituto de la Juventud	247,22
	719	Al Real Patronato sobre Discapacidad	12,00
	<b>72</b>	<b>A la Seguridad Social</b>	<b>9.125,00</b>
	720	Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines	5.025,00
	729	Al IMSERSO para otros gastos en dependencia	4.100,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>9.384,22</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES</b>	<b>3.085.151,78</b>
		<b>TOTAL Transferencias y libramientos internos</b>	<b>3.085.151,78</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	29.03		Total
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.075.767,56</b>		<b>3.075.767,56</b>
41	A Organismos Autónomos	14.155,42		14.155,42
42	A la Seguridad Social	3.061.612,14		3.061.612,14
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>9.384,22</b>		<b>9.384,22</b>
71	A Organismos Autónomos	259,22		259,22
72	A la Seguridad Social	9.125,00		9.125,00
	<b>TOTAL</b>	<b>3.085.151,78</b>		<b>3.085.151,78</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto  
de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
23VA	C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.	725.955,19		725.955,19
23VB	C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.	275.591,95		275.591,95
23VC	C22.I03 Plan España País Accesible.	58.795,68		58.795,68
231F	Otros servicios sociales del Estado	359.820,04	7.578,12	367.398,16
231G	Atención a la infancia y a las familias	42.312,23		42.312,23
232A	Promoción y servicios a la juventud		52.533,25	52.533,25
232F	Derechos de los animales	6.080,61		6.080,61
239N	Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030	31.046,11		31.046,11
921Y	Agenda 2030	23.129,79		23.129,79
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>1.522.731,60</b>	<b>60.111,37</b>	<b>1.582.842,97</b>
000X	Transferencias y libramientos internos	3.085.151,78		3.085.151,78
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>3.085.151,78</b>		<b>3.085.151,78</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>4.607.883,38</b>	<b>60.111,37</b>	<b>4.667.994,75</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
23VA	C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitutionalización, equipamientos y tecnología.	725.955,19		725.955,19
23VB	C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.	275.591,95		275.591,95
23VC	C22.I03 Plan España País Accesible.	58.795,68		58.795,68
231F	Otros servicios sociales del Estado	359.820,04	7.578,12	367.398,16
231G	Atención a la infancia y a las familias	42.312,23		42.312,23
232A	Promoción y servicios a la juventud		52.533,25	52.533,25
232F	Derechos de los animales	6.080,61		6.080,61
239N	Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030	31.046,11		31.046,11
921Y	Agenda 2030	23.129,79		23.129,79
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>1.522.731,60</b>	<b>60.111,37</b>	<b>1.582.842,97</b>
000X	Transferencias y libramientos internos	3.085.151,78		3.085.151,78
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>3.085.151,78</b>		<b>3.085.151,78</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>4.607.883,38</b>	<b>60.111,37</b>	<b>4.667.994,75</b>

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del  
presupuesto de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
23VA	C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.		62.300,00	
23VB	C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.		32.900,00	
23VC	C22.I03 Plan España País Accesible.		22.258,43	
231F	Otros servicios sociales del Estado	7.081,94	2.200,36	
231G	Atención a la infancia y a las familias	2.186,06	2.548,67	
232A	Promoción y servicios a la juventud	9.421,25	8.050,67	16,00
232F	Derechos de los animales	416,71	2.263,90	
239N	Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030	20.628,78	8.418,28	
921Y	Agenda 2030	1.575,35	4.754,44	
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>41.310,09</b>	<b>145.694,75</b>	<b>16,00</b>
000X	Transferencias y libramientos internos			
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>			
	<b>TOTAL</b>	<b>41.310,09</b>	<b>145.694,75</b>	<b>16,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
23VA	C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.	99.208,85		564.446,34
23VB	C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.	87.625,24		155.066,71
23VC	C22.I03 Plan España País Accesible.	2.857,90	2.866,00	30.813,35
231F	Otros servicios sociales del Estado	358.097,35	12,00	
231G	Atención a la infancia y a las familias	37.577,50		
232A	Promoción y servicios a la juventud	34.768,16	197,22	50,00
232F	Derechos de los animales	3.300,00	100,00	
239N	Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030	11,50	1.944,67	
921Y	Agenda 2030	16.800,00		
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>640.246,50</b>	<b>5.119,89</b>	<b>750.376,40</b>
000X	Transferencias y libramientos internos	3.075.767,56		9.384,22
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>3.075.767,56</b>		<b>9.384,22</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>3.716.014,06</b>	<b>5.119,89</b>	<b>759.760,62</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**  
**Resumen económico por programas del presupuesto de gastos**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
23VA	C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.		725.955,19	725.955,19
23VB	C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.		275.591,95	275.591,95
23VC	C22.I03 Plan España País Accesible.		58.795,68	58.795,68
231F	Otros servicios sociales del Estado	6,51	367.398,16	367.398,16
231G	Atención a la infancia y a las familias		42.312,23	42.312,23
232A	Promoción y servicios a la juventud	29,95	52.533,25	52.533,25
232F	Derechos de los animales		6.080,61	6.080,61
239N	Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030	42,88	31.046,11	31.046,11
921Y	Agenda 2030		23.129,79	23.129,79
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>79,34</b>	<b>1.582.842,97</b>	<b>1.582.842,97</b>
000X	Transferencias y libramientos internos		3.085.151,78	3.085.151,78
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>		<b>3.085.151,78</b>	<b>3.085.151,78</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>79,34</b>	<b>4.667.994,75</b>	<b>4.667.994,75</b>



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Memoria de objetivos de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción general de los objetivos del sector**



## DESCRIPCION GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR 2022

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 tiene encomendada la política del Gobierno en materia de derechos sociales y bienestar social, de familia y de su diversidad, de protección del menor, de cohesión social y de atención a las personas dependientes o con discapacidad, de adolescencia y juventud, así como de protección de los animales. Igualmente corresponde al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de impulso, seguimiento y cooperación para la implementación de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En particular, la responsabilidad de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales es promover los Derechos Sociales y garantizar ciertos servicios básicos y esenciales que forman parte del Estado del Bienestar, con el objetivo primordial de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, atendiendo especialmente a los colectivos más vulnerables y promoviendo medidas contra la pobreza y la exclusión social.

El reflejo de las actuaciones presupuestarias de esta Secretaría de Estado se encuentra en los **Programas 231G “Atención a la infancia y las familias”, 231F “Otros servicios sociales del Estado” y 000X “Transferencias internas”**. A través de este último realiza transferencias al Instituto de la Juventud, al Real Patronato de la Discapacidad y al Instituto de Mayores y Servicios Sociales, en este último caso fundamentalmente para atender las políticas relacionadas con el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.

El organismo autónomo Instituto de la juventud (INJUVE) gestiona y ejecuta el programa **232A “Promoción y servicios a la juventud”** dentro de sus competencias, persigue atender los siguientes objetivos prioritarios: asegurar a los jóvenes el derecho efectivo a la salud, a la formación integral, permanente y de calidad, al empleo digno, estable y bien remunerado, a la vivienda y la emancipación en condiciones asequibles y hacer frente las nuevas demandas de participación política activa.

Por otra parte, la responsabilidad de la Secretaría de Estado de Agenda 2030 es el impulso, seguimiento y cooperación para la implementación de la Agenda 2030 en nuestro país y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El reflejo de estas actuaciones presupuestarias se encuentra en el programa **921Y “Agenda 2030”**

Finalmente, la Dirección General de Derechos de los Animales, dependiente de la Subsecretaría del Departamento Ministerial, se encarga de garantizar el bienestar animal dándoles el espacio y el lugar que tienen dentro de nuestras ciudades y sociedades. Promover las acciones necesarias para evitar el maltrato y abandono animal en todos los

ámbitos sociales, inculcando una sensibilización animal entre distintos colectivos. Impulsar la coordinación nacional y de otros agentes sociales para lograr la efectiva protección animal, todo a ello articulado a través del programa 232F “derechos de los animales”.

### **SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN SOCIAL, DIVERSIDAD FAMILIAR E INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

Programas 231F “Otros servicios sociales del Estado”, 231G “Atención a la infancia y las familias” y 000X “Transferencias internas”.

Uno de los objetivos básicos de este Departamento es trabajar para promover, impulsar y aplicar políticas destinadas a afrontar las necesidades sociales, especialmente las de las personas y familias que presentan situaciones de vulnerabilidad, contando con la colaboración con otros Departamentos, con las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, las corporaciones locales y con el movimiento asociativo y las familias. Al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 le corresponde, en este sentido, la presidencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia.

De manera singular, en el ejercicio 2022 se desarrollarán actuaciones en materia de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social, incluyendo el desarrollo de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, que guarda estrecha relación con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (fundamentalmente ODS1 y ODS10) o la participación en la Comisión de Seguimiento y el Consejo Consultivo del Ingreso Mínimo Vital, tras haber sido proponente de su creación y regulación. Todo ello con una atención especial para paliar los efectos sociales de la crisis producida por la pandemia del COVID-19.

Desde el Ministerio se trabaja en la promoción y desarrollo de las llamadas “políticas horizontales” de servicios sociales y lucha contra la exclusión social, que cuenta con una línea de trabajo específica dirigida a promover medidas de inclusión de la población gitana, línea que se reforzará en 2022. En este ámbito se aprobará una nueva Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España, en coherencia con lo establecido en el Nuevo Marco Europeo para la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana 2020-2030, aprobado tras la conclusión de la Estrategia vigente hasta finales de 2020.

Se incluye, además dentro del ámbito de responsabilidad del Ministerio, la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar, que habrá de renovarse en 2021 a partir de la evaluación de los resultados de la correspondiente al periodo 2015-2020.

Por otro lado, en el marco del Programa Operativo español sobre ayuda alimentaria, que cuenta con cofinanciación del Fondo de ayuda europea para las personas más desfavorecidas

(FEAD), se contemplan medidas dirigidas a abordar las carencias alimentarias, pero también de acompañamiento social para la mejora de la situación socio laboral de las personas beneficiarias de estas ayudas.

Desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se trabajará en el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, en el marco de la Convención sobre Derechos del Niño y de la legislación española, así como en el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea.

Para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Derechos de la Infancia y Adolescencia, que está prevista su aprobación en 2021, desde la Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (DGDIA) se trabajará, en colaboración con el resto de Ministerios, Comunidades Autónomas y agentes implicados, en el diseño de una Estrategia, que supondrá un salto cualitativo en la planificación de las políticas públicas, sobre la base de la experiencia y de los resultados de los planes estratégicos previamente ejecutados y evaluados. En este sentido, los objetivos y líneas estratégicas de la misma, tendrán en cuenta el principio de igualdad de y no discriminación, en virtud del cual todos los derechos se aplicarán a todas las niñas, niños y adolescentes teniendo especialmente presentes las discriminaciones que son fruto de la desigualdad de género, pero también aquellas que les afectan por el desigual que recibe la infancia y la adolescencia por sus rasgos raciales, su sexo, su orientación sexual, su identidad de género, sus creencias religiosas, sus capacidades, su origen nacional pero también social, su pertenencia y cualquier otro motivo de discriminación prohibido en los instrumentos de derechos humanos y también expresados en la Convención sobre los Derechos del Niño

Una vez aprobada la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en 2022 se deben desarrollar una buena parte de sus acciones más relevantes, como la Estrategia de erradicación de la Violencia hacia la infancia, un nuevo procedimiento de determinación de la edad en el marco de las medidas de protección a los menores no acompañados, así como la puesta en marcha del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la adolescencia.

En este ámbito, es particularmente relevante la iniciativa de apoyo financiero y técnico a las Comunidades Autónomas en la ejecución de sus competencias relativas a la prestación de servicios sociales de protección a la infancia en el caso de los niños, niñas y adolescencias migrantes no acompañados.

En el ámbito del Consejo Estatal de Participación Infantil y Adolescente y en cumplimiento de las Observaciones a España formuladas por el Comité de Derechos del Niño, se prevé la

incorporación de la perspectiva de género, los principios de igualdad y no discriminación, así como el análisis interseccional de las desigualdades de género a la hora de establecer criterios de paridad niña-niño al fijar la composición de su Asamblea y su Comisión Permanente.

Igualmente, se promoverán programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad, y una mayor atención y protección a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad social, así como la difusión en la sociedad de valores y comportamientos que supongan el respeto a los derechos de la infancia y la adolescencia y de las familias.

Se impulsará la mejora de la protección jurídica y social dispensada a las distintas estructuras familiares, elegidas con libertad, a través de una Ley de Diversidad Familiar y Apoyo a las Familias, prestando especial atención las familias monoparentales y monoparentales, las familias numerosas, las de partos múltiples, las familias LGTBI o las familias acogedoras, entre otras, adecuando las ayudas y prestaciones a la situación de necesidad según tamaño, características y rentas familiares. También, la atención al fenómeno de la pobreza infantil, incluyendo la promoción normativa y el desarrollo de programas sociales de apoyo a familias con menores.

A través del Consejo Territorial se impulsará la coordinación política y la cooperación con las Comunidades Autónomas, las Ciudades de Ceuta y Melilla y las Administraciones Locales, incluyendo la relativa a la financiación de programas sociales.

También es relevante para el Ministerio colaborar con el fortalecimiento del movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, mediante el apoyo de la estructura organizativa e institucional de las entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado. En este sentido, cabe destacar la puesta en marcha de un programa de impulso de las entidades del Tercer Sector de Acción Social en ejecución de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, y la promoción de la participación ciudadana mediante la coordinación de los diferentes ámbitos del voluntariado. En desarrollo de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, se promoverá una nueva Estrategia Estatal del Voluntariado. Su colaboración es importante en la formulación, evaluación y seguimiento de las políticas sociales en los ámbitos de la acción social, de las familias y de la infancia y adolescencia.

## **DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Las medidas dirigidas para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, incorporan una nueva perspectiva que trata de manera indisoluble a las personas y a sus derechos, con el objetivo de que los derechos humanos sean la norma, y no la excepción, sean la meta y no el anhelo.

En el marco de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, como imperativo legal en España, en virtud de los artículos 10.2 y 96 de la Constitución Española, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 promoverá y desarrollará las políticas públicas de la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas, y con el movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias. El objetivo fundamental de estas políticas es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad para alcanzar la autonomía personal, la inclusión social, y la vida independiente, asegurando la promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal como presupuestos irrenunciables al goce efectivo de los derechos y libertades fundamentales.

En este sentido, se está impulsando la nueva Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030. Un documento que se proyecta como una hoja de ruta posibilista, para que el Estado español, a través de sus administraciones y poderes públicos, contribuya a hacer efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad y sus familias. Con esta Estrategia, España sigue la estela de la Unión Europea, que acaba de adoptar un marco similar para el periodo 2021-2030. Dos herramientas que convertirán la inclusión en una política comunitaria pero también en una política de estado.

Una Estrategia, que como nos marca la Agenda 2030, se concibe desde un enfoque interseccional y con perspectiva de género, porque hay que saldar una deuda con las mujeres y niñas con discapacidad ya que estamos en situación de desigualdad por muchas realidades y opresiones históricas. Asimismo, dará respuesta a otros desafíos transversales como la emergencia climática y el reto demográfico, ya que son cuestiones que nos competen a todas y a todos. Del mismo modo, la Estrategia deberá estar con la España de los pueblos, de las aldeas y de los campos donde también viven personas con discapacidad, a las que hay que escuchar y acompañar.

Estas políticas son desarrolladas por la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y por el Real Patronato de la Discapacidad, organismo autónomo adscrito al Ministerio. En ambos casos, a través del Programa 231F (“Otros servicios sociales del Estado”).

El Real Patronato sobre Discapacidad tiene como fin principal la realización de acciones coordinadas para la promoción y mejora de los derechos de las personas con discapacidad, así como de su desarrollo personal, consideración social y mejora de la prevención de las discapacidades, así como la promoción de políticas, estrategias, planes y programas sobre la discapacidad.

Para la consecución de este fin, el Plan Estratégico del organismo para los años 2020-2022 marca como objetivos estratégicos la generación y transferencia del conocimiento en

materia de discapacidad, la promoción de la capacitación y desarrollo profesional en áreas de investigación, innovación y emprendimiento, el desarrollo de programas y actuaciones de sensibilización y concienciación social en materia de discapacidad y accesibilidad y la cooperación institucional tanto entre los distintos niveles de las Administraciones públicas, como con el Tercer sector de la discapacidad y otras entidades privadas

La línea de acción fundamental para el ejercicio 2022 es la configuración del Real Patronato sobre Discapacidad como centro de conocimiento sobre discapacidad y de promoción de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

## **MAYORES Y SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

El IMSERSO es una entidad gestora de la Seguridad Social, pero depende orgánicamente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Es el instituto a través del cual la Secretaría de Estado realiza las funciones que la Ley de Dependencia atribuye a la Administración General del Estado.

En concreto, la Ley de Dependencia establece claramente la responsabilidad de la Administración General del Estado, en garantizar la prestación adecuada de estos servicios en todo el territorio nacional. La ley, en su artículo 1, señala que la atención a la dependencia es un derecho subjetivo de ciudadanía que se asegurará con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, pero con “la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado español”.

La ley de Dependencia atribuye las competencias, en la prestación de servicios de dependencia a las comunidades autónomas, y atribuye expresamente la competencia de la AGE para la gestión y coordinación del SAAD a través del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. El artículo 8 de la Ley crea el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, “como instrumento de cooperación para la articulación de los servicios sociales y la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia”, y lo adscribe al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (actualmente, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030) a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (actualmente, Secretaría de Estado de Derechos Sociales).

La financiación de la Administración General del Estado al SAAD, se ha visto reforzada en 2021 de una manera importante (recuperación del nivel acordado y actualización de las cuantías del nivel mínimo en los distintos grados) como consecuencia del Plan de Choque en

Dependencia 2021-2023, aprobado por el Consejo Territorial. Este Plan se concentra en tres objetivos: reducción de la lista de espera, mejora de la calidad de los servicios y de las condiciones laborales de las personas que trabajan en ellos, y mejora de las prestaciones. Para alcanzarlos, el aumento de financiación registrado en 2021 continuará en los ejercicios 2022 y 2023.

Además de sus funciones como entidad gestora de la Seguridad Social y del desarrollo de las competencias estatales del SAAD -que se financian con las transferencias que recibe de la Secretaría de Estado de Derechos- el IMSERSO cuenta con una red territorial de centros que realizan funciones tanto asistenciales como de investigación y referencia en diversos aspectos relacionados con la discapacidad y la dependencia. También desarrolla otras políticas relacionadas con la atención a las personas mayores, como el desarrollo de la Estrategia Nacional frente a la Soledad no Deseada.

### **PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

El Programa "Promoción y servicios a la juventud" (232A) del organismo autónomo Instituto de la Juventud, desde el Ministerio al que está adscrito, y durante el ejercicio presupuestario de 2022, persigue atender los siguientes objetivos prioritarios: asegurar a los jóvenes el derecho efectivo a la salud, a la formación integral, permanente y de calidad, al empleo digno, estable y bien remunerado, a la vivienda y la emancipación en condiciones asequibles y hacer frente las nuevas demandas de participación política activa. De forma transversal, este organismo se marca también como objetivos esenciales fomentar la igualdad de oportunidades entre jóvenes de ambos sexos, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España, e impulsar la colaboración con los demás departamentos ministeriales y administraciones públicas cuyas actividades inciden en la juventud.

Todos los programas que desarrolla el Injuve están directamente relacionados con estos objetivos, favoreciendo la emancipación juvenil, fomentando el empleo, la formación y el espíritu emprendedor e innovador en los jóvenes, impulsando la relación con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional, promoviendo el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa, y potenciando la creación joven y la difusión de hábitos de vida saludable.

Dentro de estos programas, cabe destacar como líneas de acción de este centro durante 2022:

Los programas de movilidad juvenil promovidos y financiados por la Comisión Europea.

- El Programa Erasmus+ Juventud. Su objetivo es el fomento de la educación no formal e informal de los jóvenes a través de acciones de movilidad juvenil por toda Europa.
- El Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES). El cual tiene como objetivo promover la solidaridad como valor, principalmente a través del voluntariado, y aumentar la participación de los jóvenes y las organizaciones en actividades de solidaridad accesibles y de alta calidad, como medio de contribuir al refuerzo de la cohesión, la solidaridad, la democracia y la ciudadanía en Europa, respondiendo al mismo tiempo a los desafíos de la sociedad y fortaleciendo las comunidades, con un empeño especial en fomentar la integración social.
- En el ámbito europeo, destacan la participación del Injuve en el programa del Carné Joven Europeo, cuyo objetivo es fomentar y acceder a la movilidad en más de 20 países del continente europeo.

Otros programas de especial relevancia son:

- Seguimiento de la Estrategia de Juventud 2030 y de su primer plan de acción, con la colaboración del Consejo de la Juventud de España y de la Comisión Interministerial para la Juventud.
- El proyecto de Implantación de un Sistema Básico Común de Titulaciones de Juventud (RECONOCE).
- El proyecto para la homologación directa de las titulaciones de juventud en el ámbito de las CCAA y con los Certificados de Profesionalidad.
- Las ayudas a los jóvenes emprendedores y a la creación Joven, los premios de Jóvenes Investigadores, los de Periodismo y Comunicación, los Premios Nacionales de Juventud. Y los Premios Influencia.

Asimismo, entre otras actuaciones, se destacan también las medidas de apoyo para las asociaciones juveniles, especialmente a través de la colaboración con el Consejo de la Juventud de España y los servicios de información juvenil. También conviene señalar las medidas de apoyo a las entidades locales por medio de la colaboración con la Federación española de Municipios y Provincias para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local y la continuidad del programa del Consejo de Europa contra la Intolerancia en Internet (proyecto “No Hate”).

En el ámbito internacional, más allá de los programas en el ámbito de las instituciones europeas anteriormente referenciados, debemos destacar la participación del Injuve en las actividades propias del Consejo de Europa vinculadas con la juventud.

- Participación en el fomento de nuestros vínculos en el ámbito iberoamericano a través del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ).
- Participación en los Campos de Voluntariado Internacionales, proyecto basado en actividades de voluntariado internacional a lo largo del mundo, en colaboración con las comunidades autónomas y las ciudades autónomas.

- Participación en los programas de Naciones Unidas, con especial interés en la puesta en marcha del programa de Jóvenes Delegados, desarrollado de manera conjunta con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Consejo de la Juventud de España (CJE).
- Renovación del Observatorio de la Juventud y de la Mujer Joven. Revista de estudios de Juventud (rediseño de imagen gráfica, creación de Comité editorial e impulso de calidad científica). Creación de una Red de Observatorios de Juventud.
- Desarrollo de la programación de la nueva Unidad de Igualdad del Injuve.
- Las actividades y agenda del Centro Euro latinoamericano de la Juventud, sede del Injuve en Mollina (Málaga).
- El proyecto Ruta al exilio para fomentar la reflexión por parte de los jóvenes de nuestro país sobre cuestiones como la diversidad cultural y nacional y las lecciones éticas y morales que pueden extraer del pasado para el futuro

Asimismo, el Injuve es el responsable de gestionar el Convenio con la entidad corporativa de base privada Consejo de la Juventud de España.

## **PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES**

La Dirección General de Derechos de los Animales enmarcada en el programa presupuestario 232F “Derechos de los animales” tiene como objetivos generales:

- a. Garantizar el bienestar, la protección y los derechos de los animales dándoles el espacio y el lugar que tienen dentro de nuestras ciudades y sociedades.
- b. Promover las acciones necesarias para evitar el maltrato y abandono animal en todos los ámbitos sociales, inculcando sensibilización animal entre distintos colectivos, impulsando la coordinación nacional y de otros agentes sociales para lograr la efectiva protección animal.

Estos objetivos generales se desarrollarán a través de las siguientes líneas de actuación:

- ✓ Impulso de mejoras en sistemas de identificación de animales de compañía.
- ✓ Generación de conocimiento sobre integración de los animales en las sociedades, el impacto de las poblaciones de animales urbanos y los programas de educación en tenencia responsable.
- ✓ Creación de un espacio de coordinación para las bases de datos de animales de compañía de las distintas Comunidades Autónomas. (DNI-Animal).

- ✓ Difusión de campañas publicitarias para la sensibilización sobre el abandono animal, elaboración de material didáctico y divulgativo en distintos formatos.
- ✓ Creación de premios que reconozcan los mejores programas municipales para la defensa de la protección animal.
- ✓ Creación de premios artísticos y divulgativos sobre la protección e integración animal
- ✓ Desarrollo de la Unidad Técnica de Intervención de la Dirección General de Derechos de los Animales
- ✓ Formación de Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado en la materia.
- ✓ Creación de premios a las mejores iniciativas en experimentación alternativa a la realizada en animales
- ✓ Creación de una plataforma formativa y una línea de atención telefónica ciudadana en materias de protección y relaciones con los animales.
- ✓ Establecimiento de líneas de subvención para entidades de protección animal y entidades locales en el desarrollo de programas de gestión de colonias felinas.

## **AGENDA 2030 Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

### Programa 921Y “Agenda 2030”

La Secretaría de Estado para la Agenda 2030 propone y ejecuta la política del Gobierno en materia de impulso, seguimiento y coordinación de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en la resolución de 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

Entre ellas destacan la coordinación de las actuaciones de los órganos competentes de la Administración General del Estado, la articulación de los esfuerzos del resto de las Administraciones Públicas, y el impulso para la puesta en marcha de los diferentes mecanismos de gobernanza, coordinación, diálogo, con la sociedad civil organizada y el sector privado.

Durante el ejercicio 2022 la Secretaría de Estado llevará a cabo la coordinación de las actuaciones dirigidas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, y en ese ámbito coordinará las actuaciones dirigidas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 en cooperación con organismos públicos dependientes o no de esta Secretaría de Estado a través de diversos instrumentos.

Asimismo, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 tiene atribuida la colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en la interlocución y representación internacional de España en materia de implantación global y de rendición de cuentas del grado de cumplimiento de la Agenda 2030 en España.

Es función destacada de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 el impulso y apoyo a la preparación, elaboración e implementación de las políticas palanca y medidas acordadas que aceleren en mayor grado el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestro país.

Durante el ejercicio 2022, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 trabajará en el diseño, elaboración, desarrollo y evaluación de planes y estrategias necesarios para el cumplimiento por España de la Agenda 2030. Asimismo, se dará continuidad a los trabajos ya iniciados en dicho ámbito en ejercicios anteriores así la elaboración de nuevas actuaciones.

En concreto, se ejecutará la Estrategia de Desarrollo Sostenible contenida dentro del Informe de Progreso 2021 aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021.

Este Informe, que incluye la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, la habilita como herramienta para lograr que España cumpla con la Agenda 2030.

Además, a partir de su puesta en marcha, se llevará a cabo la evaluación, verificación y difusión del grado de avance en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030. Para ello, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, en colaboración con el INE y otras Administraciones competentes trabajará durante el ejercicio 2022, en la elaboración de los sistemas de información y estadística necesarios para acreditar los avances en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 y hacer efectiva la rendición de cuentas en la materia.

Por último, la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 asume un amplio abanico de actuaciones en 2022 en materia de impulso, fomento y difusión de la aplicación, avances y retos pendientes en el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestro país, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía para un mayor conocimiento de la misma, fomentando la inclusión de contenidos alineados con la Agenda 2030 en el ámbito educativo.

Estas actuaciones se llevarán a cabo con la colaboración de otros agentes como las entidades locales, y otras autoridades y representantes de la sociedad civil.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado**



## **PROGRAMA 231F**

### **OTROS SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene por objeto el desarrollo de un conjunto de actuaciones diseñadas para mantener un Sistema público de servicios sociales de atención primaria que dé cobertura a las necesidades sociales que puedan manifestarse en el ámbito personal, familiar y social.

Se trata de conseguir que los servicios públicos sean universales (mejorando coberturas y prestaciones) y al mismo tiempo más personales (mejorando la atención a las personas que demandan el servicio). El fin es continuar impulsando las políticas de lucha contra la pobreza y de la protección, la inclusión y bienestar sociales, especialmente trascendentes para combatir los efectos de la crisis social y económica producida por la pandemia de COVID-19 y para afrontar una recuperación inclusiva y equitativa para los ciudadanos y familias más vulnerables.

El conjunto de actuaciones que configuran el programa van encaminadas a desarrollar unos servicios y prestaciones básicas que atiendan las necesidades sociales que puedan afectar a la ciudadanía en cualquier momento de su ciclo vital, así como a los que se encuentren en situación de pobreza o riesgo de exclusión social. Específicamente, atiende a las necesidades de la infancia y la adolescencia, a las familias en situación de vulnerabilidad o pobreza material severa, a las personas en situación de dependencia, las personas mayores, las personas con discapacidad y la población gitana. También promueve la igualdad de género y la no discriminación de la mujer y el reconocimiento de las diversas estructuras familiares, escogidas en libertad.

Este programa contempla igualmente la realización de actuaciones tendentes a la mejora de la situación sociolaboral de las personas beneficiarias del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD).

Igualmente abarca un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la participación social, la solidaridad social y el voluntariado, implicando a las organizaciones no gubernamentales en las políticas sociales, a las que además trata de garantizar una mayor estabilidad financiera,

para permitir la continuidad de sus actuaciones. Estas actuaciones se justifican por el papel que desempeña la sociedad civil organizada a través de entidades y asociaciones, aunando esfuerzos con las administraciones públicas en la defensa de intereses generales y dando respuesta a necesidades de colectivos concretos y a situaciones de emergencia social.

Para el logro de estos objetivos, se han diseñado las siguientes líneas de actuación:

- Mantenimiento del Sistema público de servicios y prestaciones sociales de atención primaria para todos los ciudadanos y ciudadanas, a través del Plan concertado, en colaboración con las Comunidades Autónomas de régimen común y las ciudades de Ceuta y Melilla y con las corporaciones locales.

Comprenderá la cofinanciación de proyectos para el mantenimiento y desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales (información y orientación de acceso a los recursos sociales, alojamiento alternativo, ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia y calidad de vida en el entorno personal, prevención e inserción social en el entorno familiar y comunitario y fomento de la solidaridad y cooperación social) y los equipamientos a través de los cuales se hacen efectivas esas prestaciones (centros de servicios sociales -y centros complementarios como comedores sociales, pisos tutelados, mini-residencias-, albergues y centros de acogida de mujeres, de menores y polivalentes), así como en actividades de formación para las y los profesionales de los servicios sociales y creación y mantenimiento de sistemas homologados de intercambio de información entre las tres administraciones.

- Esta colaboración permitirá igualmente la cofinanciación con las Comunidades Autónomas de régimen común y las ciudades de Ceuta y de Melilla de proyectos de intervención social de carácter integral con las comunidades gitanas más desfavorecidas, que incluyen actividades simultáneas en las áreas de: acción social y servicios sociales, educación, formación profesional y fomento del empleo, salud, vivienda, asociacionismo y cooperación social, cultura e igualdad de trato y no discriminación. Estas áreas de actuación se contemplan en la Estrategia Nacional para la Inclusión de la población gitana en España 2012-2020.
- Asimismo, se subvencionará a las Comunidades Autónomas de régimen común y a las ciudades de Ceuta y de Melilla, sin compromiso de cofinanciación por parte de estas administraciones, a través del programa de “protección a la Familia y atención a la pobreza Infantil”, para proyectos de apoyo a la familia e infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad y/o pobreza.

Los proyectos a financiar serán de tres tipos: proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas así como el acompañamiento y trabajo social con las familias; proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo y servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados; y servicios de intervención y apoyo familiar, definidos en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, tales como educación familiar, orientación y mediación familiar o puntos de encuentro familiar.

- Programas de innovación social a desarrollar por entidades públicas y privadas, para la dotación de ayudas que fomenten la investigación y la innovación en el campo social para descubrir nuevos cauces que permitan que cada vez sea menor el número de personas desfavorecidas que precisen de solidaridad y apoyo para su inclusión social y las que se encuentren en esta situación, tengan menos dificultades para acceder a su plena integración social.
- Desarrollo y gestión de las medidas de acompañamiento contempladas en el Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD), que se constituye como uno de los instrumentos de la política de cohesión para contribuir al objetivo de reducción de la pobreza y la exclusión social fijado por la Unión Europea en su Estrategia Europa 2020. Estas medidas de acompañamiento tienen por objeto favorecer la inclusión sociolaboral de las personas beneficiarias de la ayuda alimentaria que contempla este Programa Operativo.
- Fortalecimiento del movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal mediante el apoyo de la estructura organizativa e institucional de las entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado, el impulso del diálogo e interlocución con el Consejo Nacional de ONG de Acción Social y la Plataforma del Tercer Sector, y la puesta en marcha de un programa de impulso de las entidades del Tercer Sector de Acción Social en ejecución de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.
- Promoción de la participación ciudadana a través de los diferentes ámbitos del voluntariado de acuerdo con la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Promoción de programas sociales para la lucha contra la pobreza y para abordar el problema del sinhogarismo.

En materia de discapacidad se han diseñado las siguientes líneas de actuación:

- Fortalecimiento del movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal mediante el apoyo de la estructura organizativa e institucional de las entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Administración General del Estado.
- Promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El objetivo específico de las políticas sobre discapacidad es conseguir la no discriminación, la plena igualdad de oportunidades y la equiparación de derechos de las personas con discapacidad con el resto de la ciudadanía a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, de la erradicación de toda forma de discriminación y del cumplimiento de los principios previstos en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y en nuestro ordenamiento jurídico. Al servicio de dicho objetivo procederá la elaboración de normativa y su implantación, control y seguimiento

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos responsables de la ejecución del programa son la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales y la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad, órgano responsable en materia de discapacidad, junto con el organismo autónomo Real Patronato sobre Discapacidad, adscrito al Departamento.

## **3. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL EJERCICIO**

Se presenta una descripción más detallada del contenido del programa, por líneas de acción, a través de la relación de actuaciones fundamentales que se enumeran a continuación

### **3.1. PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES, EN COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, LAS CIUDADES DE CEUTA Y DE MELILLA Y CON LAS CORPORACIONES LOCALES, CON EL FIN DE MANTENER UNA RED MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

El objetivo último de este plan es el mantenimiento de un Sistema público de servicios sociales de nivel primario para atender a toda la ciudadanía. Para su consecución se viene concertando la acción del Estado con las Comunidades Autónomas de régimen común, las ciudades de Ceuta y de Melilla y los ayuntamientos, según la normativa vigente en cada caso.

La Constitución Española garantiza a la ciudadanía una serie de derechos sociales que le permite el ejercicio de la igualdad de oportunidades. El Plan concertado trata de dar respuesta a esta exigencia poniendo a disposición de la población la información, el asesoramiento y la atención necesaria para el acceso a los recursos sociales, o bien, en su caso, el alojamiento alternativo y la mejora de la convivencia y la calidad de vida en el entorno personal y familiar, así como la prevención de situaciones de pobreza y discriminación y la inserción social en el ámbito comunitario así como el fomento de la participación y la solidaridad y cooperación sociales.

Las prestaciones básicas del Plan concertado se realizan a través de una red de equipamientos de titularidad y responsabilidad de las administraciones locales. Estos equipamientos son los centros de servicios sociales y sus equipamientos complementarios (servicios de información, comedores sociales, pisos tutelados, mini-residencias, etc.), los albergues y los centros de acogida (de mujeres, de niños y niñas adolescentes y polivalentes).

Las prestaciones básicas de intervención son:

- Información y orientación sobre los recursos adecuados a las necesidades de los usuarios y usuarias, la elaboración de informes y su tramitación para el acceso a recursos y a prestaciones económicas tanto internas como externas a la Red municipal de servicios sociales de atención primaria, del Sistema público de servicios sociales y de otros sistemas de protección social.
- Ayuda a domicilio (que incluyen servicios domésticos, de carácter personal, la teleasistencia y las ayudas técnicas y de adaptación del hogar); de apoyo a la unidad de convivencia (atención socioeducativa, apoyo social y atención psicológica orientada a mejorar la autonomía, incrementar las competencias sociales y las relaciones de convivencia) y el alojamiento alternativo especialmente para personas sin hogar.
- Ayudas económicas a personas en situaciones de urgencia social (manutención, vestido y calzado, gastos de electricidad, agua, etc.) que carecen de recursos para superar una situación eventual, o derivada de la crisis económica o como complemento a otro tipo de actuaciones que se hayan establecido con el usuario o la usuaria.
- Refuerzo de la atención en Servicios Sociales como apoyo a las dificultades ocasionadas o agravadas por la pandemia (COVID 19)

- Proyectos de prevención e inserción social para favorecer la integración en el entorno comunitario de las personas más desfavorecidas y la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Actuaciones destinadas al fomento de la solidaridad, la participación social y de la responsabilidad y cooperación social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad y como complemento necesario para una mayor efectividad de las prestaciones. Para ello, la promoción del voluntariado social constituye una tarea prioritaria de los Centros de servicios sociales.

**3.2. PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DEL PUEBLO GITANO, PARA INCIDIR EN ÁREAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIA PARA LAS COMUNIDADES GITANAS MÁS DESFAVORECIDAS, COMO LA ACCIÓN SOCIAL Y LOS SERVICIOS SOCIALES, LA VIVIENDA, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL EMPLEO, LA SALUD, LA EDUCACIÓN, LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN Y LA CULTURA.**

La línea principal de colaboración interadministrativa consiste en la cofinanciación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 junto con las Comunidades Autónomas de régimen común y las ciudades de Ceuta y de Melilla de proyectos de intervención social de carácter integral con las comunidades gitanas más desfavorecidas. Esta línea se enmarca en los compromisos asumidos por el Gobierno en la Estrategia para la Inclusión de la población gitana en España 2012-2020.

Los proyectos incluyen actividades multidisciplinares de coordinación intersectorial junto con medidas de apoyo en las áreas de acción social y servicios sociales; educación (apoyo y seguimiento escolar, preferentemente), de formación profesional y fomento del empleo, de salud, de vivienda y de alojamiento, etc.

Al tratarse de un grupo de población en el que se dan mayores índices de pobreza y exclusión social, así como de discriminación, las administraciones públicas han de realizar un esfuerzo para lograr su acceso y la utilización de los sistemas normalizados de protección social.

### **3.3. FONDO DE AYUDA EUROPEA PARA LAS PERSONAS MÁS DESFAVORECIDAS (FEAD).**

El Reglamento UE nº 223/2014 del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2014, relativo al Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD), establece los recursos disponibles de dicho fondo, el desglose anual y la dotación por Estado Miembro para la financiación de los programas nacionales que distribuyen alimentos y/o asistencia material básica a través de organizaciones asociadas seleccionadas por los Estado miembros y las medidas de acompañamiento que complementen este suministro.

El Programa Operativo (PO) español sobre ayuda alimentaria para la solicitud de ayuda del FEAD fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea el 17 de diciembre de 2014. Las actuaciones que contempla, van dirigidas fundamentalmente a abordar privación alimentaria, si bien establece también la obligación de que todas las personas destinatarias del FEAD tengan a su disposición medidas de acompañamiento. Éstas, según el PO (apartado 2.3) son el conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer la inclusión social de las personas más desfavorecidas destinatarias de la ayuda alimentaria y consistirán en:

- Medida de acompañamiento básica: la información sobre los recursos sociales más cercanos, para lo cual identifican los centros de atención social de entidades del tercer sector de acción social y cualquier otro donde se lleven a cabo acciones dirigidas a la promoción e inserción socio laboral. Esta medida debe llegar a todas las personas beneficiarias.
- Derivación/reorientación a los recursos sociales, previo contacto con los mismos para establecer canales de derivación e informando a la persona beneficiaria del programa o actividad a la que se quiere derivar.
- Prestación directa de los servicios, programas y actividades dirigidas a la inserción socio-laboral, siempre que la entidad cuente con una persona o equipo de personas competentes en la materia.

Estas medidas de acompañamiento serán cofinanciadas por la Unión Europea en un 85% y en un 15% por el presupuesto nacional y se llevarán a cabo en colaboración con las Organizaciones Asociadas de Reparto integradas por entidades sociales y corporaciones locales mediante la correspondiente convocatoria de subvenciones.

La Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, ostenta la condición de organismo intermedio de este Programa Operativo en todo lo relativo a las medidas de acompañamiento junto con el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), que lo es en lo que concierne a la compra y distribución de alimentos.

### **3.4. PROTECCIÓN A LA FAMILIA, RECONOCIMIENTO DE SU DIVERSIDAD, Y ATENCIÓN A LA POBREZA INFANTIL**

Para hacer frente a la situación de las familias que se encuentren en situación de privación material severa o de riesgo de pobreza y con niños y niñas a su cargo, se refuerza la financiación de proyectos de intervención social y prestaciones económicas y/o en especie que mejoren su situación social y laboral.

Los proyectos deben ser promovidos -dentro del Sistema Público de Servicios Sociales- por las Comunidades Autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía o por las corporaciones locales y/o los entes públicos de carácter local.

El objetivo de estos proyectos es la atención de las necesidades sociales de las familias con niños y niñas a su cargo, de acuerdo con el objetivo de lucha contra la pobreza infantil (vinculado a la Recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013: “Invertir en infancia”, al undécimo principio del Pilar Europeo de Derechos Sociales, a la Estrategia de la Unión Europea para los Derechos de la Infancia 2021-2024, a los objetivos de la Estrategia Nacional de prevención y lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 10 de Naciones Unidas) y los objetivos de mejora de la protección social y económica de las familias, especialmente de las que presentan situaciones de especial necesidad. Se dará una atención preferente a las familias monoparentales, o aquellas que presentan necesidades singulares de protección, como pueden ser las familias del medio rural o las que han resultado especialmente afectadas por el impacto de la pandemia del COVID-19.

Los proyectos se enmarcan en las siguientes tipologías:

- Proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa, etc. y facilitando el acceso a otros servicios como los de salud, educación (material escolar, ayudas para comedor), vivienda (alquiler y mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda, suministros, etc.) y de empleo, así como el acompañamiento y trabajo social con las familias.

- Proyectos de apoyo a la conciliación familiar y laboral para familias en procesos de inserción socio-laboral con hijos a cargo tales como gastos de asistencia a escuelas infantiles, la atención de niños y niñas para cubrir necesidades puntuales de conciliación, los servicios de apoyo complementarios de los servicios normalizados educativos u otros que garanticen el derecho de los niños y niñas a una atención y desarrollo adecuados.
- Servicios de intervención y apoyo familiar, entre los que se encuentran los definidos en el apartado 1.3 del Catálogo de referencia de Servicios Sociales, aprobado el 16 de enero de 2013, por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (intervención y orientación socio-familiar, mediación familiar, puntos de encuentro familiar o atención socioeducativa de menores).

Asimismo, se incluye una dotación específica para programas destinados a garantizar el derecho básico a la alimentación, ocio y tiempo libre de los menores de familias vulnerables durante las vacaciones de verano y otros periodos no lectivos (vinculado al denominado Programa VECA, Vacaciones Escolares, Continuar Aprendiendo).

### **3.5. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES.**

El crédito “Para actividades de interés general consideradas de interés social” procede de la cantidad asignada a actividades de interés general consideradas de interés social en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades del periodo impositivo correspondiente, a la que se ha añadido las dos terceras partes del valor del caudal relicto procedente de las herencias abintestato a favor de la Administración del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 956 del Código Civil.

El acuerdo adoptado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia del 18 de junio de 2021 en relación a la distribución de los fondos de interés general considerados de interés social para los años 2021 a 2027 establece una distribución del 20-80 por ciento de la suma global de los fondos IRPF y Sociedades

Los recursos económicos se distribuyen por el Estado y las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía a través de convocatorias de concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

En este sentido la disposición adicional centésima tercera de Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 establece que el Estado destinará a subvencionar actividades de interés general consideradas de interés social, en

la forma que reglamentariamente se establezca, el 0,7 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los contribuyentes cuyo periodo impositivo hubiese finalizado a partir de la entrada en vigor de esta Ley, que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido. Estos recursos deben destinarse obligatoriamente a entidades de carácter estatal, y por tanto son gestionados exclusivamente por la Administración General del Estado y financian exclusivamente programas relacionados con competencias estatales.

Resulta necesario contar con el correspondiente programa presupuestario en los Presupuestos Generales del Estado a través de la creación de un crédito que tenga la consideración de ampliable, de acuerdo al artículo 54 de la Ley General Presupuestaria, para poder proceder a ampliarlo con la liquidación definitiva del Impuesto de Sociedades. El objetivo de este programa será fortalecer, dinamizar, internacionalizar y modernizar el Tercer Sector de Acción Social, mejorando asimismo su transparencia, sus marcos de calidad e independencia financiera.

### **3.6. APOYO AL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL**

- Independientemente de contar con la participación en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades para financiar sus actividades, se concederán subvenciones para el fomento y soporte al Tercer Sector de Acción Social mediante el apoyo al mantenimiento y funcionamiento de las sede central e infraestructura de las entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Administración General del Estado.
- A través del Consejo Estatal de ONG de Acción Social y de la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector se mantiene la interlocución con el Tercer Sector de Acción Social para mejorar el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas en el ámbito social.

### **3.7. SOLIDARIDAD SOCIAL Y VOLUNTARIADO.**

- Promoción de la participación ciudadana en la solución de problemas sociales que afectan a las personas más vulnerables, mediante el fomento del voluntariado social y a partir de mejorar su formación, capacitación y gestión, así como del resto de los ámbitos de la acción voluntaria de forma integral y coordinada con el conjunto de las acciones de los diferentes Ministerios y del resto de las administraciones y entidades sociales, mediante la Comisión Interministerial de Voluntariado y el Observatorio Estatal de Voluntariado.

- En desarrollo de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, se aprobará y pondrá en marcha una nueva Estrategia Estatal del Voluntariado para los años 2021-2025 y su Reglamento de ejecución.
- Se desarrollarán acciones de difusión y promoción mediante la celebración del XXII Congreso Estatal de Voluntariado con la colaboración de la comunidad autónoma que se postule para ello, la concesión de los Premios Estatales al Voluntariado social y la puesta en marcha de una nueva iniciativa de reconocimiento de las competencias adquiridas por el voluntariado en aplicación del artículo 24 de la Ley de Voluntariado.

### **3.8. COOPERACIÓN TÉCNICA CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CON LAS CORPORACIONES LOCALES.**

Se instrumenta fundamentalmente a través de la constitución de grupos de trabajo para temas monográficos de especial interés, celebración de reuniones, conferencias, asistencia técnica y formación de profesionales para el desarrollo de los servicios sociales y del Programa de Desarrollo Gitano, así como para la elaboración y el cumplimiento de las medidas establecidas en la Estrategia Nacional de Inclusión de la población gitana en España 2012-2020, en la Estrategia Nacional de Prevención y lucha contra la Pobreza y la exclusión social 2019-2023, en la Estrategia Nacional Integral de Personas sin hogar 2015-2020 y la Estrategia Estatal del Voluntariado. Entre las diversas actividades destacan:

- Informes, estudios, dictámenes y trabajos técnicos derivados de la participación de España en los diversos grupos de trabajo de los organismos internacionales y de la Unión Europea como el Comité de Protección Social; la Agencia de Derechos Fundamentales; el Consejo de Europa; Naciones Unidas, entre otros.
- Grupo de consulta con los Servicios Sociales de atención primaria regulado en el Convenio firmado entre la FEMP y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Grupos de trabajo sobre personas sin hogar, población gitana, rentas mínimas de inserción, programas sociales y actividades derivadas de los mismos: estudios, documentación, seminarios, jornadas, etc.
- Mantenimiento, actualización y mejora del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) que permite la recogida del perfil de las personas que son atendidas en los centros municipales, así como de sus necesidades sociales y de los recursos que les son concedidos.

- Actividades derivadas del funcionamiento de órganos consultivos y de representación de las organizaciones no gubernamentales y de la población gitana.
- Acciones de cooperación interautonómica a través de la Comisión de Directores y Directoras Generales de Voluntariado y la Comisión Técnica Interautonómica de Voluntariado.
- Estudio de un nuevo sistema de información común entre la AGE y las Comunidades Autónomas (Art. 18.1.g) de la Ley de Voluntariado.

### **3.9 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

El objetivo específico de las políticas sobre discapacidad, asegurar que las personas con discapacidad accedan y disfruten de los derechos humanos. Considerando su libre autodeterminación, su igualdad ante la ley, vida independiente, inclusión en la comunidad, igualdad y no discriminación. Estas políticas públicas deben orientarse también al cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como imperativo legal en España, en virtud de los artículos 10.2 y 96 de la Constitución Española.

Al servicio de dicho objetivo procederá la elaboración de normativa que garantice los derechos de las personas con discapacidad, así como su implantación, control y seguimiento. Del mismo modo, se promoverá la coordinación de las políticas transversales sobre discapacidad y el impulso de planes y programas dirigidos a las personas con discapacidad.

En este marco de actuaciones, es necesario arbitrar acciones tendentes a la progresiva inclusión de las personas con discapacidad y a garantizar su participación real y efectiva en el ámbito laboral, social, educativo, económico o cultural, así como el diseño y aplicación de una política transversal en la materia, en el ámbito de las Administraciones estatal, autonómica y local.

Para las estrategias diseñadas se ejecutarán las siguientes medidas:

- Elaboración, tramitación y coordinación de proyectos normativos que afecten a las personas con discapacidad, dentro del marco previsto por el Texto Refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada

por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Impulso de la reforma del 4.2 del real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social para asimilación de la incapacidad laboral y discapacidad.
- Elaboración del Proyecto de reglamento sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.
- Elaboración y tramitación de las normas necesarias para la transposición de la Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios dentro del ámbito sectorial del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, así como coordinación y seguimiento de los trabajos de transposición de la directiva por parte de los departamentos ministeriales designados competentes así como por cualquier otro departamento u organismo afectado por razón del ámbito sectorial.
- Colaboración con el Ministerio de Justicia para el despliegue y desarrollo de la Ley por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Cooperación con el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática para la el despliegue de la reforma del Artículo 49 de la Constitución Española
- Elaboración y tramitación, conjuntamente con el Ministerio de Trabajo y Economía Social de un paquete normativo para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, que permita la promoción de la incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral.
- Impulso de una contratación pública socialmente responsable en las Administraciones públicas que promueva el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad.

- Cumplimiento del mandato legal que establece la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconoce y regula las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, según el cual se insta al Gobierno a elaborar un Reglamento que desarrolle la utilización de la lengua de signos española, así como los apoyos para cualquier tipo de ayuda técnica que contribuya a la eliminación de las barreras de comunicación para la integración social de las personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas.
- Coordinación del Consejo Nacional de la Discapacidad, como órgano consultivo interministerial, que tiene como objetivo que las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias participen en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas que se desarrollan en el ámbito de la discapacidad.
- Elaboración de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030, en línea con las directrices marcadas por la Estrategia de Derechos de las personas con discapacidad 2021-2030 presentada por la Comisión Europea el 3 de marzo de 2021 y siguiendo los principios establecidos en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas.
- Garantía del principio de transversalidad mediante la promoción de acciones que generalicen la toma en consideración del factor discapacidad en las políticas públicas de las Administraciones estatal, autonómica y local.
- Garantía del principio de accesibilidad universal en todos los entornos, promoviendo condiciones básicas que garanticen dicho principio, que igualmente se configura como derecho, en los distintos ámbitos de la vida social, económica y cultural y haciendo un seguimiento de las políticas en la materia.
- Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística en los trabajos de elaboración de la próxima Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia y en la continuidad de las operaciones estadísticas “El empleo de las personas con discapacidad” y “El salario de las personas con discapacidad”.

- Impulso y aprobación del Plan de Acción de la Estrategia española en Trastornos del Espectro del Autismo, elaborado en colaboración con la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad y con las entidades representativas del autismo. Este Plan desarrolla la Estrategia del mismo nombre y constituye el marco de referencia en la definición de las políticas y acciones estatales, autonómicas y locales sobre las personas con trastornos del espectro del autismo.
- Impulso y aprobación del Plan de Prevención de Deficiencias e Intensificación de Discapacidades, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013), en colaboración con la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, con el IMSERSO y con las entidades del sector de la discapacidad. Este plan diseña un marco general que permita el desarrollo progresivo de intervenciones dirigidas a la promoción de la autonomía personal, la vida independiente y la inclusión de la comunidad, así como a identificación de medidas y políticas públicas como la atención temprana, o a prevenir situaciones de salud que generan discapacidad.
- Impulso y aprobación del II Plan Nacional de Accesibilidad, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto Legislativo 1/2013), elaborado en colaboración con las entidades del sector de la discapacidad. Este Plan se enmarca en los principios comprendidos en la Ley General de Discapacidad, entre ellos los de vida independiente, igualdad de oportunidades, normalización, accesibilidad universal, diseño para todas las personas, participación e inclusión y transversalidad en las políticas sobre discapacidad y asume la accesibilidad como un elemento para el goce y disfrute de los derechos humanos.
- Colaboración, junto con el Real Patronato sobre Discapacidad, en la elaboración de la Revista Española de Discapacidad (REDIS), coordinada y editada por el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD).
- Coordinación y seguimiento de las estrategias, planes y programas del Gobierno de España con impacto en las personas con discapacidad en todos los órdenes de su actividad: educación, formación, empleo, ocio, cultura y el desarrollo de las nuevas tecnologías en el ámbito de la sociedad de la información, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

- La Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS) como órgano permanente del Consejo Nacional de la Discapacidad promoverá la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad con la presentación de sus informes anuales, recomendaciones y seguimientos y mejora de sus procesos para ser más diligentes y más inclusivos a las personas con discapacidad.
- Garantía del funcionamiento del sistema de resolución de quejas y consultas de las personas con discapacidad ante la OADIS, con destacada atención presencial y telefónica. Impulso de las funciones de seguimiento de las políticas públicas en materia de discapacidad que realiza la citada Oficina.
- Impulso y promoción del dialogo civil con organizaciones de personas con discapacidad y sus familias en las atribuciones que le son propias de la OADIS.
- La Oficina de Atención a la Discapacidad continuará colaborando con el CESyA para la mejora de la calidad del subtítulo y la audiodescripción y con el CNLSE para la mejora de la calidad de la lengua de signos española en los medios audiovisuales.
- Apoyo y cooperación con las entidades y organizaciones del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, reconocidas como colaboradoras con la Administración General del Estado, contribuyendo al mantenimiento y funcionamiento de sus estructuras centrales, para que puedan llevar a cabo la función social que tienen atribuida de representación y defensa de los derechos de las personas con discapacidad recogidos en las leyes españolas.
- Desarrollo de investigaciones y estudios con universidades, organismos y entidades en el ámbito de la discapacidad para mejorar el conocimiento de los diferentes aspectos relacionados con el mundo de la discapacidad y diseñar y poner en marcha políticas públicas en beneficio de las personas con discapacidad.
- Participación en los diferentes grupos, comités y congresos europeos e iberoamericanos y de otros ámbitos que se ocupen de la discapacidad y, en especial, en la nueva Plataforma Europea de Discapacidad de la Unión Europea, el Grupo de Trabajo creado para la transposición de la Directiva (UE) 2019/882, en las actividades relativas a la discapacidad en el seno del Consejo de Europa, en el seguimiento de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas,

en la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC) y en el Programa Iberoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Impulso del sistema sancionador previsto en la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Impulso y desarrollo de la potencialidad de las entidades de la sociedad civil sometidas a la tutela del Estado. Se materializa fundamentalmente en el ejercicio de la tutela por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 sobre las siguientes entidades asistenciales ajenas a la Administración:
  - . Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)
  - . Cruz Roja Española (CRE).

Mediante la tutela se pretende lograr la máxima rentabilidad de los recursos económicos y sociales de estas entidades, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en el cumplimiento de sus fines sociales.

En relación con la ONCE, se realiza un estricto control público sobre sus actividades como operador de juego. La tutela sobre la ONCE se ejerce mediante el Consejo de Protectorado, órgano colegiado cuyas funciones están recogidas en el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles, en la redacción acordada por el Real Decreto 394/2011, de 18 de marzo. Igualmente, el Consejo de Protectorado desarrolla las facultades que le atribuya el Acuerdo General entre el Gobierno y la ONCE, vigente en cada momento. Las líneas de acción se dirigen a velar por la observancia de la legalidad y el cumplimiento de los fines de la organización, la alta inspección de sus servicios y actividades y la realización de las actividades necesarias para asegurar su estabilidad institucional y financiera, actualizando y supervisando los instrumentos en materia de juego, concedidos o autorizados a la organización.

Por su parte, la tutela sobre la Cruz Roja Española se realiza mediante el Consejo de Protección de Cruz Roja Española, órgano colegiado cuyas funciones están reguladas por el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, y el Real Decreto 2219/1996, de 11 de octubre.

Sus líneas de acción se dirigen a facilitar el logro de los fines de la entidad, velar la observancia de la legalidad y la correcta aplicación de sus recursos, ejercer la alta inspección y promover la cooperación para el desarrollo de la solidaridad social.

### **3.10. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL REAL PATRONATO DE LA DISCAPACIDAD.**

El Real Patronato sobre Discapacidad es un organismo autónomo, con una larga trayectoria y querido y demandado por las personas con discapacidad y sus familias; Para el desarrollo de su actividad se basa principalmente en lo establecido por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CPCD) aprobada en 2006 por Naciones Unidas. El objetivo principal de la CDPD (artículo 1) es promover, proteger y asegurar el goce pleno, en condiciones de igualdad de todos los derechos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y promover el respeto a su dignidad, siendo los principios de la Convención los que orientan las distintas acciones del organismo.

Se pretende continuar trabajando en su configuración como centro de conocimiento sobre discapacidad y de promoción de la Convención, imperativo legal en España en virtud de los artículos 10.2 y 96 de la Constitución Española.

Estatutariamente, el Real Patronato sobre Discapacidad tiene encomendados como fines principales la promoción y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como de su desarrollo personal y consideración social y la mejora de la prevención de las discapacidades. Igualmente se marca como fin fundamental de esta Institución la promoción de políticas, estrategias, planes y programas sobre la discapacidad.

Entre las funciones encomendadas, destaca la promoción de la aplicación de los derechos humanos, los ideales humanísticos, los conocimientos científicos y los desarrollos técnicos a las acciones sobre discapacidad, facilitar la colaboración entre distintas instituciones, prestar apoyos a organismos en materia de estudios, investigación y desarrollo, información, documentación y formación, emitir dictámenes técnicos y recomendaciones y desarrollar actividades como órgano técnico de encuentro, reflexión, debate y propuesta, así como difundir y promover el más amplio conocimiento de la discapacidad.

En 2019, se firma la Resolución de la Secretaria General del Real Patronato, por la que se aprueba el Plan Estratégico del organismo autónomo para 2020-2022. Este Plan marca como objetivos estratégicos del Real Patronato la generación y transferencia del conocimiento en materia de discapacidad, la promoción de la capacitación y desarrollo profesional en áreas de investigación, innovación y emprendimiento, el desarrollo de programas y actuaciones de sensibilización y concienciación social en materia de discapacidad y accesibilidad y la cooperación institucional tanto entre los distintos niveles de

las Administraciones Públicas, como con el tercer sector de la discapacidad y otras entidades privadas.

Con el fin de llevar a cabo el Plan Estratégico del Real Patronato sobre Discapacidad, en el año 2022 se continuarán desarrollando diversas actividades alineadas con las líneas y objetivos estratégicos de dicha entidad:

**1. I+D+i y gestión del conocimiento en discapacidad.**

Tiene como objetivo es “producir, recopilar, transferir y difundir el conocimiento científico-técnico aplicado en materia de discapacidad mediante la cooperación con organismos, entidades, especialistas, universidades y otros promotores de I+D+i”.

**2. Capacitación y desarrollo profesional.**

Fundamentalmente mediante el Programa Reina Letizia para la Inclusión se trabajará en la formación y capacitación de las personas con discapacidad para garantizar su inclusión sociolaboral en sectores productivos de alto valor añadido relacionados con la investigación, la innovación y el emprendimiento, fortaleciendo el propio papel de las personas con discapacidad como agentes activos en la producción de conocimiento y el desarrollo de programas y políticas innovadoras en esta materia, tanto desde el ámbito público como el privado.

**3. . Concienciación social.**

Como organismo de referencia en la gestión y difusión del conocimiento así como en el diseño y la identificación de buenas prácticas y políticas innovadoras en diferentes materias relacionadas con la discapacidad (inclusión social, prevención, inclusión laboral, accesibilidad, etc.), se desarrollarían diferentes acciones para divulgar, reconocer y promocionar buenas prácticas y políticas innovadoras en materia de discapacidad y accesibilidad que desarrollen tanto administraciones públicas como entidades privadas, principalmente a través de los Premios Reina Letizia sobre Discapacidad en sus diferentes modalidades.

**4. . Cooperación institucional.**

El Real Patronato es un organismo de referencia y de apoyo para otras Administraciones –autonómica y local, así como para otros departamentos de la Administración Central–, entidades sociales o fundaciones del ámbito privado, a la hora de transferir, difundir y diseñar de forma conjunta políticas innovadoras y buenas prácticas en materia de discapacidad, que puedan ser replicables o inspirar nuevas políticas y programas en los diferentes niveles administrativos así como en las entidades del tercer sector. En ese sentido, esta línea estratégica es transversal al resto, ya que en todas las líneas

anteriores la cooperación institucional ha de ser objeto preferente de las actuaciones que se diseñen y se implementen.

Para la consecución de dichas líneas estratégicas se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

➤ **Premios Reina Letizia.**

Tienen por objetivo fomentar la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la rehabilitación y la prevención de discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad y se dividen en las siguientes categorías:

- a. Investigación
- b. Accesibilidad y diseño universal en municipios
- c. Promoción de la inclusión laboral de las personas con discapacidad
- d. Tecnología accesible
- e. Cultura inclusiva
- f. Deporte inclusivo
- g. Defensa de los derechos de las personas con discapacidad

En el año 2021 se publicaron las bases reguladoras de estos Premios, aprobadas por Orden DSA/437/2021, de 29 de abril y publicada en el BOCM de fecha 6 de mayo, en la que se crearon dos nuevas modalidades y se actualizaron denominación, requisitos y procedimiento.

Estos premios pretenden poner en valor aquellas iniciativas, personas o instrumentos que mejoran la calidad de vida de las personas con discapacidad, cubriendo los principales ámbitos y que tienen una mayor repercusión en la política de discapacidad:

- a. El «Premio Reina Letizia de investigación» tiene como finalidad el reconocimiento de una labor continuada y prolongada en el tiempo, en un periodo no inferior a tres años, en el campo de la investigación en las áreas específicas de prevención, habilitación, rehabilitación, autonomía personal y/o inclusión social de las personas con discapacidad que promuevan la mejora de sus condiciones y su calidad de vida.
- b. El «Premio Reina Letizia de accesibilidad y diseño universal en municipios» tiene como finalidad el reconocimiento de una labor continuada, llevada a cabo durante un periodo de tiempo no inferior a cinco años, en el campo de la accesibilidad y el diseño universal tanto en entornos como en servicios y productos, que aborden de forma transversal todas las esferas de la sociedad: medio físico, educación, ocio,

cultura, deporte, transporte, turismo y tecnologías de la información y de la comunicación.

- c. El «Premio Reina Letizia de promoción de la inclusión laboral de las personas con discapacidad» tiene como finalidad el reconocimiento de una labor continuada, llevada a cabo durante un periodo de tiempo no inferior a tres años, por empresas que hayan implantado políticas innovadoras de inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- d. «El Premio Reina Letizia de tecnología accesible» tiene como finalidad el reconocimiento de una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a tres años, o la realización de un proyecto concreto con perspectiva de continuidad y replicabilidad, en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación, en adelante TIC, accesibles que faciliten la igualdad de oportunidades, la inclusión tecnológica y/o mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- e. El «Premio Reina Letizia de cultura inclusiva» tiene como finalidad el reconocimiento de una creación o interpretación artística puesta de manifiesto a través de una obra o una actuación hecha o representada, que exprese o encarne artísticamente los valores de la diversidad humana que supone la discapacidad o la realización de un proyecto cultural, entendiendo como tal, una iniciativa de índole cultural o con incidencia cultural, que haya destacado de forma especial en la promoción, fomento y extensión de la cultura inclusiva.
- f. El «Premio Reina Letizia de deporte inclusivo» tiene como finalidad el reconocimiento de una labor continuada, llevada a cabo durante un periodo de tiempo no inferior a tres años, en la promoción, fomento y extensión del deporte inclusivo, o el reconocimiento de una trayectoria personal o de equipo en la práctica del deporte paralímpico, que contribuya a poner en valor las capacidades que presentan las personas con discapacidad.
- g. El «Premio Reina Letizia de defensa de los derechos de las personas con discapacidad» tiene como finalidad el reconocimiento de una labor continuada, llevada a cabo durante un periodo de tiempo no inferior a cinco años, por la que puedan acreditarse logros extraordinarios en el conocimiento, la difusión, la toma de conciencia, el despliegue y la aplicación efectiva de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

### ➤ **Convenios y subvenciones**

Los convenios y subvenciones son dos instrumentos que se utilizan para canalizar y cubrir las necesidades, los objetivos y actividades que desarrolla y en las que colabora el Real Patronato sobre Discapacidad de forma transversal, abarcando todo tipo de materias, y que se detallarán posteriormente.

Dichos instrumentos están sujetos al cumplimiento de un determinado objetivo como es la ejecución de proyectos o la realización de actividades, de utilidad pública o interés social, que contribuyen a los fines del Real Patronato sobre Discapacidad, como es la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como su inclusión plena en la sociedad.

### ➤ **Publicaciones y Estudios**

El Real Patronato sobre Discapacidad cuenta con un Programa Editorial anual sobre diversas materias relacionadas con la discapacidad. Dicho programa está gestionado por el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD), que se encarga de la edición y corrección de textos, la gestión de su maquetación en formato accesible y la correspondiente impresión. Desde el año 2010 se han editado y publicado alrededor de 100 documentos monográficos.

Asimismo, dentro del Programa Editorial del Real Patronato sobre Discapacidad, se han publicado de forma periódica:

- Los dos números semestrales de la Revista Española de Discapacidad (REDIS) (desde 2013).
  
- Los 12 números mensuales del Boletín del Real Patronato sobre Discapacidad.

Por otra parte, el Real Patronato sobre Discapacidad, con el objetivo de promover y difundir el conocimiento científico en materia de discapacidad, viene colaborando en el desarrollo de diferentes publicaciones y estudios que encarga a otras entidades y centros asociados, cuyo número asciende aproximadamente a 55, desde el año 2015.

## ➤ Programa Reina Letizia para la Inclusión

Es un programa de concesión de ayudas que tiene como objetivo promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad. Se dirigen principalmente a garantizar la igualdad de oportunidades en la educación superior y las líneas de ayudas convocadas en este año 2021 son ocho: adquisición de productos de apoyo y asistencia técnica y personal, ayudas para estudios de grado, postgrado y master, movilidad nacional e internacional, adquisición de competencias lingüísticas, doctorado y ayudas dirigidas a deportistas de alta competición.

El desarrollo de este programa se financia con los saldos y depósitos abandonados, según establece el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y se llevará a cabo en la forma prevista en la disposición adicional vigésima sexta de la Ley, que señala que la Administración General del Estado desarrollará a través del Real Patronato sobre Discapacidad dicho programa.

Para ello, el día 22 de diciembre de 2017 se publica en el B.O.E la Orden SSI/1270/2017, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad, denominado «Programa Reina Letizia para la Inclusión».

El 16 de junio de 2021 se publica en el B.O.E. el Extracto de la Resolución de la Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad por la que se convocan las ayudas del Programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad, denominado «Programa Reina Letizia para la Inclusión». El texto completo de la convocatoria se encuentra disponible en la BDNS y en la página web del Real Patronato sobre Discapacidad.

Se contemplan líneas de ayudas por un total de 4.750.500 €, habiéndose prorrogado el convenio con la Fundación ONCE como entidad colaboradora para la gestión de este Programa.

## ➤ Programa de actuación en accesibilidad universal y diseño para todos

En esta área de actuación se engloban todas aquellas acciones que se desarrollan en el Real Patronato sobre Discapacidad para velar para que todas las personas, y en particular las personas con discapacidad, puedan acceder, utilizar y disfrutar en igualdad de condiciones, de todos los entornos, productos y servicios, de diferente índole y de diferentes ámbitos, como son el empleo, la salud, la educación, el ocio, el transporte, el deporte y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Como línea de actuación esencial en la política de accesibilidad universal, inclusión y no discriminación se cuenta con los Premios Reina Letizia, descritos anteriormente.

El concepto de accesibilidad universal hace referencia a la condición que deben cumplir los entornos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Es por ello que el Real Patronato sobre Discapacidad, ofrece apoyo al ámbito científico y colabora en la realización de estudios, encaminados a establecer las normas sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad, conforme a lo previsto en la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Del mismo modo desarrolla e implementa un programa que permite garantizar la accesibilidad universal para todas las personas, entre otras caben destacar las siguientes actividades concretas:

- Promoción de la normalización técnica en accesibilidad y diseño universal en España y Europa para todas las personas: (norma ISO sobre Turismo accesible y Lectura fácil)
- Diseño de cursos online MOOC –Massive On line Open Courses- para profesionales
- Inclusión de los criterios de accesibilidad universal y el “diseño para todos” en los estudios universitarios.
- Investigación sobre indicadores en accesibilidad universal
- Accesibilidad en los puestos de trabajo
- Existencia de una plataforma online para el impulso de la accesibilidad universal: “accessibilitas”
- Accesibilidad en el Camino de Santiago
- Formación en ayuntamientos, otras administraciones, universidades y colegios de ingenieros y arquitectos desde el concepto de “diseño universal”.

- Organización de actividades formativas en catorce sesiones, presenciales y virtuales, dirigidas a municipios, administraciones y universidades de España.
- Colaboración en la formación, promoción y difusión de iniciativas en turismo accesible y en patrimonio accesible.
- Impartición actividades formativas en centros universitarios
- Ejecución del convenio suscrito con el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional y Fundación ACS para la ejecución de las obras necesarias para mejorar la accesibilidad de los edificios de Patrimonio Nacional, en este ejercicio, concretamente en el Real Sitio de Aranjuez.

Por otro lado, la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social establece las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad establece en su artículo 9 que los Estados Partes adoptarán las medidas para que los servicios de información, comunicación y de otro tipo incluidos los servicios electrónicos y de emergencia aseguren el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás.

Siendo conscientes de la importancia de las tecnologías de la información y de la comunicación en nuestra sociedad y la importancia de la accesibilidad de las mismas hacia las personas con discapacidad, el Real Patronato puso en marcha a principios de 2020 su nueva página web, [www.rpdiscapacidad.gob.es](http://www.rpdiscapacidad.gob.es), con excelentes resultados de consulta hasta ahora, por lo que se seguirá trabajando en esta línea, manteniendo los criterios de accesibilidad más exigentes.

### ➤ **Programa de actuación en Derechos Humanos**

Casi una década después de la adopción de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se aprobaba la Agenda 2030 y con ella los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), un compromiso mundial para que la igualdad sea una realidad que alcance a todas las personas y grupos, y al tiempo una oportunidad más para catalizar, la todavía precaria situación de los derechos de las personas con discapacidad.

Para poder hacer operativa la CPCD y la Agenda 2030 se necesita un posicionamiento firme y decidido desde la óptica de los derechos humanos.

Por lo tanto, es importante trabajar desde el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre y democrática en la que impere el Estado de derecho y promover un desarrollo sostenible centrado en las personas y la justicia social.

La Agenda 2030 y los ODS se comprometen a no relegar o permitir que nadie sea relegado, un reto sin duda ambicioso, pero sobre todo esperanzador. En definitiva, se trata de un nuevo y vigoroso instrumento en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que busca reactivar, catalizar y guiar a los Estados hacia los derechos humanos, tanta veces silenciados y vulnerados.

La discapacidad en los ODS de la Agenda 2030 se cita en 7 metas de 5 objetivos, en términos porcentuales el 4 por ciento del total de las metas de los ODS. A priori, una débil proporción si tenemos en cuenta el que 15 por 100 de la población mundial vive una situación de discapacidad, por no hablar la exclusión y desigualdad estructural que sigue situando a este grupo humano en la periferia con una merma significativa en el goce de los derechos humano.

Por ello, las personas con discapacidad han de aprovechar el arsenal que proporcionan los ODS, en conexión con la Convención, y la Convención en relación con los ODS, para transitar con firmeza por este sendero, porque servirán para que sociedades hostiles, reticentes y negativas a las personas con discapacidad sean hoy más inclusivas.

El Real Patronato sobre Discapacidad realiza actividades, siempre desde esta óptica, como eje transversal en todos sus trabajos.

### ➤ **Programa de actuación en deporte inclusivo**

Este programa agrupa el conjunto de actividades que desarrolla el Real Patronato sobre Discapacidad en el ámbito del deporte inclusivo.

Tiene como fin último utilizar el deporte como elemento facilitador de la inclusión social de las personas con discapacidad. No obstante, también comparte los siguientes objetivos específicos:

- Fomento de la participación de personas con discapacidad en el ámbito deportivo de base.
- Inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad a través del deporte

Para la consecución de dichos objetivos, se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Colaboración en actividades de ocio terapéutico y deporte solidario, entre las que destacan la coorganización del “Descenso del Sella Adaptado”.
- Promoción y apoyo al deporte paralímpico. Este objetivo se desarrolla con el Comité Paralímpico Español, dentro del marco del Plan de Ayuda al Deporte Objetivo Paralímpico (Plan ADOP) y persigue los siguientes objetivos específicos:
  - Que los deportistas con gran discapacidad, cuenten con el mejor personal de Apoyo que haga posible sus entrenamientos.
  - Que los deportistas dispongan del material deportivo de última generación y la tecnología más avanzada tanto de material deportivo adaptado y no adaptado.
  - Que los deportistas dispongan de los estudios de biomecánica necesarios para la práctica deportiva.
  - Que los deportistas puedan participar en campeonatos internacionales que les permitan competir en pruebas de alto nivel.
  - Inclusión de las personas con discapacidad a través del deporte, principalmente a través de la rehabilitación y la inclusión sociolaboral.

En esta línea, se desarrollan diferentes actividades:

- Formación de deportistas paralímpicos de alto nivel.
- Promoción de eventos deportivos que fomenten el deporte base entre las personas con discapacidad como etapa previa al alto nivel.

#### ➤ **Colaboración con el Observatorio Estatal de la Discapacidad.**

El Real Patronato sobre Discapacidad colabora estrechamente con el Observatorio Estatal de la Discapacidad, instrumento técnico regulado en la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Dicha normativa lo define como un instrumento técnico de la Administración General del Estado encargado de la recopilación, sistematización, actualización, generación de información y difusión relacionada con el ámbito de la discapacidad, tendencias y prospectiva de la discapacidad y que estará en contacto con el universo global virtual e informativo de los colectivos, tanto de las personas con discapacidad como de sus familias.

Entre sus objetivos está el mantenimiento de una comunicación permanente entre las distintas Administraciones, así como con el movimiento asociativo y las entidades privadas a fin de conocer, analizar y difundir la información, demandas y tendencias de las personas con discapacidad y sus familias.

Pretende ser un instrumento que posibilite la investigación y el estudio conjunto de las políticas sobre discapacidad y desarrollo legislativo, con carácter global, tanto a nivel territorial como temático, en el que se abordarán todas las facetas de la vida de las personas con discapacidad, así como se realizarán propuestas en materia de políticas de inclusión social y derechos de estas personas.

Concretamente en el año 2021, desde el Real Patronato sobre Discapacidad se trabajará en la elaboración de estudios, de temáticas muy diferentes, aunque todas ellas de gran interés para la consecución de los objetivos generales de la Administración en materia de discapacidad.

➤ **Gestión de los Centros Asesores del Real Patronato sobre Discapacidad: CEDD, CNLSE y CESyA.**

El Real Patronato sobre Discapacidad coordina y gestiona 3 centros asesores, a través de la concesión de tantas otras subvenciones nominativas, que abordan los principales ámbitos de actuación del Plan Estratégico de dicha entidad: el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD), el Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA) y el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE).

El Real Patronato sobre Discapacidad desde sus inicios tiene un fuerte compromiso con la generación del conocimiento. Esto queda reflejado en el Plan Estratégico aprobado en el año 2019, ya que en su misión ubica la generación de conocimiento como un eje central de este organismo: “La misión del Real Patronato sobre Discapacidad, es promover la inclusión social según la Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad generando y transfiriendo conocimiento, cooperando institucionalmente con otros organismos y entidades públicas y privadas y concienciando a la sociedad”. Del mismo modo, desarrolla una línea específica en este sentido: Línea Estratégica 1. I+D+i y gestión del conocimiento en discapacidad. Es el CEDD, el centro asesor que lidera esta línea de actuación, desarrollando diferentes actuaciones para la consecución de dichos objetivos, como se describe posteriormente.

Por otro lado, la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, en sus artículos 15 y 24 respectivamente, crea el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE) y el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA), gestionados por el Real Patronato sobre Discapacidad, y que se encargan de la coordinación de los programas de accesibilidad a los medios audiovisuales y a las personas con discapacidad sensorial.

- **Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD)**

El Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (en adelante CEDD) es un centro adscrito al Real Patronato sobre Discapacidad, al que ofrece asesoramiento técnico especializado para el desarrollo de sus actividades editoriales, formativas, investigadoras, de planificación y de divulgación, entre otras. A su vez, es un servicio abierto a entidades públicas y privadas, profesionales, investigadores, académicos, personas con discapacidad y/o cualquier persona interesada que difunde el conocimiento científico sobre discapacidad y da acceso a información especializada y actualizada en esta materia. En funcionamiento desde el año 1980, está gestionado por la Fundación Eguía Careaga (SIIS) a través de un convenio de colaboración.

El CEDD recopila y difunde la literatura científica más relevante que se produce tanto a nivel nacional como internacional, así como los documentos que editan los organismos internacionales, las administraciones públicas y las entidades del tercer sector en el campo de la discapacidad y las políticas sociales.

Los objetivos del CEDD son promover y difundir el conocimiento científico en materia de discapacidad, proporcionar acceso a información especializada y actualizada sobre discapacidad a nivel documental a entidades y particulares interesados en este ámbito, y asesorar técnicamente al Real Patronato sobre Discapacidad en el desarrollo y difusión de sus actividades editoriales, formativas, investigadoras y divulgativas.

- **Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA)**

El Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA) es un centro asesor del Real Patronato sobre Discapacidad cuya misión es potenciar y favorecer la accesibilidad mediante la tecnología, el subtitulado y la audiodescripción con el objeto de asegurar el disfrute de la cultura, la televisión, la educación e internet por parte de las personas con discapacidad sensorial.

Gestionado desde sus inicios en el año 2005 por la Universidad Carlos III de Madrid, el CESyA cuenta con la participación activa del principal tejido asociativo en torno a la discapacidad auditiva y/o visual: CERMI, ONCE, FIAPAS y CNSE.

La labor del centro se centra en cinco ejes: normativa, certificación, formación, concienciación social e investigación e innovación tecnológica.

La principal ayuda técnica que se plantea para la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a los medios de comunicación audiovisual es el uso de subtítulos. La audiodescripción permite a las personas ciegas o con discapacidades visuales acceder a programas de televisión, producciones audiovisuales y otros medios de telecomunicación con imágenes, proporcionándoles una descripción narrada de elementos visuales claves que aparecen en ellos.

España se ha situado a la cabeza en Europa al ser el primer país que ha creado un centro estatal que coordina las acciones necesarias y proporciona el servicio que la sociedad demanda para que no existan barreras de acceso a la información.

Dicho Centro también aporta sus conocimientos y su experiencia a los diferentes grupos de trabajo y comités impulsados por la Administración o por los organismos de normalización y certificación, con el objetivo de impulsar la accesibilidad y, con especial dedicación, a las nuevas plataformas y formatos de las redes digitales. La TDT, el video en Internet o en los teléfonos móviles, son algunos ejemplos de comunicación audiovisual, que pueden y deben asegurar la accesibilidad para todos desde el primer día. Asimismo, el CESyA gestiona el proyecto de la Agenda Cultural Accesible, realiza periódicamente el seguimiento de accesibilidad a la televisión en subtítulo, audiodescripción y lengua de signos. A su vez, continuará liderando el proyecto de Artes Escénicas Accesibles (Proyecto Aresac), con implicación de entidades y otros organismos de la Administración General del Estado y Universidades.

En materia de investigación, el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción trabaja sobre un mapa tecnológico, recopilando técnicas, tecnología, proyectos de investigación y, sobre todo, impulsando las actuaciones de grupos de investigación que están realizando tareas, programas y proyectos en el campo del subtitulado y la audiodescripción, página Web, base de datos de material audiovisual accesible, formación, información, sensibilización, normalización, investigación y asistencia técnica, entre otros.

- **Centro Español de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE)**

El Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE) es un centro asesor integrado en el Real Patronato sobre Discapacidad que tiene la misión de trabajar por la normalización de la lengua de signos española, actuando como centro de referencia que vela por su buen uso y contribuye a garantizar los derechos lingüísticos de las personas usuarias de esta lengua.

El centro está regido por un Consejo Rector formado por entidades representativas de la comunidad lingüística usuaria de la lengua de signos española y la Administración General del Estado, y cuya presidencia ostenta la persona titular de la Dirección del Real Patronato sobre Discapacidad.

Entre los objetivos principales del CNLSE se encuentra velar por el desarrollo e impulso del proceso de normalización de la lengua de signos española así como por el buen uso de la misma, actuar como centro de referencia y difusión en el ámbito de la normalización de la lengua de signos española, e impulsar acciones de investigación relacionadas con su marco de actuación.

Paralelamente al CESyA y para abordar las necesidades de accesibilidad de forma integral de las personas con discapacidad sensorial, se constituyó el Centro Español de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española, con la finalidad de investigar, fomentar, difundir y velar por el buen uso de esta lengua. Dicho organismo está compuesto por profesionales expertos usuarios en lengua de signos española y en sociolingüística y desarrolla sus acciones manteniendo consultas y estableciendo convenios con las entidades representativas de las personas sordas o con discapacidad auditiva y sordociegas y de sus familias, usuarias de la lengua de signos española. Estas acciones se desarrollan anualmente a través del respectivo Plan Anual de Actividades.

#### ➤ **Otras actuaciones del Real Patronato**

Además de los programas anteriormente enumerados, el Real Patronato sobre Discapacidad desarrolla otras actividades que no están enmarcadas dentro de un programa específico y que surgen de las nuevas necesidades emergentes. En esta línea cabe destacar, las siguientes actuaciones:

##### - **Diagnóstico, prevención y atención temprana:**

En colaboración con diferentes asociaciones de profesionales, investigadores y asociaciones de personas afectadas y sus familias, se realizan actividades y estudios en estos campos.

Desde el año 2007 se convocan los Premios Reina Letizia de Rehabilitación e Integración y los Premios Reina Letizia de Prevención de la Discapacidad, premios que con la aprobación de las nuevas Bases, se refunden en el Premio Reina Letizia de Investigación. Asimismo, se participa en el Grupo de Trabajo constituido en el Ministerio de Sanidad sobre Atención Temprana.

- **Arte y discapacidad:**

En esta línea cabe destacar la convocatoria desde el año 2015 del Premio Reina Letizia de Cultura Inclusiva, cuya finalidad es reconocer la creación o interpretación artística puesta de manifiesto a través de una obra o una actuación hecha o representada (en el ámbito de las letras, las artes plásticas, la música, las artes escénicas, las actividades cinematográficas y audiovisuales, nuevas formas culturales, etc.), que mejor exprese o encarne artísticamente los valores de la diversidad humana que supone la discapacidad. Del mismo modo también tienen cabida aquel proyecto cultural, que más haya destacado en la promoción, fomento y extensión de la cultura inclusiva, acercando los bienes culturales y artísticos y los valores que encarna a toda la sociedad.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promover la solidaridad y la participación social mediante el apoyo a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que desarrollen programas de cooperación y voluntariado sociales, subvencionados con cargo al impuesto sobre la renta de las personas físicas. Convocatoria de Subvenciones Estatal.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Expedientes a examinar. <i>(Número)</i>	450	367	480	480	480
02. Programas a informar. <i>(Número)</i>	1.300	1.191	1.300	1.300	1.300
03. Entidades a subvencionar. <i>(Número)</i>	270	266	270	270	270
04. Programas a subvencionar. <i>(Número total)</i>	700	714	650	650	650
05. Atención a personas con necesidades de atención integral sociosanitaria. <i>(Número)</i>	328	--	--- <sup>1</sup>	--	--
06. Atención a personas con necesidades educativas o de inserción laboral. <i>(Número)</i>	-163	--	--- <sup>1</sup>	--	--
07. Fomento de la seguridad ciudadana y prevención de la delincuencia. <i>(Número)</i>	152	--	--- <sup>1</sup>	--	--

1 Se propone la eliminación de los indicadores de resultados 5, 6 y 7, por considerarse que no es posible obtener información objetiva y precisa al respecto.

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Mantener un sistema público de nivel primario para todos los ciudadanos a través del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales.**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Convenios suscritos con Comunidades Autónomas. <i>(Número)</i>	17	17	17	17	17
02. Centros de servicios sociales y equipamientos complementarios (Oficinas o servicios de información, comedores sociales, centros sociales de estancia diurna, mini-residencias y pisos tutelados). <i>(Número)</i>	1.243	1.243	1.243	1.243	1.243
03. Albergues. <i>(Número)</i>	9	9	9	9	9
04. Centros de acogida (mujeres, menores y polivalente). <i>(Número)</i>	6	6	6	6	6
05. Nº de profesionales (en plantilla y contratados para el desarrollo de las prestaciones) <i>(Número)</i>	64.250	79.091	77.100	77.100	83.881
06. Usuarios/as estimados de las prestaciones básicas de servicios sociales (información y orientación, ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia, prevención e inserción social y alojamiento alternativo). <i>(Número)</i>	10.481.250	10.211.373	12.577.500	12.577.500	13.683.801

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Conseguir el desarrollo social de las comunidades gitanas hasta alcanzar la igualdad con el resto de la población en el acceso y la utilización de los sistemas y recursos normalizados de protección social.**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Proyectos de intervención social integral. <i>(Número)</i>	145	83	145	145	145
02. Usuarios estimados. <i>(Número)</i>	164.024	74.592	164.024	164.024	180.426
03. Usuarías estimadas. <i>(Número)</i>	199.188	87.295	199.188	199.188	219.106
04. Familias estimadas. <i>(Número)</i>	16.493	33.955	16.493	16.493	18.142
05. Profesionales que trabajan en los proyectos (con o sin imputar el coste de personal a los mismos). <i>(Número)</i>	347	252	347	347	399

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**4. Medidas de acompañamiento de derivación y prestación directa de servicios, en el marco del Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más desfavorecidas (FEAD) 2014-2020.**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Proyectos de intervención social <i>(Número)</i>	5.630		283		283
02. Usuarios estimados mayores de 16 años. <i>(Número)</i>	417.000		88.000		88.000
03. Usuarías estimadas menores de 18 años. <i>(Número)</i>	479.000		103.000		103.000
04. Total usuarias estimadas <i>(Número)</i>	680.000		146.357		146.357
05. Total usuarios estimados <i>(Número)</i>	615.000		132.000		132.000
06. Usuarías estimadas menores de 16 años. <i>(Número)</i>	201.000		43.293		43.293
07. Usuarios estimados menores de 16 años. <i>(Número)</i>	198.000		42.701		42.701

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>5. Proyectos sociales de apoyo a familias con niños/as a su cargo, en situación de vulnerabilidad y/o pobreza o, que precisen una intervención social que mejore su situación social y laboral.</b>

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Proyectos de intervención social <i>(Número)</i>	250	320	250	250	250
02. Usuarios estimados menores de 18 años. <i>(Número)</i>	170.000	166.000	170.000	170.000	170.000
03. Usuarias estimadas menores de 18 años. <i>(Número)</i>	190.000	186.000	190.000	190.000	190.000
04. Familias usuarias estimadas <i>(Número)</i>	133.000	159.636	174.000	174.000	174.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>6. Apoyar, mediante subvenciones nominativas a las distintas entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.</b>

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Entidades a subvencionar. <i>(Número)</i>	63	63	63	63	63
02. Convenios suscritos <i>(Número)</i>	19	19	19	19	19

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**7. Desarrollar e impulsar la potencialidad de las entidades asistenciales ajenas a la Administración sometidas a relación de tutela por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para lograr la máxima rentabilidad de sus recursos económicos y sociales, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en el cumplimiento de sus fines.**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIE- GOS ESPAÑOLES					
01. Reuniones del Consejo de Protec- torado, de su Comisión Permanente y comisiones especiales. <i>(Reunión)</i>	12	9	12	10	11
02. Resoluciones de recursos y reclamaciones en materia de afiliación y de pago de juegos autorizados. <i>(Número)</i>	85	58	80	55	65
03. Informes sobre el presupuesto y sobre la cuenta de liquidación. <i>(Informe)</i>	2	2	2	2	2
04. Aprobación anual y trimestral del volumen máximo de emisión y de venta del cupón. <i>(Informe)</i>	5	5	5	5	5
05. Informe y seguimiento de los servicios sociales. <i>(Número)</i>	4	4	4	4	4
06. Informes sobre grandes magni- tudes presupuestarias y sobre la cuenta de liquidación y de la Corporación Empresarial de la ONCE, S.A. <i>(Informe)</i>	2	2	2	2	2
CRUZ ROJA ESPAÑOLA.					
07. Comité Nacional: informes y seguimiento. <i>(Número)</i>	3	3	3	3	3
08. Informes sobre el presupuesto y de su cuenta de liquidación. <i>(Informe)</i>	2	2	2	2	2
09. Comisión de seguimiento de acuerdos y compromisos. <i>(Reunión)</i>	1	1	1	1	1
10. Reuniones del Consejo de Protección y de su Consejo Permanente. <i>(Reunión)</i>	2	2	2	2	2

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**8. Promover e impulsar actuaciones públicas y privadas para el desarrollo de programas en materia de discapacidad.**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1 De resultados:</b>					
01. Producción y patrocinio de acciones de información e intercambio técnico y científico. <i>(Acción)</i>	2	2	2	2	2
02. Auditorías y fomento de la accesibilidad universal. <i>(Auditoría)</i>	1	1	4	5	5
03. Producción y participación en proyectos de estudio e investigación en materias relativas a la prevención y atención a personas con discapacidad. <i>(Proyecto)</i>	2	4	2	4	2
04. Quejas y consultas de personas con discapacidad. <i>(Número)</i>	850	411	600	400	400
05. Recomendaciones anuales, petición de informes y seguimiento. <i>(Número)</i>	400	300	300	300	300
06. Funcionamiento de las comisiones sobre la lengua de signos española y otras medidas de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas. <i>(Número)</i>	5	0	1	1	1
07. Grupos de trabajo para la modificación de normativa sobre discriminación y para la transposición de la Directiva 2019/882 de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios. <i>(Número)</i>	8	8	7	7	7
08. Inspección y vigilancias del cumplimiento de las actuaciones sobre quejas y consultas de las personas con discapacidad, sus familias y el movimiento asociativo. <i>(Número)</i>	150	82	100	100	100

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**9. Fomentar la cooperación social con las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de ámbito estatal que actúan en el campo de la discapacidad.**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Entidades subvencionadas. <i>(Número)</i>	58	58	58	58	58
02. Convenios suscritos <i>(Número)</i>	30	27	30	25	25

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**10. Promover y mejorar la prevención de deficiencias y la atención a las personas con discapacidad.**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Publicaciones realizadas en materia de discapacidad. <i>(Número)</i>	7	10	10	7	10
02. Estudios sectoriales anuales realizados. <i>(Número)</i>	4	7	10	5	8
03. Consultas presenciales, telefónicas y <i>online</i> a demandantes de información, documentación y bibliografía <i>(Número)</i>	500	899	1900	950	1000
04. Registros documentales gestionados en materia de discapacidad. <i>(Número)</i>	340.000	313.700	341.650	362.422	364.200
05. Visitas a las páginas web de difusión de información del organismo y sus centros asociados. <i>(Usuario)</i>	300.000	803.920	385.000	830.443	860.000
06. Ayudas concedidas para capacitación y desarrollo profesional. <i>(Número)</i>	200	229	2.000	2.000	2.000
07. Premios Reina Letizia convocados. <i>(Número)</i>	7	0	7	7	7
08. Convenios suscritos. <i>(Número)</i>	4	8	10	9	10
09. Colaboración en Congresos, jornadas y seminarios en materia de discapacidad. <i>(Número)</i>	12	12	12	15	15
10. Encuentros y networking entre entidades sociales de la discapacidad, públicas y privadas. <i>(Número)</i>	15	15	20	20	30
<i>(Número)</i>	--	--	340.000	341.351	341.650
11. Visitas a las páginas web de difusión de información del organismo y sus centros asociados. <i>(Usuario)</i>	--	--	300.000	326.705	385.000
12. Ayudas concedidas para capacitación y desarrollo profesional. <i>(Número)</i>	--	--	200	230	2.000
13. Premios Reina Letizia convocados. <i>(Número)</i>	--	--	7	0	7



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

Código	Descripción	Total	% S/Total
	<b>ALTOS CARGOS</b>		
A	Altos Cargos	3	1,78
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>	<b>3</b>	<b>1,78</b>
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	4	2,37
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	0,59
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>5</b>	<b>2,96</b>
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	29	17,16
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	50	29,59
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	38	22,49
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	40	23,67
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>157</b>	<b>92,90</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	1	0,59
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	3	1,78
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>	<b>4</b>	<b>2,37</b>
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>		
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>169</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>	<b>3</b>	<b>1,78</b>
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>34</b>	<b>20,12</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>50</b>	<b>29,59</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>	<b>42</b>	<b>24,85</b>
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>40</b>	<b>23,67</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>169</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Organismo: 102 REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2022
231F			Otros servicios sociales del Estado						12,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						2,00
			Superproyecto de apoyo						2,00
		2001 19 107 8009	Equipamiento necesario para el funcionamiento del Organismo	2.007	2.024	93	93	O	2,00
		2001 19 107 0005	Equipamiento necesario para el funcionamiento	2.021	2.024	93	93	O	2,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						10,00
			Superproyecto de apoyo						10,00
		2001 19 107 8011	Adaptación y mantenimiento de servicios del Organismo	2.007	2.025	93	93	O	10,00
		2001 19 107 0010	Obras de adaptación y mantenimiento de edificios	2.021	2.025	93	93	O	10,00
			<b>TOTAL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD</b>						<b>12,00</b>

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias**



## **PROGRAMA 231G**

### **ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa presupuestario comprende tanto el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de la infancia y la adolescencia en el marco de la legislación española y teniendo en cuenta la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas, como el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea. Igualmente, promoverá programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad con una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad.

Se persigue también con este programa favorecer la cooperación y colaboración técnica con las instituciones de la Administración General del Estado, con las Comunidades Autónomas y con las Administraciones Locales, así como impulsar e implicar al movimiento asociativo en los ámbitos de infancia y familias.

Para el desarrollo de sus actuaciones, se han definido dos grandes líneas de acción:

- Promoción de acciones de protección a la infancia y la adolescencia.
- Promoción de acciones de protección a las familias y reconocimiento de su diversidad.

#### **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos responsables de la ejecución del programa son la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia y la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

### **3. ACTIVIDADES**

Por líneas de acción se destacan las siguientes:

#### **3.1.PROMOCIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA.**

Dentro de estas acciones cabe mencionar el impulso y desarrollo de medidas que corresponden al ámbito de la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia en los siguientes aspectos:

- Desarrollo de la Estrategia Nacional de Derechos de la Infancia y Adolescencia, que está prevista su aprobación en 2021. Desde la Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (DGDIA) se trabaja, en colaboración con el resto de Ministerios, Comunidades Autónomas y agentes implicados, en el diseño de una Estrategia, que supondrá un salto cualitativo en la planificación de las políticas públicas, sobre la base de la experiencia y de los resultados de los planes estratégicos previamente ejecutados y evaluados. En este sentido, los objetivos y líneas estratégicas de la misma, tendrán en cuenta el principio de igualdad y no discriminación, en virtud del cual todos los derechos se aplicarán a todos las niñas, niños y adolescentes teniendo especialmente presentes las discriminaciones que son fruto de la desigualdad de género, pero también aquellas que les afectan por el desigual que recibe la infancia y la adolescencia por sus rasgos raciales, su sexo, su orientación sexual, su identidad de género, sus creencias religiosas, sus capacidades, su origen nacional pero también social, su pertenencia y cualquier otro motivo de discriminación prohibido en los instrumentos de derechos humanos y también expresados en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Desarrollo del Consejo Estatal de Participación Infantil y Adolescente, en desarrollo de las Observaciones a España formuladas por el Comité de Derechos del Niño. Se prevé la incorporación de la perspectiva de género, los principios de igualdad y no discriminación, así como el análisis interseccional de las desigualdades de género a la hora de establecer criterios de paridad niña-niño al fijar la composición de su Asamblea y su Comisión Permanente.
- Mejora del conocimiento del estado de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en España como condición fundamental para poder conocer la situación de estos de cara a elaborar diagnósticos, diseños, desarrollo y evaluación de las políticas públicas de infancia así como de las políticas que impactan en las niñas, niños y adolescentes.

Las mejoras e inversiones en las garantías de los derechos de la infancia y adolescencia exigen tener presente cómo estos se ven negativamente afectados especialmente cuando se incorpora al análisis la variable de género cuantitativa y cualitativamente de derechos y la visibilidad del sistema de protección a la infancia. Los estudios, estrategias y otros desarrollos que se lleven a cabo en la DGDIA incorporarán la perspectiva de género y el análisis interseccional es su diseño, elaboración y evaluación.

- En las herramientas estadísticas como el Boletín estadístico de medidas de protección a la infancia, el boletín estadístico de medidas impuestas a menores infractores, el Registro Unificado de casos de sospecha de maltrato infantil, la web del Observatorio de la Infancia de nuestro ministerio, la web “[www.infanciaendatos.es](http://www.infanciaendatos.es)” y el futuro Registro central de víctimas de Violencia se ofrecerá la información desagregada por distintas categorías y se fortalecerán los indicadores de género a fin de tener unos datos más precisos y mejorar la perspectiva de género en estos instrumentos de análisis.
- Como parte de ese desarrollo, para la aplicación de Protocolos y otras medidas para mejorar la atención e intervención en las situaciones de violencia que sufren las niñas, niños y adolescentes conforme a la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia incorporando la especificidad que estas formas de violencia conllevan el hecho ser niña o una chica adolescente, especialmente en aquellas que están vinculadas a las violencias machistas y sexuales en contextos que se suponen de protección (familia, escuela, centro de protección, actividades deportivas, etc.)
- Desarrollo de las leyes de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en colaboración con otros Ministerios, las Comunidades Autónomas y Ciudades con estatuto de autonomía y con otras organizaciones que desarrollan su actuación en este ámbito.
- Desarrollo y seguimiento de la Ley Organica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y de la adolescencia frente a la violencia, e impulso de todas aquellas medidas asignadas al departamento ministerial responsable de las políticas de infancia, dentro de las competencias asumidas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y desde los principios de la transversalidad de la perspectiva de género y el abordaje intersectorial.

- Ejecución de la Estrategia Nacional de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia” (ENDIA) desarrollando el primero de sus planes operativos en coordinación con el resto de la AGE.
- Diseño y ejecución de la Estrategia de Erradicación de la violencia contra la infancia, la Conferencia Sectorial de Infancia, el Registro Central de Información, así como el impulso de las medidas contenidas en la Ley Organica 8/2021 antes citada.
- Seguimiento del impacto en la infancia y en la adolescencia de la pandemia del COVID19 y en especial sobre el sistema de protección a la infancia, en colaboración con las Entidades Públicas de Protección a la Infancia de las Comunidades Autonomas.
- Análisis de la situación social de la infancia en España y propuesta de líneas de actuación sobre la infancia según sus necesidades a través del “Observatorio de la Infancia”, en colaboración con los Observatorios autonómicos.
- Promoción de las estadísticas sobre el bienestar de la infancia a través del Portal, **www.infanciaendatos.es**, así como de los boletines estadísticos de medidas de protección a la infancia y de medidas impuestas a menores infractores.
- Promoción de acciones de sensibilización social hacia el acogimiento familiar, para encontrar familias acogedoras como mejor forma de cuidado alternativo para los niños que se encuentran separados de sus familias biológicas por distintas circunstancias, de modo que puedan vivir en un ambiente familiar estable durante un determinado espacio de tiempo, en vez de hacerlo en centros para menores.
- Promoción de la prevención y protección de la infancia en situación de dificultad social y ante situación de maltrato, impulsando la adopción de medidas protectoras que posibiliten su retorno al ámbito familiar o de medidas protectoras estables y de carácter permanente, de suma importancia para el correcto desarrollo evolutivo de los menores.
- Contribución a una mejor intervención social y profesional ante el fenómeno del maltrato infantil, tanto a nivel de prevención como de tratamiento, mediante acciones de estudio, sensibilización, estadísticas y conocimiento de la realidad, intentando lograr una atención más directa y coordinada entre los agentes y manteniendo un sistema de vigilancia que nos acerque a conocer con mas precisión el fenómeno de los malos tratos en la infancia en nuestro país.

- Impulso de las estadísticas correspondientes al Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI) y de su desarrollo hacia un registro integrador en el ámbito de los servicios sociales de todo tipo de violencia que puedan sufrir los menores de edad (RUSSVI).
- Seguimiento del Protocolo Marco relativo a la detección, identificación, asistencia y protección de los menores de edad, víctimas de trata, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales, las Comunidades Autónomas y las Organizaciones no gubernamentales (ONGs) especializadas en este tema.
- Seguimiento y valoración de los programas sociales en el ámbito de infancia y adolescencia presentados por las Organizaciones No Gubernamentales a las convocatorias de subvenciones de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.
- Colaboración con el Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma de Madrid, para la ejecución de las medidas cautelares y de las medidas impuestas en sentencia o auto, dictadas por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.
- Promoción de la cooperación interautonómica en el marco de la Comisión Interautonómica de Infancia y Familia y de la Comisión Delegada de Servicios Sociales.
- Promoción y defensa de los derechos de la infancia reconocidos en la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas y en la normativa interna española y sensibilización social e institucional respecto a estos derechos.
- Estudio y análisis de la normativa relativa a la infancia y la adolescencia.
- Promoción de la cooperación institucional, formación e investigación en relación con los menores con dificultad de conducta, llevando a cabo actuaciones de prevención y sensibilización, y de elaboración de instrumentos técnicos que faciliten criterios comunes de intervención.
- Coordinación tanto a nivel interministerial como autonómico en la aplicación de normativa internacional a efectos de protección de menores españoles que se encuentran en el extranjero y de menores extranjeros que se encuentran en territorio español.
- Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo en defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, principalmente mediante convocatorias de subvenciones.

- Colaboración con el sector audiovisual y el movimiento asociativo en la promoción de los derechos de la infancia en los medios de comunicación y en las tecnologías de la información.
- Mejora y promoción de la atención que se presta por las Entidades Públicas de Protección a la Infancia a los niños, niñas, y adolescentes migrantes no acompañados impulsando una estrategia de atención integral, una mejor coordinación de los distintos actores, y apoyando financieramente la atención de estos menores por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas.
- Contribución al establecimiento de un marco adecuado para la gestión de las adopciones internacionales en línea con los principios y procedimientos establecidos en los convenios internacionales, manteniendo las relaciones y la coordinación con las autoridades de los países de origen de los menores y promoviendo una acción coordinada entre las autoridades competentes en nuestro país.
- Intervención en la tramitación de adopciones internacionales como Autoridad Central de comunicación del Convenio de la Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional.
- Colaboración y cooperación técnica con la Administración autonómica competente en materia de adopción internacional, promoviendo además la cooperación y coordinación interautonómica en este ámbito.
- Coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en tareas de información sobre adopción internacional así como en la gestión de casos que requieren la intervención de ambos Ministerios.
- Promoción e impulso de la información sobre adopción internacional contando para ello con la necesaria coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, organismos internacionales de adopción y Autoridades Centrales de Adopción de otros países de acogida de menores adoptados.
- Seguimiento de la evolución de la adopción internacional en España a través de la estadística anual elaborada a partir de la cooperación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación – Embajadas y Consulados españoles en el extranjero – que se encuentra integrada en el Boletín estadístico de medidas de protección a la infancia.

En esta línea se enmarca la actividad del Consejo Consultivo de Adopción Internacional, que contribuye además al establecimiento de un marco de participación y colaboración entre las instituciones de las Administraciones Públicas, asociaciones de familias adoptivas, menores adoptados y entidades colaboradoras de adopción internacional.

- Promoción y mantenimiento de la coordinación de las relaciones internacionales referidas a la infancia y adolescencia participando, en su caso, en los foros internacionales específicos en estas materias, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

##### 4.1 D.G. de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Garantizar la gestión de las adopciones internacionales.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1 De resultados:</b>					
01. Expedientes de adopción internacional <i>(Número)</i>	480	289	480	340	350
02. Expedientes de adopción internacional remitidos por entidad pública <i>(Número)</i>	60	32	60	50	50
03. Expedientes de Adopción Internacional remitidos por OAA. <i>(Número)</i>	420	257	420	290	300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Potenciar las actuaciones del Observatorio de la Infancia.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Estudios e investigaciones. <i>(Número)</i>	2	-	3	3	4
02. Publicaciones. <i>(Número)</i>	2	2	3	3	3
03. Reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente. <i>(Número)</i>	1	-	1	1	1
04. Reuniones de los Grupos de Trabajo. <i>(Número)</i>	5	-	4	6	8

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Funcionamiento de la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia y Familia / Comisión Delegada de Servicios Sociales

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Reuniones.  (Número)	3	8	4	7	7

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Apoyo para la atención a los menores extranjeros no acompañados.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Convenios o resoluciones efectuados. (Número)	19	2	19	3	18
02. Reuniones de coordinación con todos los agentes implicados (Número)	3	3	2	4	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Diseño y puesta en marcha del Consejo Estatal de Participación Infantil					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Convenios/contrato o resoluciones efectuados. (Número)	1	-	1	1	1
02. Reuniones de coordinación con todos los agentes implicados (Número)	2	1	3	2	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Apoyar, mediante subvenciones nominativas a las entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Entidades a subvencionar. <i>(Número)</i>	35	34	35	34	34
02. Número de convenios suscritos <i>(Número)</i>	9	9	9	9	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Promover medidas de apoyo a la parentalidad positiva a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Convenio de colaboración. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Promover el "Certificado de entidades familiarmente responsable".

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Entidades certificadas. <i>(Número)</i>	70	52	70	70	70

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

Código	Descripción	Total	% S/Total
	<b>ALTOS CARGOS</b>		
A	Altos Cargos	1	2,04
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>	<b>1</b>	<b>2,04</b>
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	10	20,41
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	13	26,53
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	9	18,37
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	8	16,33
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>40</b>	<b>81,63</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	7	14,29
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	1	2,04
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>	<b>8</b>	<b>16,33</b>
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>		
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>	<b>1</b>	<b>2,04</b>
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>10</b>	<b>20,41</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>13</b>	<b>26,53</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>	<b>17</b>	<b>34,69</b>
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>8</b>	<b>16,33</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 232A. Promoción y servicios a la juventud**



## **PROGRAMA 232A**

### **PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El Programa "Promoción y servicios a la juventud" está presidido por tres objetivos generales que permiten el posterior desarrollo de los proyectos, actividades, acciones y medidas necesarias para su alcance:

1. Garantizar la igualdad de oportunidades de los y las jóvenes españoles en todo el territorio nacional, con independencia de su situación económica, social y cultural.
2. Promover las acciones necesarias para el desarrollo más eficaz del artículo 48 de la Constitución, propiciando la participación de la juventud en la vida cultural, económica, social y política.
3. Impulsar la colaboración con los restantes Departamentos ministeriales y las demás Administraciones públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de la población.

Estos objetivos generales desarrollarán las siguientes líneas de actuación:

- Promocionar la emancipación juvenil, así como fomentar la empleabilidad, la educación formal y no formal, así como la formación continua.
- Fomentar el espíritu emprendedor e innovador en los jóvenes en los distintos ámbitos de transformación social.
- Impulsar la relación con Europa e Iberoamérica, y la movilidad internacional.
- Promocionar el asociacionismo y la construcción de una ciudadanía joven activa.

- Potenciar el ámbito creativo multidisciplinar de la juventud, el ocio y el consumo responsable, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y los hábitos de vida saludable.

## **2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN**

El órgano encargado de la ejecución del programa es el Instituto de la Juventud (INJUVE) organismo autónomo adscrito al Departamento.

## **3. ACTIVIDADES**

Para desarrollar las líneas de acción enunciadas anteriormente, se llevarán a cabo diferentes actividades y acciones concretas, enmarcadas en las siguientes líneas de actuación:

### **3.1. REPRESENTACIÓN Y LIDERAZGO INSTITUCIONAL. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL**

El desarrollo de los objetivos de este programa conlleva la colaboración con las demás Administraciones públicas y con las organizaciones sociales y asociaciones juveniles que intervienen en el ámbito de juventud, fundamentalmente a través de los órganos y mecanismos existentes. Dentro de esta línea de actuación, cabe destacar como iniciativas a impulsar en éste y en los próximos años:

- 3.1.1. Desarrollo y seguimiento de la Estrategia Juventud 2030. La nueva Estrategia de Juventud 2030, es una iniciativa interministerial transversal promovida por el Ministerio de derechos Sociales y Agenda 2030, con la colaboración con todos los Ministerios y del CJE a través de la Comisión Interministerial para la Juventud. Coordinada por el INJUVE, se trata de un documento abierto de referencia y planificación estratégica de las actuaciones de la Administración General del Estado en materia de juventud, que responda al diagnóstico y la prospectiva de la situación de la juventud española para el próximo decenio. Su objetivo es dotar de coherencia y sentido de misión a las distintas actuaciones de los Ministerios en materia de juventud.

- 3.1.2. Comisión Interministerial para la Juventud. Este órgano colegiado tiene entre sus funciones proponer al Gobierno la creación de programas para la juventud, el estudio de sus problemas, y establecer las medidas que contribuyan a resolverlos, así como la coordinación de las actuaciones de los diferentes Departamentos ministeriales relacionados específicamente con la juventud. Mediante una acción coordinada se pretende garantizar el diseño de una política de juventud integral, coherente y eficaz que aglutine acciones que llevan a cabo diferentes Departamentos. Durante 2022 se convocará a la Comisión Interministerial para la Juventud para la coordinación y desarrollo participativo de la Estrategia Juventud 2030 que incorpora, como documentos de referencia, la Agenda 2030, el pacto Iberoamericano de Juventud (actualizado en el Pacto Juventud 2030) y el Plan de Acción de la OIJ, junto con la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 (Youth Goals) y el II Plan de Derechos Humanos del Gobierno de España.
- 3.1.3. Consejo Interterritorial de Juventud. Está integrado por el Instituto de la Juventud y los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla, y desde 2014 también la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Es un órgano de comunicación, participación y puesta en común de los diferentes proyectos y políticas de juventud de ámbito estatal. El objetivo se centrará en dar mayor impulso a este órgano de cooperación con las Comunidades Autónomas para diseñar políticas de juventud, evitando la duplicidad de programas y actividades entre las diferentes Administraciones, en aras de la eficacia y la eficiencia.
- 3.1.4. Colaboración con la Inspección de Trabajo para desarrollar y aplicar las medidas previstas en el Plan Director por un Trabajo Digno contra la precarización del empleo joven.
- 3.1.5. Mesa de diálogo social entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el INJUVE y el Consejo de la Juventud de España.

- 3.1.6. Consejo Rector del Instituto de la Juventud. Es el órgano colegiado ministerial con representación de las asociaciones juveniles, a través del Consejo de la Juventud de España, hace posible la participación de aquellas en las políticas del Instituto.
- 3.1.7. Comité Director Europeo para la Cooperación Intergubernamental en materia de Juventud, el Centro Europeo de la Juventud del Consejo de Europa y el Grupo Juventud de la Unión Europea. En Europa se va a continuar trabajando tanto en el ámbito del Consejo de Europa como en el de la Unión Europea, dentro de estos mecanismos existentes para la cooperación en materia de juventud. En este ámbito, el Instituto de la Juventud viene desarrollando en España la Campaña del Consejo de Europa contra la Intolerancia en Internet “No Hate”, implicando a otras Administraciones Públicas, asociaciones juveniles y ONG’s de derechos humanos.
- 3.1.8. Programa Erasmus+ (Juventud). Es el principal instrumento de política de juventud de la Unión Europea. Este programa pretende situar a los jóvenes en un primer plano en las actividades relacionadas con la creación de una economía europea robusta basada en el conocimiento, la investigación y la innovación, para lo cual está basada en tres aspectos principales:
- Aprendizaje permanente. En el ámbito de juventud, el aprendizaje no formal e informal (aprendizaje al margen del sistema de educación formal) puede facilitar una reincorporación al aprendizaje, especialmente en el caso de aquellos jóvenes más desfavorecidos.
  - Movilidad. La movilidad en la formación permite a los jóvenes adquirir nuevas competencias profesionales y por tanto mejorar su empleabilidad en el futuro.
  - Empleo juvenil. Debe prestarse especial atención a los jóvenes en situación de riesgo, para facilitar su inserción en los itinerarios formativos y educativos o para entrar en el mercado laboral, y a la situación de los jóvenes que ni estudian, ni trabajan.

Además, con carácter bilateral, continuarán las actividades de intercambios y cooperación entre expertos, líderes y responsables en materia de juventud de diversos países europeos. Desde el segundo semestre de 2018, se pone una marcha el nuevo programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (en adelante, CES) que es el programa de la Unión Europea para fomentar el compromiso de los jóvenes y las organizaciones en actividades solidarias accesibles y de alta calidad, con el objetivo de reforzar la cohesión, la solidaridad y la democracia en Europa,

haciendo especial énfasis en la cohesión social. El CES persigue sus objetivos mediante actividades de voluntariado, prácticas, empleo, proyectos solidarios y actividades de creación en redes. A través de estas subvenciones, se persigue el objetivo de promover la solidaridad como valor central en la Unión Europea, principalmente a través del voluntariado de forma transversal en todos los proyectos que se presenten. El presupuesto se diseña para que participen, dada la novedad de prácticas y empleo, la Administración del Estado, los Organismos Autónomos, las Agencias estatales y otros organismos públicos, las sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público, junto a las Comunidades Autónomas, las entidades locales, las empresas privadas y las familias e instituciones sin fines de lucro.

- 3.1.9 Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ). La aportación española para la creación, funcionamiento y desarrollo de esta plataforma de cooperación intergubernamental en materia de juventud entre España, Portugal y los países de América Latina, sigue siendo fundamental. La relación del Injuve con los organismos de juventud de los países iberoamericanos y sus organizaciones juveniles es una prioridad, no sólo por los evidentes lazos culturales que nos unen sino también por la realidad actual y por las relaciones cada vez más estrechas con los países del continente americano.

El Instituto de la Juventud seguirá manteniendo los acuerdos establecidos con los países iberoamericanos, prestando especial interés y colaboración mutua con la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), organización de carácter intergubernamental, cuyo objetivo es promover el diálogo, la concertación y la cooperación en materia de juventud entre los países iberoamericanos. Además, y dado que la globalización es una realidad que está incidiendo en la vida de los jóvenes, se va a trabajar en abrir expectativas de colaboración y conocimiento con otros países y continentes que no tienen una relación cultural tan próxima como América y Europa, y se promoverán proyectos de colaboración e intercambio internacionales con países emergentes y en vías de desarrollo. La prioridad en este caso va a ser apoyar el desarrollo del Programa Iberoamericano de Juventud que impulsa esta Organización.

- 3.1.10 Sistema de Naciones Unidas. Programa de Juventud. El Programa de Juventud de las Naciones Unidas es el enlace directo de los asuntos de juventud con el sistema de las Naciones Unidas. Su objetivo es incrementar el conocimiento de la situación

global de la juventud y aumentar el reconocimiento de los derechos y las aspiraciones de los jóvenes. También trabaja para fortalecer la participación de la juventud en los procesos de adopción de decisiones como un medio para alcanzar la paz y el desarrollo. En este ámbito, España va a impulsar con su trabajo en el ámbito de juventud el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, en el presente ejercicio se pondrá en marcha del programa de Jóvenes Delegados de Naciones Unidas, desarrollado de manera conjunta con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Consejo de la Juventud de España (CJE).

- 3.1.11 Igualdad y lucha contra la violencia de género. El INJUVE contribuye a los objetivos marcados en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género (PEVG) a través de la Creación de una Unidad de Igualdad será responsable del desarrollo de una línea editorial de publicaciones sobre violencia de género; campañas por la igualdad y contra la violencia de género; página web de información; y proyectos específicos de igualdad y contra la violencia de género; una Web contra la violencia de género dedicada a la juventud, un enlace de recursos contra el acoso y la violencia de género en la Intranet de la institución y un Plan de Igualdad, de acudir a la Comisión Permanente del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, de participar en el Grupo Trabajo para la coordinación intraministerial de la transversalidad de género y de proponer accesiones de formación. Para todo ello se apoyará en las buenas prácticas desarrolladas en otros países e instituciones, y recabará el apoyo activo del IMIO y de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.
- 3.1.12 Mapa de recursos para la juventud extutelada de España. Persigue dar a conocer una cartera de servicios, que sea común, estatal y de continuidad en todo el territorio y que garantice el derecho efectivo a la plena inclusión y a la emancipación de los jóvenes tutelados y extutelados independientemente de su origen y del territorio en que se encuentren.
- 3.1.13 Colaboración con la Federación española de Municipios y Provincias para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local.

## **3.2. FORMACIÓN Y EMPLEO.**

### **3.2.1. Formación y cualificaciones profesionales.**

Proyecto de homologación de las titulaciones de juventud a nivel nacional y con los Certificados de Profesionalidad. La formación y su reconocimiento constituye un componente estratégico para promoción del empleo juvenil. El Instituto de la Juventud seguirá trabajando en este proyecto, que se refiere especialmente a las profesiones relacionadas directamente con el ámbito juvenil y tratando de focalizar la atención en aquellos jóvenes con un menor nivel de estudios, con vistas a facilitar su inserción en el mercado laboral.

### **3.2.2. Reconocimiento de la educación no formal en el ámbito de la juventud.**

Implantación en el ámbito del tercer sector del sistema de Reconocimiento de la educación no formal en el ámbito de la juventud (RECONOCE). El Instituto de la Juventud, junto con las Comunidades Autónomas y el tercer sector, trabaja desde 2016 en el establecimiento del sistema RECONOCE, que ofrece un servicio público de certificación de las competencias adquiridas por los jóvenes, a través de su participación en actividades de educación no formal y voluntariado. El sistema es universal, gratuito, telemático y permanente. En 2022 encararemos la fase de implantación territorial del proyecto, buscando extender su uso en el ámbito del tercer sector, del voluntariado social y de las actividades de ocio y tiempo libre.

### **3.2.3. Empleo.**

Empleo. La creación de empleo y la mejora de las condiciones de empleo de los jóvenes son algunas de las prioridades en materia de juventud. En este ámbito, el Instituto de la Juventud continuará colaborando con el Ministerio de Trabajo y Economía Social en el sistema previsto para el desarrollo en España de la Garantía Juvenil, una iniciativa de la Unión Europea que pretende garantizar que los jóvenes, entre 15 y 30 años, reciban una buena oferta de empleo, formación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas, en un plazo de cuatro meses tras acabar la formación formal o quedar desempleados.

### **3.2.4. Emprendimiento joven.**

Continuará el esfuerzo de promoción de la cultura emprendedora, fomentando instrumentos de ayuda y orientación para jóvenes emprendedores. El apoyo al emprendimiento joven se abordará también con acuerdos de colaboración y programas

con otras administraciones y con empresas sensibles al emprendimiento juvenil. Continuarán iniciativas como el Certamen Nacional Jóvenes Emprendedores y los microcréditos para jóvenes.

### **3.2.5. Educación.**

El Certamen de Jóvenes Investigadores es una iniciativa del Instituto de la Juventud y de la Secretaría General de Universidades que se remonta al año 1988. Es el concurso más importante de España en su género, y su objetivo es despertar vocaciones científicas entre jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y 20 años, en las etapas previas a la universidad.

### **3.2.6. Memoria democrática.**

Por medio del proyecto Ruta al Exilio se pretende que jóvenes de toda España puedan establecer un debate crítico sobre las distintas formas de abordar nuestro pasado reciente, sobre la persistencia de conflictos históricos en nuestro presente, sobre la diversidad cultural y nacional de nuestro país, y sobre las lecciones éticas y morales que pueden extraer de ese pasado común para el futuro. Por otro lado, también se quiere reivindicar la importancia de otros modelos pedagógicos y de educación no formal donde el alumnado disponga no sólo de una mayor autonomía, sino también de espacios donde fomentar el intercambio de saberes, así como una relación más estrecha y respetuosa con su entorno natural y comunidades locales, y una clara transversalización de los compromisos globales como la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, desde Ruta al Exilio se busca incorporar aquellas voces y rincones de nuestra memoria colectiva que han sido tradicionalmente silenciados, en esta tarea común de reconstrucción y reparación histórica.

## **3.3. PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO JUVENIL**

La prioridad sigue siendo la promoción de la participación y el apoyo a las asociaciones juveniles para propiciar la implicación de los jóvenes en los diferentes ámbitos de la sociedad. Esta prioridad se atenderá apoyando a las asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de ámbito de actuación estatal y muy especialmente al Consejo de la Juventud de España como entidad corporativa de base privada que tiene como fin servir de cauce de encuentro, diálogo, participación en las políticas públicas en materia de juventud. El

CJE participa en las reuniones del Consejo Rector del INJUVE, colabora activamente en proyectos de este organismo, y mantiene con el mismo reuniones sectoriales periódicas. Ambas entidades colaboran también en el diseño de las políticas públicas de juventud, a través del Diálogo Estructurado. Asimismo, pensando en los jóvenes no asociados, se promoverá la creación e incidencia en las redes sociales para procurar el acercamiento a los jóvenes no asociados y la información sobre las oportunidades sociales que les afectan.

Con objeto de fomentar la participación de los y las jóvenes en los diferentes ámbitos de la sociedad, de promover el asociacionismo juvenil y de apoyar las actividades de las asociaciones juveniles y de las entidades que prestan servicios a la juventud, en ambos casos con ámbito de actuación estatal, se han llevado a cabo los siguientes subprogramas.

### **3.4. AGENDA 2030, ESTRATEGIA DIGITAL, INTERCAMBIOS Y MOVILIDAD, INFORMACIÓN JUVENIL Y CREACIÓN JOVEN, OCIO Y TIEMPO LIBRE.**

- 3.4.1. La Agenda 2030 está en el centro de la visión de Estado y de la acción de Gobierno. Por ello todos los programas tratan de alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por Naciones Unidas y se presenta un nuevo programa de reconocimiento de actividades de jóvenes en este ámbito
- 3.4.2. Las TIC y la Estrategia Digital. La implantación y el constante avance y renovación de las TIC es una realidad a la que las políticas para jóvenes deben estar totalmente vinculadas. La correcta utilización de dichas tecnologías será otro de los ejes de las políticas de juventud del Instituto de la Juventud. En este sentido, se diseñarán programas y actividades que fomenten un consumo y uso responsables, aprovechando todas sus potencialidades, así como otras medidas encaminadas a fomentar las medidas de información, seguridad y control y uso de Internet seguro, especialmente en los jóvenes menores de edad. La vertiente relacionada con la generación de empleo para jóvenes en este ámbito digital será también un objetivo a tener en cuenta. De esta forma, la presencia del Injuve en Internet y la difusión de sus propuestas a través de este se llevarán a cabo a través de su página web ([www.injuve.es](http://www.injuve.es)) y su perfil oficial en las redes sociales, fundamentalmente con perfiles institucionales activos en Facebook, Twitter y otras redes.
- 3.4.3. Intercambios, movilidad y participación juvenil. A través del mencionado programa europeo Erasmus+ Juventud, el cual tiene como objetivo infundir el sentido de

ciudadanía europea activa, la solidaridad y la tolerancia entre los y las jóvenes de Europa, así como implicarle a la hora de modelar el futuro de la Unión, se promueve la movilidad dentro y fuera de los límites de la Unión Europea, el aprendizaje no formal y el diálogo intercultural, y también fomenta la inclusión social, a través de dos acciones clave:

- Acción clave 1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje (intercambios juveniles; Formación y trabajo en red de trabajadores en el ámbito de juventud; proyectos de participación juvenil).
- Acción clave 2: Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas (asociaciones estratégicas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud).

La prioridad va a continuar siendo la gestión y mejora del programa de intercambios juveniles y voluntariado europeo, en colaboración con los Organismos de Juventud de las CC.AA. y con el Consejo de la Juventud de España, propiciando una mayor presencia en los foros de coordinación europea de este programa, destacando el Programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES).

El Cuerpo Europeo de Solidaridad es una nueva iniciativa de la Unión Europea cuyo objetivo es crear oportunidades para que los jóvenes presten un servicio de voluntariado, realicen prácticas o trabajen en el ámbito de la solidaridad, participando en proyectos —en sus propios países o en el extranjero— que beneficien a comunidades y a la ciudadanía de toda Europa.

El CES sustituye y completa el antiguo “Servicio Voluntario Europeo”, que hasta octubre del año 2018 se integraba en la acción clave 1 del programa Erasmus+ (Juventud). Tras la aprobación del Reglamento (UE) 2018/1475 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el marco jurídico del Cuerpo Europeo de Solidaridad, el CES pasó a ser un programa autónomo, con presupuesto propio. Como principal novedad, a la rama de voluntariado (que ya existía como Servicio Voluntario Europeo en el marco de Erasmus+), se añade la posibilidad de realizar los llamados proyectos solidarios, en los que un grupo de jóvenes pueden desarrollar una gran tipología de actividades a nivel local.

Durante 2022, la prioridad será difundir el nuevo programa, para atraer a nuevas entidades y jóvenes, así como consolidar la gestión del nuevo programa. También

continuarán llevándose a cabo programas de carnés para jóvenes, de albergues juveniles y campos de trabajo en el extranjero para lo cual continuará la participación en otras organizaciones y asociaciones internacionales que desarrollan programas en el campo de la información y movilidad juvenil: Servicio Voluntario Internacional, Carnet Joven Europeo, Red Europea de Centros de Información Juvenil, Federación Internacional de Albergues Juveniles, Redes de Promoción Cultural Juvenil, etc.

- 3.4.4. Información para jóvenes. Red de servicios de información juvenil. El programa se realiza en colaboración con los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas, ayuntamientos y otras organizaciones que disponen de servicios de información para jóvenes. Esta colaboración se extiende también a otros organismos tales como asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, universidades, centros de enseñanzas medias, acuartelamientos, etc. La Red española de Servicios de Información Juvenil (SIJ) cuenta con más de 3.300 centros, puntos de información y oficinas. En este ámbito, continuará la cooperación con las redes europeas existentes y se procurará abrirla al ámbito iberoamericano.
- 3.4.5. Creación Joven. Programa "Creación INJUVE". Promoción de artistas jóvenes. Se va a incrementar prestando atención y apoyo a los jóvenes creadores, a través de la convocatoria de Ayudas para la Creación Joven en los campos de las artes visuales, el diseño, la ilustración y el cómic, las artes escénicas y música. Las obras premiadas y seleccionadas tendrán cada año una mayor proyección nacional e internacional.
- 3.4.6. Ocio y tiempo libre. El objetivo en este caso es procurar que los jóvenes tengan la posibilidad de ocupar su ocio y tiempo libre de manera sana y responsable, incluyendo la promoción de hábitos de vida saludables. La colaboración con Comunidades Autónomas y Entidades Locales y con las organizaciones juveniles, facilitará el desarrollo de programas destinados a dotar el tiempo libre de los jóvenes de actividades de calidad, que les ofrezcan alternativas de ocio saludable y oportunidades formativas. Por tanto, la colaboración y coordinación del Instituto de la Juventud con los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias y entidades locales, con el Consejo de la Juventud de España y con las asociaciones y organizaciones juveniles, debe ser continuar manteniendo la fluidez oportuna para establecer, sin duplicar competencias, aquellos programas y actividades que sigan garantizando este ocio saludable.

### **3.5. NUEVA ETAPA DEL OBSERVATORIO DE LA JUVENTUD Y DE LA MUJER JOVEN EN ESPAÑA.**

El nuevo Observatorio de la Juventud y de la Mujer Joven en España persigue conocer y divulgar científicamente la realidad juvenil de las y los jóvenes que viven en nuestro país, como grupo etario y en cada uno de los segmentos sociales que lo constituyen: las necesidades, situación actual, los contextos, expectativas, valores y necesidades de los jóvenes en España, los desafíos actuales y de futuro que enfrentan, y las políticas y los servicios que se orientan a ellos. Para conseguirlo es lleva a cabo análisis, fomenta y apoya la investigación multidisciplinar sobre juventud y potencia el enfoque de juventud transversal en las investigaciones sectoriales, muy en especial en el ámbito de la mujer y de los colectivos en riesgo de exclusión social. Además, apoya a la formulación de iniciativas, programas y políticas de juventud.

El programa de trabajo de este Observatorio se centra en cinco campos básicos: la planificación y realización de estudios, investigaciones, informes técnicos y Revistas trimestrales de Estudios “De Juventud”; la explotación estadística sobre los muchos aspectos que afectan e interesan a la población joven, con la generación y actualización de un banco de datos sobre la juventud española y el desarrollo de trabajos técnicos de carácter estadístico acerca del colectivo juvenil, incluyendo los sondeos de opinión; el ámbito de documentación con el mantenimiento y desarrollo de los fondos documentales y la gestión de la Biblioteca especializada en Juventud; los informes de medios de comunicación sobre juventud y la imagen de ésta en los propios medios; e instaurar la juventud como un área clave de la investigación y la innovación para la recuperación, transformación y resiliencia de España, a través del impulso de un Plan Nacional de investigación en juventud y de la Creación y coordinación de una Red de Instituciones de Estudios de Juventud en España.

Durante 2022 el Injuve promoverá la Creación y coordinación de una Red de Instituciones de Estudios de Juventud en España, nuevas formas de investigación como los sondeos longitudinales, investigaciones y estudios sobre la formación y el empleo joven, la actitud de los jóvenes frente al cambio climático, la mujer joven, la juventud rural, la salud mental, sexual y reproductiva de los jóvenes, al juego y la prevención del consumo de las nuevas drogas, los jóvenes menores inmigrantes o los jóvenes en el exterior y el acoso escolar.

### **3.6. CENTRO EUROLATINOAMERICANO DE JUVENTUD (CEULAJ) Y COLABORACIÓN CON EL CONSEJO DE EUROPA**

Esta sede, dependiente del Instituto de la Juventud, es un espacio para la formación, el encuentro y los intercambios entre organizaciones y grupos de jóvenes tanto de España como del resto de Europa y de Iberoamérica. Se trata de una instalación ubicada en la localidad de Mollina (Málaga) que ocupa un área de unos 100.000 metros cuadrados y constituye uno de los mayores centros con dotación de equipamientos destinados a la juventud de los existentes en Europa. El objetivo 2022 es continuar trabajando para que el CEULAJ sea un centro de referencia nacional e internacional en el ámbito de la juventud, siguiendo las líneas de actuación del Injuve. Asimismo, se van a poner en marcha medidas progresivas para la racionalización energética mediante un modelo de gestión de la energía que permita renovar el centro y coadyuve a la sostenibilidad del mismo mejorando la eficiencia de los recursos energéticos.

Por otra parte, el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) ostenta el Sello de Calidad del Consejo de Europa para Centros de Juventud. En este marco, durante 2022 desarrollará los siguientes programas dirigidos a promover entre la juventud principios y actividades que fomenten la democracia, el respeto a la diversidad y la lucha contra los discursos de odio y xenofobia:

3.6.1. Creación del Equipo educativo CEULAJ. Esta Unidad será responsable del desarrollo de un programa transversal de comunicación de los principios del Consejo de Europa a los usuarios del CEULAJ y de la formación y desarrollo de talleres auspiciados por este organismo, asociados a los valores democráticos, la tolerancia y los Derechos Humanos.

- Beneficiarios. Asociaciones y 15.000 jóvenes usuarios del CEULAJ al año.
- Destinatarios. Jóvenes en general, asociaciones, profesionales de juventud, educadores, jóvenes inmigrantes o pertenecientes a minorías y sus familias.
- Contribución. Guía de recursos, asesoramiento, formación en valores democráticos y tolerancia, conocimiento de la problemática de la discriminación entre la juventud, reconocimiento de comportamientos lesivos con otros seres humanos. Prevención de conductas violentas y de radicalización en el conjunto de los jóvenes de nuestro país.

3.6.2. Formación de profesionales INJUVE en gestión de la diversidad y competencias interculturales, talleres Consejo de Europa. Participación en talleres internacionales del Consejo de Europa de los técnicos del INJUVE radicados en la Unidad de Igualdad e inclusión social, el Servicio de prensa y el Equipo educativo CEULAJ - Consejo de Europa.

- Colaboradores: Consejo de Europa
- Destinatarios. Profesionales de INJUVE
- Beneficiarios (2022): 5
- Contribución. Formación en valores y dinámica de talleres

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fomentar la cooperación y coordinación interinstitucional en materia de juventud.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01.Coordinación interministerial.					
<i>(Proyecto)</i>	2	2	2	4	3
<i>(Beneficiario institucional)</i>	150	150	150	150	150
<i>(Nº reuniones)</i>	2	2	2	5	4
<i>(Organismos participantes)</i>	17	2	17	22	22
02.Relaciones con Comunidades Autó- nomas.					
<i>(Proyecto)</i>	2	3	2	4	3
<i>(Beneficiario institucional)</i>	18	18	18	18	18
<i>(Nº reuniones)</i>	8	8	8	8	8
<i>(Organismos participantes)</i>	21	21	21	21	21
03.Relaciones con Corporaciones locales.					
<i>(Nº Ayuntamientos)</i>	37	30	40	30	30
04.Cooperación internacional (con organismos internacionales, Ibero- américa y otros países).					
<i>(Nº reuniones)</i>	2	2	3	3	3
05.Cooperación con otras institu- ciones, entidades, organismos y países en ámbito europeo.					
<i>(Nº reuniones)</i>	3	8	10	10	12

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Gestionar programas europeos de movilidad juvenil.**

2020	2021		2022		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Participación en organismos y asociaciones internacionales. <i>(Organismo)</i>	6	7	15	6	6
02. Gestión de Programas Europeos <i>(Proyecto)</i>	950	912	520	550	600
<i>(Solicitud)</i>	1.700	1.881	1.100	1.200	1.300
<i>(Entidad beneficiaria)</i>	500	503	300	350	370
<i>(Participante)</i>	19.000	23.164	19.000	20.000	22.000
03. Gestión del servicio Eurodesk. <i>(Nº Suscripciones y contactos)</i>	3.500	6200	200	6200	6200
<i>(Nº reuniones nac.e internac.)</i>	8	2	6	6	6
<i>(Nº Convocat. de información)</i>	850	600	600	600	600
<i>(Nº actividades)</i>	8	115	115	200	200
<i>(Nº consultas resuelt. por e-mail)</i>	2.900	15.000	1.600	10.000	10.000
04. Web Erasmus + Juventud. <i>(Nº visitas)</i>	120.000	65.170	8.500	60.307	-
05. Coordinar la gestión en España y la representación internacional de los carnés jóvenes europeos. <i>(Nº reuniones nac.e internac.)</i>	5	5	6	6	6
<i>(Nº visitas)</i>	105.000	101.279	120.000	79775	8500
06. Coordinar la gestión en España y la representación internacional de los carnés jóvenes europeos. <i>(Nº reuniones nac.e internac.)</i>	5	5	5	5	6

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Fomentar la participación de la juventud, del asociacionismo juvenil, el voluntariado y la información para jóvenes.**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01.Subvenciones para el manteni- miento y funcionamiento de las asociaciones juveniles.					
<i>(Solicitudes presentadas)</i>	80	59	70	60	60
<i>(Asociaciones beneficiarias)</i>	45	41	45	44	44
02.Centro Eurolatinoamericano de la Juventud. (CEULAJ)					
<i>(Entidad beneficiaria)</i>	107	36	145	42	140
<i>(Beneficiario individual)</i>	12.664	2.586	14.230	3.168	10.561
<i>(Actividad)</i>	199	61	204	47	157
<i>(Nº servicios prestados)</i>	35.104	4.665	38.500	23.932	79.776
<i>(Facturación total comercial)</i>	728.788	114.662	700.000	150.124,20	500.414
03.Campos de trabajo internacionales (SVI)					
<i>(Nº voluntarios españoles)</i>	750	750	550	0	750
<i>(Nº voluntarios internacionales)</i>	725	700	725	0	750
04.Servicio de voluntariado europeo (SVE)/Cuerpo Europeo de Solidaridad					
<i>(Nº proyectos)</i>	350	358	415	400	400
<i>(Nº voluntarios)</i>	950	1.654	1.550	1.700	1.700
05.Información juvenil. Servicios de información para jóvenes.					
<i>(Nº centros de información)</i>	3.350	3.325	3.184	3.127	3.100
<i>(Nº consultas)</i>	4.000	7.140	6.000	6.000	6.000
06.Premios nacionales de Juventud.					
<i>(Nº modalidades)</i>	6	6	6	6	6
<i>(Nº solicitantes)</i>	50	25	35	50	50
07.Campañas de promoción y sensibilización INJUVE					
<i>(Nº campañas)</i>	3	0	3	0	2
08.Servicios Web del INJUVE.					
<i>(Nº páginas visitadas)</i>	4.800.000	2.433.857	3.158.955	2.812.608	3.093.869
<i>(Nº usuarios)</i>	1.500.000	905.432	1.090.750	1.034.886	1.138.375
<i>(Nº noticias)</i>	4.800	1.628	3.000	2.446	2.691
09.Redes sociales.					
<i>(Nº usuarios)</i>	156.000	149.401	153.204	155.000	170.500
10.Subvención al Consejo de la Juventud de España					
<i>(Nº entidades asociadas)</i>	50	51	50	60	66
<i>(Nº reuniones estatutarias)</i>	6	4	4	4	6
11.Premios Influencia					
<i>(Nº solicitudes presentadas)</i>	50	0	50	50	50
12.Subvención a la asociación Be Wild Be Proud					
<i>(Nº Expedicionarios)</i>			30	30	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>4. Desarrollar investigaciones, estudios y publicaciones en materia de juventud.</b>

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1.De resultados:</b>					
01.Estudios e informes sobre la reali- dad juvenil y sus problemas.					
<i>(Titulo)</i>	39	37	26	32	38
<i>(Informe de Juventud IJE 2020)</i>	1	1	0	0	0
<i>(Resúmenes ejecutivos IJE 2020)</i>	12	12	0	0	0
<i>(Estrategia Juventud 2030)</i>	0	0	0	1	1
<i>(Resúmenes ejecutivos E2030)</i>	0	0	0	11	11
<i>(Estudios e investigaciones)</i>	2	5	2	1	2
<i>(Resúmenes ejecutivos estudios)</i>	2	2	2	1	2
<i>(Revista estudios de juventud)</i>	4	1	4	1	4
<i>(Encuestas y sondeos de opinión)</i>	2	8	2	1	2
<i>(Juventud en cifras)</i>	16	8	16	16	16
02.Publicaciones de juventud de carácter unitario y/o periódico en papel y/o online.					
<i>(Titulo)</i>	13	22	22	17	36
<i>(Informe de Juventud IJE 2020)</i>	1	1	0	0	0
<i>(Resúmenes ejecutivos IJE 2020)</i>	0	12	12	0	12
<i>(Estrategia Juventud 2030)</i>	0	0	0	1	1
<i>(Resúmenes ejecutivos E2030)</i>	0	0	0	11	11
<i>(Estudios e investigaciones)</i>	2	4	2	1	2
<i>(Resúmenes ejecutivos estudios)</i>	2	0	2	0	2
<i>(Revista estudios de juventud)</i>	4	1	4	1	5
<i>(Catálogos de Creación)</i>	2	2	2	1	1
<i>(Otras Publicaciones Unitarias)</i>	2	2	2	2	2
03.Publicaciones de juventud de carácter divulgativo (folletos, trípticos, carteles, videos, etc.) en papel y/o online.					
<i>(Titulo)</i>	54	3	54	3	33
<i>(Folletos)</i>	44	1	44	2	21
<i>(Carteles)</i>	4	1	4	1	4
<i>(Octavillas)</i>	6	1	6	0	8





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

Código	Descripción	Total	% S/Total
	<b>ALTOS CARGOS</b>		
A	Altos Cargos	1	0,37
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>	<b>1</b>	<b>0,37</b>
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	12	4,44
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	47	17,41
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	46	17,04
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	46	17,04
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	2	0,74
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>153</b>	<b>56,67</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	25	9,26
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	15	5,56
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	18	6,67
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	3	1,11
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	5	1,85
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>	<b>66</b>	<b>24,44</b>
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	27	10,00
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	13	4,81
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	10	3,70
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>	<b>50</b>	<b>18,52</b>
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>270</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>	<b>1</b>	<b>0,37</b>
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>37</b>	<b>13,70</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>62</b>	<b>22,96</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>	<b>122</b>	<b>45,19</b>
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>46</b>	<b>17,04</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>	<b>2</b>	<b>0,74</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>270</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### Anexo de inversiones



Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Organismo: 101 INSTITUTO DE LA JUVENTUD

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2022

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2022
232A			Promoción y servicios a la juventud						197,22
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						197,22
			Superproyecto de apoyo						197,22
		1998 19 201 8001	Actuaciones generales del organismo: acondicionamiento, reforma y equipamiento de servicios	2.008	2.025	93	93	O	82,50
		1998 19 201 0002	Obras de reforma de edificios	2.021	2.025	93	93	O	82,50
		1998 19 201 8009	Actuaciones generales del organismo: reposición de bienes inventariables	2.008	2.025	93	93	O	39,72
		1998 19 201 0001	REPOSICIÓN MOBILIARIO, EQUIPOS OFICINA, VEHÍCULOS ETC.	2.021	2.025	93	93	O	39,72
		2016 26 101 8002	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.016	2.025	93	93	O	75,00
		2016 26 101 0003	Equipos informáticos para funcionamiento del Organismo	2.021	2.025	93	93	O	75,00
			<b>TOTAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD</b>						<b>197,22</b>

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 232F. Derechos de los animales**



## **PROGRAMA 232F**

### **DERECHO DE LOS ANIMALES**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El artículo 17 del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, ha fijado la estructura del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 estableciendo como órganos superiores la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, de la que depende la Dirección General de Derechos de los Animales.

La Dirección General de Derechos de los Animales enmarcada en el programa presupuestario 232F "Derechos de los animales" tiene como objetivos generales:

- Garantizar el bienestar animal dándoles el espacio y el lugar que tienen dentro de nuestras ciudades y sociedades.
- Promover las acciones necesarias para evitar el maltrato y abandono animal en todos los ámbitos sociales, inculcando una sensibilización animal entre distintos colectivos.
- Impulsar la coordinación nacional y de otros agentes sociales para lograr la efectiva protección animal.

#### **2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN**

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Dirección General de Derechos de los Animales, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030

#### **3. ACTIVIDADES**

Para desarrollar las líneas de acción de la unidad, se llevarán a cabo diferentes actividades y acciones concretas, enmarcadas en las siguientes líneas de actuación:

##### **3.1. Campaña contra el abandono de animales de compañía**

Spot publicitario contra el abandono de animales de compañía, dividido en dos campañas, la primera para concienciar de la incorporación responsable de un miembro de la familia en navidades y la segunda contra el abandono en verano. Incluirá difusión de pago en redes sociales durante todo el año.

### **3.2. Campaña de concienciación positiva**

Campaña con el objetivo de sensibilizar a los niños en edad escolar sobre la importancia de los derechos de los animales, consistente en la generación de material didáctico multiplataforma para la difusión en centros escolares.

### **3.3. Representación de la dirección general de derechos de los animales en eventos**

Con el objeto de difundir las diferentes campañas y acciones de la unidad, se establecerán stands informativos en los principales eventos, ferias y encuentros del sector de los animales de compañía.

### **3.4. Folletos, material publicitario y cartelería del proyecto tenencia responsable**

Para la difusión del proyecto de tenencia responsable de animales de compañía, se generarán folletos, cartelería y material publicitario del proyecto de Tenencia responsable de animales de compañía.

### **3.5. Publicidad sistema identificativo QR**

Material de difusión del sistema identificativo QR asociado al nuevo DNI animal, incluyendo cartelería, chapas identificativas y distribución del material.

### **3.6. Jornadas de derechos de los animales**

Jornadas con el objetivo de aproximar e integrar el concepto de derechos de los animales en la sociedad y la administración pública y construir una comunidad de profesionales en torno al mismo, mediante la celebración de un evento abierto en formato de charla-debate con ponencias por parte de jueces, fiscales, abogados, agentes del orden y profesionales de la sanidad animal, el medio ambiente y la gestión pública de los derechos de los animales.

### **3.7. Congreso Dirección General de Derechos de los Animales**

Jornadas con el objetivo de compartir experiencias de las Administraciones públicas y las entidades de protección animal en el marco de las buenas prácticas e iniciativas en materia de protección y defensa de los derechos de los animales.

### **3.8. Galardón ciudad amiga de los animales**

Se establece un galardón para ciudades, otorgado para la Dirección General de Derechos de los Animales a las ciudades y municipios merecedores de la distinción por sus políticas de protección animal.

### **3.9. Premio nacional artístico amigos de los animales**

La creación de unos premios artísticos busca promover el reconocimiento de las obras de los creadores en el tema propuesto, que versa sobre la importancia de los animales en las vidas de los ciudadanos y en la sociedad en su conjunto, el necesario y justo

reconocimiento de sus derechos y la obligación que tenemos la sociedad, en su conjunto, y los ciudadanos a título individual, en respetarlos y protegerlos. El premio incluirá la edición, impresión o difusión, según proceda, del material premiado.

**3.10. Premio nacional de actuaciones policiales en materias de protección animal**

Premios establecidos para actuaciones destacadas por parte de cuerpos policiales en materias de protección animal.

**3.11. Premio derecho de los animales al proyecto más innovador de experimentación alternativa**

Premio nacional al mejor proyecto presentado para ofrecer alternativas a procedimientos de experimentación con animales, desarrollados por entidades públicas o privadas.

**3.12. Estudio sobre colonias felinas**

Estudios sobre la incidencia de colonias felinas en la fauna y flora silvestres, la incidencia de enfermedades zoonóticas atribuidas a gatos ferales y la evolución de las colonias felinas tras una correcta aplicación del método CER.

**3.13. Estudio sobre control poblacional cotorras**

Estudio y aplicación de control poblacional para determinar el impacto de las cotorras argentinas en la biodiversidad local y la efectividad de los controles poblacionales

**3.14. Estudio sobre perros de guarda como método de disuasión frente al lobo**

Estudio y marcación con GPS de perros mastines de guarda de ganado en zonas en las que conviven con lobo ibérico.

**3.15. Desarrollo DNI animal**

Desarrollo informático de infraestructura y medios para la implantación del DNI animal.

**3.16. Plan formativo certificadores caninos**

Desarrollo del plan de formación para profesionales del comportamiento que quieran convertirse en certificadores caninos.

**3.17. Estudio abandono**

Estudio sobre el abandono de animales de compañía a nivel estatal, recogiendo información de entidades de protección animal, centros públicos y fuentes autonómicas.

**3.18. Proyecto Viopet**

Proyecto de apoyo a víctimas de violencia machista mediante la acogida y el cuidado de sus animales de compañía mientras permanezcan en un recurso.

### **3.19. Servicio de urgencias en el transporte de animales**

Servicio de transporte, alojamiento y cuidado de animales en situaciones excepcionales, en todo el territorio nacional.

### **3.20. Servicio veterinario para animales de familias en riesgo de exclusión**

Servicio veterinario de urgencia, esterilización e identificación para animales de familias en riesgo de exclusión, en todo el territorio nacional.

### **3.21. Plataforma formación online**

Plataforma de formación online para los cursos de tenencia responsable, convivencia y otros que pudiera desarrollar la Dirección General de Derechos de los Animales.

### **3.22. Servicio de atención telefónica al ciudadano**

Servicio de atención telefónica para asesorar o derivar al ciudadano en temas de protección animal, maltrato, adopciones, información general o administrativa.

### **3.23. Subvenciones a Entidades Locales para aplicación del método CER**

Se establece un plan de subvenciones para las entidades locales con el objetivo de establecer una mejora e impulsar el control poblacional de colonias de gatos mediante el método ético de Captura, Esterilización y Retorno. Las subvenciones irán destinadas a la financiación de las cirugías de esterilización de los gatos en localidades con un programa de gestión ética establecido o aprobado por la corporación local.

### **3.24. Subvenciones a Entidades de protección animal**

Se establece un plan de subvenciones para entidades de protección animal que realicen tareas de rescate, cuidado, salvaguarda y adopción de animales de compañía, así como a las entidades sin fines de lucro que apliquen el método CER de gestión ética de colonias felinas. También podrán optar a las subvenciones aquellas entidades que realicen programas de modificación de conducta en sus animales para mejorar su adoptabilidad, en el entorno de centros de protección animal públicos o privados.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Promover el bienestar animal y la convivencia. Establecer medidas de protección a los animales e implementar proyectos para su conocimiento y sensibilización.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Creación de registro coordinado de identificación animal. <i>(Implementación)</i>	--	--	1	0	1
02. Análisis y exámenes de la normativa tanto comunitaria como autonómica. <i>(Estudios)</i>	--	--	7	7	0
03. Campañas publicitarias para sensibilizar sobre el abandono de animales de compañía. <i>(Anuncios)</i>	--	--	1	1	2
04. Premios en materia de protección animal y de Ciudad amiga de los animales. <i>(Número premios)</i>	--	--	2	2	3
05. Publicaciones para sensibilizar a distintos colectivos sociales. <i>(Número)</i>	--	--	4	4	4
06. Acciones formativas y talleres para Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado. <i>(Cursos)</i>	--	--	8	8	1
07. Acciones formativas y talleres para trabajadores y entidades de protección social <i>(Cursos)</i>	--	--	4	4	1
08. Subvenciones para entidades de Protección Animal <i>(Subvenciones)</i>	--	--	1	1	1
09. Subvenciones para entidades locales <i>(Subvenciones)</i>	--	--	--	--	1



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 232F Derechos de los animales

Código	Descripción	Total	% S/Total
	<b>ALTOS CARGOS</b>		
A	Altos Cargos	1	12,50
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>	<b>1</b>	<b>12,50</b>
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>		
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	4	50,00
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	12,50
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	2	25,00
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>7</b>	<b>87,50</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>		
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>		
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>	<b>1</b>	<b>12,50</b>
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>4</b>	<b>50,00</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>1</b>	<b>12,50</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>		
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>2</b>	<b>25,00</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Servicio: 09 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2022

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2022
232F			Derechos de los animales						100,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						100,00
			Superproyecto						100,00
		2022 29 09 9011	ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE APOYO EN PERITAJES	2.022	2.022	93	93	O	100,00
		2022 29 09 0001	adquisición de vehiculo de apoyo en peritajes	2.022	2.022	93	93	O	100,00
			<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES</b>						<b>100,00</b>

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 239N. Dirección y Servicios Generales de  
Derechos Sociales y Agenda 2030**



## **PROGRAMA 239N**

### **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa comprende el ejercicio de las funciones de dirección, planificación, organización y control de las actuaciones del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de bienestar social, de familia, de protección del menor, de cohesión y de atención a las personas dependientes o con discapacidad, de juventud, así como de protección de los animales. También comprende la propuesta y ejecución de la política del Gobierno para impulsar la implementación de la Agenda 2030 suscrita por la Organización de las Naciones Unidas.

Constituye una línea de actuación esencial de este programa la participación en Organismos Internacionales, así como el impulso de programas de cooperación al desarrollo en el ámbito de los Derechos Sociales y Agenda 2030.

Entre las prioridades del Ministerio destacan las referentes a la información y atención al ciudadano en las materias de su competencia dirigidas a mejorar el conocimiento de los ciudadanos en el ámbito competencial del Departamento.

Ello implica el desarrollo de una serie de actuaciones que consisten en establecer y gestionar un sistema de información sobre la organización y funcionamiento del sistema, sobre los derechos que asisten a sus beneficiarios, e información de las políticas del Gobierno en dichas materias.

Estas actuaciones facilitan el acceso a la información de los ciudadanos, recogiendo sus iniciativas y propuestas, así como la atención directa a las asociaciones que reúnan a personas con intereses en las materias, materializándose a través de medios presenciales y telemáticos. Asimismo, se facilitará el acceso a la información sobre los servicios sociales en el ámbito de competencia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Singular importancia comportan las actuaciones sobre el diseño, desarrollo e implantación de las aplicaciones informáticas tanto del Ministerio, como de sus organismos y entidades dependientes, garantizando su integración y homogeneidad, además del impulso en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones por los órganos del propio Ministerio, por los ciudadanos y, en general, en la cooperación con otras Administraciones Públicas y Organismos Internacionales y supranacionales.

Dentro de las funciones de organización, control y gestión, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial en su conjunto, mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión y la gestión de los servicios generales del Departamento, permitiendo la optimización de los recursos humanos y materiales al servicio de los fines y objetivos programados.

## **2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos encargados de la ejecución del programa son el Gabinete del Ministro, la Subsecretaría y la Secretaría General Técnica.

## **3. ACTIVIDADES**

Las líneas de actuación previstas son las siguientes:

### **3.1. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.**

- Coordinación general del Ministerio y representación institucional del mismo.
- Fijación de los objetivos del Ministerio, aprobación de los planes de actuación y asignación de los recursos necesarios para su ejecución.
- Determinación y propuesta de la organización interna del Departamento.
- Evaluación de la realización de los planes de actuación del Ministerio y ejercicio del control de eficacia respecto de la actuación de dichos órganos y de los Organismos Públicos dependientes.
- Coordinación de las relaciones con las Comunidades Autónomas en el ámbito de las competencias del Ministerio, y la presidencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Ejecución de programas de inspección, evaluación del funcionamiento de los centros y organismos dependientes o adscritos al Departamento, así como la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo.

Dentro de las funciones de organización, control y gestión que se incardinan en el Programa 239N, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial en su conjunto, mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión, las actividades relacionadas con el programa editorial y la función archivística, así como la coordinación de todas las acciones que afecten a aspectos de carácter internacional.

### **3.2. ASESORAMIENTO JURÍDICO Y TÉCNICO PARA LA PRODUCCIÓN NORMATIVA, LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALTOS CARGOS EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL GOBIERNO Y LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIONES SOBRE DISPOSICIONES Y ACTOS DEL DEPARTAMENTO.**

- Elaboración, seguimiento y gestión del programa normativo.
- Tramitación, seguimiento y control de los proyectos de disposiciones generales.
- Adaptación de disposiciones al derecho comunitario y transposición de directivas.
- Tramitación, seguimiento y control de los procedimientos de infracción y de los asuntos planteados ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Control de los textos que se envían para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.
- Recepción, clasificación y estudio de los asuntos que se incluyen en los distintos órganos colegiados de Gobierno procedentes de otros Ministerios.
- Seguimiento y control de los asuntos propios del Departamento incluidos en la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno.
- Gestión de las observaciones formuladas a los asuntos incluidos en el Orden del Día de los órganos colegiados de Gobierno de otros Ministerios y contestación a las observaciones formuladas a los propios.
- Tramitación administrativa de convenios.
- Estudio, tramitación, elaboración de la propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten en los recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del Departamento y sus organismos adscritos.
- Estudio, instrucción, elaboración de la propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten en las reclamaciones de responsabilidad patrimonial interpuestas contra el Departamento y organismos adscritos.
- Relaciones con los tribunales de justicia (requerimientos, remisión de expedientes, tramitación de autos y sentencias, etc.).
- Seguimiento de constitucionalidad de las disposiciones y actos de las comunidades autónomas respecto de las competencias del Departamento.

### **3.3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL Y GESTIÓN DE LA UNIDAD DE BIBLIOTECA Y DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.**

- Elaboración y propuesta de aprobación del programa editorial del Departamento y de sus Organismos Públicos
- Ejecución del programa editorial de conformidad con las propuestas formuladas por los distintos centros directivos y Organismos Públicos
  - . Gestión del número de identificación de publicación oficial (NIPO).
  - . Gestión de los expedientes de contratación de publicaciones oficiales editadas por el centro de publicaciones.
  - . Gestión de la edición de publicaciones editadas por el centro de publicaciones en coordinación con los centros directivos.
- Gestión de la distribución de las publicaciones editadas: institucional y comercial.
- Difusión de las publicaciones editadas: participación en ferias, congresos y certámenes.
- Gestión de los ingresos obtenidos por la venta de publicaciones.
- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre normativa legal del Departamento y trabajos editados y publicados por el mismo.
- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre temas de administración y gestión pública y de derecho y política social.
- Creación y gestión del archivo general del Departamento.

### **3.4. COORDINACIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES, LA PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO.**

- Garantía de adecuada representación y participación española en organismos y programas internacionales de cooperación cuya actuación entra dentro del ámbito competencial del Departamento: Agencias de Naciones Unidas, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Consejo de Europa, Unión Europea, entre otros.
- Organización en España de reuniones y conferencias en colaboración con los organismos internacionales y UE.
- Implantación de mecanismos que permitan tener en cuenta la opinión de las Comunidades Autónomas en los asuntos internacionales y de la Unión Europea.

- Potenciación de los mecanismos de colaboración en materia de cooperación al desarrollo con la Agencia Española de Cooperación Internacional y para el Desarrollo y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Mantenimiento de relaciones bilaterales con otros países a través de mecanismos diversos como la firma de memorandos de entendimiento, organización de visitas, etc.

### **3.5. MEJORA DEL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACIÓN, GARANTIZANDO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS EN LA ELECCIÓN DE LA VÍA O CANAL, ASÍ COMO MEJORA DE LA CALIDAD DE DICHA INFORMACIÓN, Y FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO EN ACTIVIDADES DE INTERÉS EN MATERIA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.**

Ello implica el desarrollo de una serie de actuaciones que consisten en establecer y gestionar un sistema de información sobre la organización y funcionamiento del sistema de servicios sociales y los derechos que asisten a sus beneficiarios, de las funciones y actividades del Ministerio en materia de cohesión e inclusión social, familia, protección de la infancia, atención a personas dependientes o con discapacidad e información de las políticas del Gobierno en dichas materias y promover políticas que impulsen actuaciones para el cumplimiento de la Agenda 2030, así como las derivadas del reconocimiento de los derechos de los animales.

Estas actuaciones facilitan el acceso a la información de los ciudadanos sobre organización y funcionamiento del sistema público de derechos sociales, recogiendo sus iniciativas y propuestas de los diversos actores, materializándose a través de medios presenciales y telemáticos facilitando el acceso a la información en el ámbito de competencia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Todas las actuaciones que se financian con cargo a este programa presupuestario se encaminan a la mejora del acceso de los ciudadanos a la información, garantizando el principio de libertad de los mismos en la elección de la vía o canal, así como mejora de la calidad de dicha información, y fomento y promoción de la participación del Departamento en actividades de interés en materia de derechos sociales.

- Información a los ciudadanos sobre temas relacionados con los diversos derechos sociales, que van desde los derechos de la infancia y la adolescencia, pasando por la diversidad familiar y servicios sociales como aquellos que derivan de la aplicación de las políticas de Discapacidad. Se incluye además la información que deba facilitarse en materia de aplicación de las políticas palanca para el cumplimiento de la Agenda 2030. Por último, procede el acceso a la información en relación a las actividades que promueva los derechos de los animales.

Dicha información se lleva a cabo mediante la asistencia presencial de los ciudadanos en las dependencias del Departamento, en la Oficina de Información al Ciudadano, y asimismo mediante la atención de consultas a través de correo postal, llamadas telefónicas o correo electrónico.

Asimismo, se gestionan las quejas, sugerencias y los derechos de petición que realizan los ciudadanos sobre materias que son competencia de este departamento.

### **Coordinación y seguimiento de actuaciones divulgativas.**

- . Publicidad institucional del Departamento.

Esta actuación incluye la elaboración de propuestas de campañas de publicidad institucional del Departamento, conjuntamente con los centros directivos responsables, así como la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos y, en su caso, de los concursos, tanto referentes a creatividad y producción de la misma como a la adquisición de medios para dar a conocer los mensajes de comunicación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Incluye asimismo la participación en la realización de las campañas publicitarias conjuntamente con las empresas adjudicatarias de los concursos, así como la realización y el seguimiento de los estudios post-test para el análisis de los resultados obtenidos por las campañas.

Se coordina asimismo la información reportada a la Comisión de Comunicación y Publicidad institucional dependiente del Ministerio de Presidencia, en relación a la planificación y ejecución de las campañas institucionales realizadas por el departamento y sus organismos públicos.

- . Edición de material divulgativo.

Realización y distribución, en soporte papel o informático, de publicaciones divulgativas complementarias referentes a las campañas de publicidad y apoyo de actuaciones en materia de derechos sociales.

- . Coordinación y supervisión de los contenidos del Portal del Ministerio de Mapa Web.

Garantía del principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal en la información y trámites, accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos y promoción del uso de los contenidos ofrecidos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos:

- Diseño, mantenimiento y revisión de contenidos de la página Web del Ministerio.
- Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos en los términos establecidos por la normativa vigente.

- Gestión de las redes sociales de los perfiles oficiales del Departamento.
- Coordinación de la participación del Departamento en congresos, exposiciones.

Con las dotaciones presupuestarias se persiguen los siguientes objetivos:

- El cumplimiento de las funciones que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y sus disposiciones de desarrollo, atribuyen a las Unidades de Información, en el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- El establecimiento y gestión de los sistemas de información del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 dirigidos a los ciudadanos.
- La atención a los ciudadanos sobre el modo de acceso a los servicios, procedimientos, ayudas y subvenciones de la competencia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- La realización y coordinación de las campañas de publicidad institucional del Departamento, con la colaboración de las distintas Unidades proponentes de las mismas.
- La realización de acciones informativas y divulgativas en materias propias del Departamento, sin perjuicio de las atribuidas a otros departamentos.

Las actividades que como Unidades de Información se generen en 2022 en la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y sus disposiciones de desarrollo, en el ámbito del Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030.

Gestión de las demandas de información en la atención a los ciudadanos sobre el modo de acceso a los servicios, procedimientos, ayudas y subvenciones de la competencia del Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030.

La realización y coordinación de las campañas de publicidad institucional del Departamento aprobadas en el Plan de Publicidad y Comunicación institucional de 2021, en colaboración de las distintas Unidades proponentes de las mismas.

La realización de acciones informativas y divulgativas que se determinen en 2021 en materias propias del Departamento, sin perjuicio de las atribuidas expresamente a otro órgano, incluidas las derivadas de la página web y las redes sociales.

### **3.6. GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.**

- Desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los Órganos Directivos del Departamento.
- Desarrollo, optimización y evolución del Portal e Intranet del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Desarrollo y evolución de los sistemas de información de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales (Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, Sistema de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, Sistema del Servicio de Discapacidad, Sistema de información de Gestión de Subvenciones, Adopciones Internacionales, Mecanismo Interterritorial de Asignaciones, Boletín de Menores Infractores, Maltrato Infantil etc...).
- Desarrollo y evolución de los sistemas de información de la Secretaría de Estado de Agenda 2030.
- Implantación y gestión de las telecomunicaciones (red de voz y datos) precisos para el cumplimiento de los objetivos de los Órganos Directivos del Departamento.
- Planificación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura informática que deba soportar los sistemas de información.
- Dotación de infraestructura tecnológica física y lógica, incluidos dispositivos físicos de seguridad.
- Mantenimiento de la infraestructura tecnológica que da soporte al trabajo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
- Implantación de las medidas recogidas en el Esquema Nacional de Seguridad, el Reglamento General de Protección de Datos personales y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.
- Proyectos de innovación y desarrollo de la sociedad de la información y desarrollo, implantación y mantenimiento de servicios interactivos de Administración Electrónica y los derivados de las Leyes 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Sede electrónica del departamento.
- Servicios de administración electrónica (identificación y firma electrónica, adaptación a Cl@ve, pago telemático de tasas, mapas para geolocalización, notificaciones electrónicas, habilitación y apoderamiento...)

- Servicios de registro, tramitación de expedientes electrónicos y documentos conformes con el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

### **3.7. GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO Y DE SUS RETRIBUCIONES.**

- Elaboración de las nóminas para el pago de las retribuciones del personal del Departamento.
- Gestión de las situaciones administrativas e incidencias del personal funcionario y laboral.
- Relaciones con las organizaciones sindicales en los distintos foros de negociación, así como con los órganos unitarios de representación.
- Ejecución y gestión del capítulo I del presupuesto de gastos del Departamento.
- Gestión de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo.
- Elaboración y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
- Gestión de las actuaciones tendentes a la estabilización del empleo temporal.
- Anteproyecto de oferta de empleo público.
- Gestión de los procesos selectivos para el personal de nuevo ingreso en el Departamento.
- Elaboración y gestión del Plan anual de acción social.
- Planificación y gestión del plan de formación.
- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales y salud laboral en el Departamento.

### **3.8. ACTUACIONES GENERALES DE APOYO A LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN EFICIENTE DE LA TRAMITACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO DEL DEPARTAMENTO.**

- Tramitación de los expedientes relativos a contratación de obras, de suministros, de prestación de servicios, contratos de gestión de servicios públicos, contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado, contratos mixtos, convenios de colaboración y encomiendas de gestión, que requieran los órganos superiores y directivos del Departamento, para la realización de las funciones que tienen encomendadas, con la excepción de los convenios, subvenciones y encomiendas gestionados por las Secretarías de Estado del Departamento.
- Solicitud telemática de representante de la I.G.A.E. para actos de comprobación material de la inversión.

- Cancelación de las garantías constituidas en los procedimientos de contratación.
- Comunicación al Registro Público de Contratos para su inscripción, los datos básicos de los contratos adjudicados, así como, en su caso, sus modificaciones, prórrogas, variaciones de precio, plazo, importe final y extinción.
- Remisión al Tribunal de Cuentas para el ejercicio de su función fiscalizadora, dentro de los tres meses desde la formalización de los contratos (con importe superior a 50.000 para obras y 18.000 euros para servicios) copia certificada del documento de formalización acompañada de un extracto del expediente que se derive y dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, remisión de la relación certificada de toda la contratación y negocios jurídicos formalizados en el ejercicio precedente.
- Registro en el Sistema de Información Contable de la Intervención General (SIC3) de los documentos contables RC y los documentos relativos a las altas de expedientes de gasto del capítulo 6 “Inversiones Reales”.
- Captura y autorización de los certificados de existencia de crédito.
- Archivo y conservación de los justificantes de las operaciones y de los soportes de las anotaciones contables.
- Tramitación de expedientes de gasto “en firme”, “a justificar” y mediante “anticipo de caja fija”, justificación de cuentas, habilitación de créditos y control de la caja pagadora y de las cuentas abiertas en entidades bancarias por los servicios centrales del Departamento.
- Control y gestión de los expedientes de devolución de ingresos indebidos tanto tributarios como no tributarios.

### **3.9. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL DEPARTAMENTO.**

- Elaboración del anteproyecto del presupuesto del Ministerio y coordinación de la elaboración de los presupuestos de sus organismos adscritos.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes de modificación presupuestaria relativos al presupuesto del Departamento y al de los organismos y entidades dependientes.
- Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas de gasto del Departamento y sus Organismos Autónomos.
- Elaboración de informes de contenido económico-presupuestario y asesoramiento en cuestiones de esta temática.
- Informe y propuesta de revisión de programas de gasto del Departamento y de sus organismos adscritos.

### **3.10. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, GESTIÓN, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO.**

- Planificación, desarrollo y ejecución de obras y actuaciones de mantenimiento de los edificios del Departamento, así como de sus instalaciones.
- Gestión de espacios, con estudios y propuestas de optimación de los mismos, siguiendo los criterios de la Dirección General de Patrimonio del Estado, coordinando las necesidades de las Unidades del Departamento.
- Planificación y gestión del régimen interior del Departamento (gestión de salas, personal subalterno...)
- Planificación, control y seguimiento de los servicios de limpieza, audiovisuales, agencia de viajes, cafetería, comunicaciones postales, jardinería, etc.).
- Gestión de otros servicios: Parque Móvil del Estado (aplicación GAMO), remisión de documentos para su inserción en el BOE, firma digital, servicios de traslados y mudanzas, etc.
- Planificación, dirección y gestión de diversos suministros (material de oficina, mobiliario y enseres, vestuario, material electrónico, eléctrico, fontanería)
- Gestión de la Oficina de Asistencia en materia de Registros del Ministerio, presencial y electrónica.
- Organización y ejecución de los servicios de control y seguridad de los edificios del Departamento: control de accesos, vigilancia y mantenimiento de los equipos propios.
- Gestión patrimonial de los inmuebles propios y/o adscritos al Departamento. Tramitación de Impuestos y Tributos.

Para el correcto funcionamiento de las instalaciones es imprescindible el gasto corriente en bienes y servicios, fundamentalmente en agua, luz, gas, seguridad, combustible, mantenimiento de edificios, arrendamientos, tributos, etc. y en inversiones como mobiliario, remodelación y adaptación de edificios, etc.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Facilitar apoyo técnico y jurídico al Departamento y a sus organismos y entidades					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Disposiciones aprobadas. <i>(Disposición)</i>	--	--	15	12	14
02. Informes de la Secretaría General Técnica de conformidad con el art. 26.5 de la Ley de Gobierno. <i>(Informe)</i>					
03. Informes órganos colegiados del Gobierno. <i>(Informe)</i>	--	--	30	30	30
04. Recursos administrativos. <i>(Recurso)</i>	--	478	780	620	780
	--	--	220	110	150
<b>2. De medios:</b>					
01. Gestión asuntos contenciosos. <i>(Expediente)</i>	--	--	60	52	70

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Coordinar las relaciones internacionales, la participación en organismos internacionales y en el ámbito de la Unión Europea y la cooperación para el desarrollo.**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
<b>2. De medios:</b>					
01. Asistencia a reuniones y participación en programas de la Organización Mundial de la Salud, Unión Europea y otros organismos internacionales.  <i>(Funcionario)</i>	--	--	35	30	30
02. Organización de reuniones y seminarios de organismos internacionales y de la Unión Europea en España.  <i>(Reunión)</i>	--	--	5	2	3
03. Visitas de delegaciones extranjeras  <i>(Delegación)</i>	--	--	60	5	20

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Ejecutar el Programa Editorial y gestionar la Unidad de Biblioteca y el Centro de Documentación.**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Ejecución del Programa Editorial.					
<i>(Título)</i>	--	--	60	6	60
<i>(Ejemplar)</i>	--	--	30.000	10.000	30.000
02. Distribución comercial de publicaciones.					
<i>(Ejemplar)</i>	--	--	500	0	500
03. Distribución no comercial de publicaciones.					
<i>(Ejemplar)</i>	--	--	200.000	10.000	200.000
04. Ingresos generados.					
<i>(Miles de euros)</i>	--	--	1,00	1,00	1,00
05. Suscripción a revistas nacionales y extranjeras.					
<i>(Revista nacional)</i>	--	--	11	2	4
<i>(Revista extranjera)</i>	--	--	83	5	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
<b>4. Gestionar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el ámbito del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.</b>					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Aumento del número de usuarios de sistemas de información. <i>(Unidad)</i>	600	200	600	400	600
02. Incremento del volumen de la información tratada. <i>(Gigabyte)</i>	52.000	52.000	52.000	52.000	52.000
03. Visitas a la página Web del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. <i>(Visita miles)</i>	1.200	1.200	1.200	1200	1.200
04. Transacciones interactivas a través de Internet. <i>(Transacción)</i>	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
05. Puestos renovados. <i>(Unidad)</i>	100	30	100	50	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
<b>5. Planificar, analizar y evaluar las actuaciones presupuestarias del Departamento y de sus organismos adscritos. Gestionar la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios del Departamento..</b>					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Revisión y Elaboración de los estados de gasto de los programas presupuestarios del Departamento y sus Organismos dependientes. <i>(Documentos)</i> <i>(Anteproyecto)</i>	298 2	120 2	130 1	130 1	130 1
02. Revisión, análisis y elaboración de las memorias, objetivos e indicadores de los programas de gasto integrados en el Presupuesto del Ministerio <i>(Documentos)</i>	26	20	22	22	22
03. Informe y tramitación de expedientes de modificaciones de crédito. <i>(Expediente)</i>	22	--	20	20	20
04. Elaboración de informes sobre la ejecución presupuestaria de los créditos del Departamento y sus Organismos dependientes. <i>(Número)</i>	4	--	24	24	24
05. Elaboración, seguimiento y remisión del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento y sus Organismos dependientes. <i>(Informe)</i> <i>(Documentación)</i>	-- --	-- --	2 53	2 53	1 60
06. Elaboración de informes sobre el seguimiento de personal. <i>(Número)</i>	--	--	6	6	12
07. Informes sobre aspectos económicos-presupuestarios. <i>(Número)</i>	--	--	4	4	6
08. Redacción de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 necesarios para la realización de los Presupuestos Generales. <i>(Número)</i>	--	--	1	1	1
09. Informes sobre ejecución presupuestaria. <i>(Informe)</i>	--	--	12	8	12
10. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre gastos corrientes. <i>(Expediente)</i>	--	--	350	350	350
11. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre inversiones y transferencias de capital. <i>(Expediente)</i>	--	--	130	130	130
12. Devolución de ingresos indebidos. <i>(Expediente)</i>	--	--	10	10	3
13. Pagos anticipos caja fija. <i>(Pago)</i>	--	--	7.000	2.500	2.500

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**6. Ejecutar y desarrollar la gestión del Departamento relativa al régimen interior, al patrimonio, las obras, los servicios técnicos y el Registro General**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Expedientes de obras y manteni- miento. <i>(Expediente)</i>	24	37	30	80	85
02. Expedientes de asuntos generales, régimen interior, seguridad y c. post. <i>(Expediente)</i>	24	37	30	56	65
03. Actuaciones de los talleres de mantenimiento. <i>(Actuaciones)</i>	1.800	2.519	2.000	2.900	3.000
04. Registro de documentos (ventanilla + telemático) <i>(Registro)</i>	54.000	21.067	58.000	38.500	42.000
05. Actuaciones de seguridad. <i>(Acreditación)</i>	54.000	21.452	58.000	19.000	70.000
06. Actuaciones de asuntos generales y régimen interior <i>(Actuaciones)</i>	10.800	10.500	10.800	11.933	12.500
07. Expedientes caja fija <i>(Expedientes)</i>	24	129	24	100	100



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 239N Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030

Código	Descripción	Total	% S/Total
	<b>ALTOS CARGOS</b>		
A	Altos Cargos	4	1,12
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>	<b>4</b>	<b>1,12</b>
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	8	2,25
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,28
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	2	0,56
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	1	0,28
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>12</b>	<b>3,37</b>
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	59	16,57
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	46	12,92
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	65	18,26
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	83	23,31
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	1	0,28
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>254</b>	<b>71,35</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	45	12,64
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	19	5,34
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	22	6,18
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>	<b>86</b>	<b>24,16</b>
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>		
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>	<b>4</b>	<b>1,12</b>
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>112</b>	<b>31,46</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>66</b>	<b>18,54</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>	<b>89</b>	<b>25,00</b>
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>84</b>	<b>23,60</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>	<b>1</b>	<b>0,28</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>356</b>	



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2022
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2022
239N			<b>Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030</b>						<b>1.942,00</b>
	62		<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>						<b>469,96</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>81,00</b>
		2021 29 01 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.021	2.025	93	93	O	81,00
		2021 29 01 0002	Adquisición de mobiliario y material de oficina	2.021	2.025	93	93	O	42,00
		2021 29 01 0400	Adquisición de aparataje	2.021	2.025	93	93	O	39,00
			<b>Proyectos no agregados</b>						<b>388,96</b>
		2021 29 01 0003	Dotación de equipo físico y lógico para tratamiento de la información	2.020	2.025	93	93	Z	388,96
	63		<b>Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios</b>						<b>1.072,04</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>1.072,04</b>
		2021 29 01 8001	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.021	2.025	93	93	O	727,54
		2021 29 01 0001	Remodelación y adaptación de edificios adscritos al departamento	2.021	2.025	93	93	Z	727,54
		2021 29 01 8002	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.021	2.024	93	93	O	244,50
		2021 29 01 0004	Microinformática	2.021	2.025	93	93	O	44,50
		2021 29 01 0035	Completar Equipo	2.021	2.025	93	93	O	200,00
		2021 29 01 8011	ACTUACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO: MOBILIARIO Y ENSERES	2.021	2.025	93	93	O	100,00
		2021 29 01 0005	Mobiliario y enseres	2.021	2.025	93	93	O	75,00
		2021 29 01 0006	Adquisición de aparataje	2.021	2.025	93	93	O	25,00
	64		<b>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</b>						<b>400,00</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>400,00</b>
		2021 29 01 8012	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.021	2.025	93	93	O	400,00
		2021 29 01 0007	Desarrollo de aplicaciones y portales web	2.021	2.025	93	93	Z	400,00
			<b>TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES</b>						<b>1.942,00</b>

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO

### Anexo de inversiones



Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
--------------------------

2022
------

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2022
239N			Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales y Agenda 2030						2,67
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						2,67
			Superproyecto de apoyo						2,67
		2021 29 02 8003	ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	2.021	2.025	93	93	O	2,67
		2021 29 02 0001	Fondo Bibliográfico	2.021	2.025	93	93	O	2,67
			<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>						<b>2,67</b>

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 23VA. C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.**



## **PROGRAMA 23VA**

### **C22 I01 PLAN DE APOYOS Y CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN: DESINSTITUCIONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTOS Y TECNOLOGÍA**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Plan de choque para el Economía de los Cuidados y Refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Uno de los elementos estratégicos del PRTR es el reforzamiento del Sistema de Cuidados. Con esta expresión nos referimos fundamentalmente a los cuidados relacionados con la infancia (universalización de la educación de 0 a 3 años, pero también otras políticas que favorecen la conciliación), con los cuidados de larga duración a las personas mayores, dependientes y con discapacidad y, en general, con los servicios sociales destinados a promover la inclusión de personas que se encuentran en situaciones de especialidad vulnerabilidad, pobreza y exclusión social. En ocasiones, también se utiliza la expresión “cuarto pilar” del Estado del Bienestar para referirse a este sector.

#### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El componente 22 tiene por objetivos:

- Reforzar las políticas de atención a la dependencia e impulsar el cambio en el modelo de cuidados de larga duración, promoviendo servicios que refuercen una atención más centrada en la persona e impulsando la desinstitucionalización
- Reforzar la mejora de la calidad de los servicios sociales mediante la innovación y las nuevas tecnologías.
- Reforzar los servicios de atención a la infancia.
- Promover la accesibilidad universal en todos los ámbitos.

- Extender los servicios de atención integral a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Reformar el modelo de acogida de solicitantes de asilo y protección humanitaria.
- Apoyar el crecimiento inclusivo, mediante el despliegue del Ingreso Mínimo Vital.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

- Esta línea de inversión se concreta en las siguientes seis actuaciones:
  - Hacer una evaluación de la situación actual de las políticas de cuidados, y especialmente del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
  - Elaborar una Estrategia Nacional de Desinstitucionalización, conteniendo los estudios necesarios para ello y la realización de campañas de sensibilización y difusión del proyecto.
  - Financiar al menos cuatro proyectos piloto, para demostrar cómo funcionan las nuevas políticas y para utilizarlas como experiencias de aprendizaje.
  - Se financiarán nuevos equipamientos públicos de tamaño y diseño adecuados para este modelo, o la remodelación de los existentes.
  - Impulsar centros de día innovadores e integrados en la comunidad que permitan apoyos y cuidados en la proximidad del domicilio, favoreciendo también su desarrollo también en áreas rurales.
  - Introducir equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal mediante el uso de la teleasistencia avanzada.

#### 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (millones de €)

Personificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
<b>Coste del Mecanismo</b>		541	726	916,9				<b>2083,9</b>
<b>Otra financiación</b>								
<b>Total</b>		541	726	916,9				<b>2083,9</b>

## **6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN**

- Objetivo 1: Finalización de 4 proyectos piloto de atención desinstitucionalizada, de los cuales uno centrado en el apoyo y la atención a las personas con discapacidad intelectual, y reforma de los centros correspondientes a al menos 1.100 plazas del IMSERSO. Fecha de finalización: 2º trimestre de 2023.
- Objetivo 2: Que al menos el 90% de las personas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) se beneficien de un listado mínimo de servicios de teleasistencia domiciliaria, en particular a través de líneas telefónicas y con equipos específicos de comunicación e informática, ubicados en un centro asistencial y en el domicilio de los usuarios. Fecha de finalización: 4º trimestres de 2023.
- Objetivo 3: Centros residenciales, no residenciales y de día, reformados y/o construidos, para adaptar 22 360 plazas al nuevo modelo de cuidados de larga duración. Fecha de finalización: 4º trimestres de 2023.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 23VB. C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.**



## **PROGRAMA 23VB**

### **C22 I02 PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES: TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA, INNOVACIÓN, FORMACIÓN Y REFUERZO DE LA ATENCIÓN A LA INFANCIA.**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Plan de choque para el Economía de los Cuidados y Refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Uno de los elementos estratégicos del PRTR es el reforzamiento del Sistema de Cuidados. Con esta expresión nos referimos fundamentalmente a los cuidados relacionados con la infancia (universalización de la educación de 0 a 3 años, pero también otras políticas que favorecen la conciliación), con los cuidados de larga duración a las personas mayores, dependientes y con discapacidad y, en general, con los servicios sociales destinados a promover la inclusión de personas que se encuentran en situaciones de especialidad vulnerabilidad, pobreza y exclusión social. En ocasiones, también se utiliza la expresión “cuarto pilar” del Estado del Bienestar para referirse a este sector.

#### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El componente 22 tiene por objetivos:

- Reforzar las políticas de atención a la dependencia e impulsar el cambio en el modelo de cuidados de larga duración, promoviendo servicios que refuercen una atención más centrada en la persona e impulsando la desinstitucionalización
- Reforzar la mejora de la calidad de los servicios sociales mediante la innovación y las nuevas tecnologías.
- Reforzar los servicios de atención a la infancia.
- Promover la accesibilidad universal en todos los ámbitos.
- Extender los servicios de atención integral a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Reformar el modelo de acogida de solicitantes de asilo y protección humanitaria.
- Apoyar el crecimiento inclusivo, mediante el despliegue del Ingreso Mínimo Vital.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta línea de inversión se concreta en las siguientes cinco actuaciones:

- Implementar programas integrales de introducción de nuevas tecnologías en la atención de los servicios sociales.
- Desarrollar e implementar herramientas tecnológicas específicas para la mejora de los sistemas de información y gestión de los servicios sociales.
- Financiar “proyectos piloto” que promuevan la innovación en el marco de los servicios sociales, poniendo en práctica iniciativas novedosas cuya evaluación permita extraer implicaciones para el conjunto del sistema, el intercambio del conocimiento y el aprendizaje para orientar mejor los procesos de modernización que se pretenden impulsar.
- Diseñar y desarrollar un programa de formación dirigida a al personal técnico del Sistema Público de Servicios Sociales y al personal que participa en el cambio en el modelo de apoyos y cuidados de larga duración.
- Invertir en diversos aspectos relacionados con la atención a la infancia y la adolescencia.

#### 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (millones de €)

Personificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		288,1	275,6	311,1				875,1
Otra financiación								
<b>Total</b>		288,1	275,6	311,1				<b>874,8</b>

## 6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

- Hito 1: Desarrollar e implementar herramientas tecnológicas específicas para mejorar los sistemas de información y gestión de los servicios sociales, como las siguientes:
  - 1. Sistema de Información de Servicios Sociales de España (SIESS).
  - 2. Herramienta de proyectos del tercer sector.
  - 3. Herramientas para la gestión de diversos programas. Fecha de finalización: 3er trimestre de 2023.
  
- Hito 2: Finalización por parte de los gobiernos regionales de la transformación tecnológica de los servicios sociales, que permita la interoperabilidad con otros sistemas que interactúan con los servicios sociales (empleo, sanidad, tercer sector, y modernización de la infraestructura y los servicios asociados a la protección residencial de los centros de atención a la infancia y la adolescencia, entre otras cosas abordando mejor las necesidades de apoyo personalizado (incluidas las emocionales y las educativas/profesionales) y formando a las familias de acogida, por un presupuesto total ejecutado de al menos 450.000.000€. Fecha de finalización: 4º trimestre de 2023.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 23VC. C22.I03 Plan España País  
Accesible.**



## **PROGRAMA 23VC**

### **C22 I03 PLAN ESPAÑA PAÍS ACCESIBLE**

#### **1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE**

Plan de choque para el Economía de los Cuidados y Refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.

#### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE**

Uno de los elementos estratégicos del PRTR es el reforzamiento del Sistema de Cuidados. Con esta expresión nos referimos fundamentalmente a los cuidados relacionados con la infancia (universalización de la educación de 0 a 3 años, pero también otras políticas que favorecen la conciliación), con los cuidados de larga duración a las personas mayores, dependientes y con discapacidad y, en general, con los servicios sociales destinados a promover la inclusión de personas que se encuentran en situaciones de especialidad vulnerabilidad, pobreza y exclusión social. En ocasiones, también se utiliza la expresión “cuarto pilar” del Estado del Bienestar para referirse a este sector.

#### **3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE**

El componente 22 tiene por objetivos:

- Reforzar las políticas de atención a la dependencia e impulsar el cambio en el modelo de cuidados de larga duración, promoviendo servicios que refuercen una atención más centrada en la persona e impulsando la desinstitucionalización
- Reforzar la mejora de la calidad de los servicios sociales mediante la innovación y las nuevas tecnologías.
- Reforzar los servicios de atención a la infancia.
- Promover la accesibilidad universal en todos los ámbitos.
- Extender los servicios de atención integral a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.

- Reformar el modelo de acogida de solicitantes de asilo y protección humanitaria.
- Apoyar el crecimiento inclusivo, mediante el despliegue del Ingreso Mínimo Vital.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

- Esta inversión consistirá en mejorar la accesibilidad desde una perspectiva integral, pudiendo contemplar inversiones relacionadas con:
  - Todos los canales de comunicación con la Administraciones Públicas, poniendo especial atención en la accesibilidad cognitiva, con herramientas como la lectura fácil, y en la accesibilidad en un edificio público.
  - Adecuación de los espacios físicos dedicados a servicios de carácter sanitario y de promoción y protección de la salud.
  - Accesibilidad física y sensorial en Centros Educativos.
  - Obras y ajustes razonables en espacios y vehículos de transporte público.
  - Obras y ajustes razonables que faciliten la accesibilidad en espacios de Patrimonio Histórico.
  - Ayudas económicas a los municipios para la realización de obras y adquisición de equipamientos, dando prioridad al entorno rural y zonas vulnerables.
  - Campañas comunicativas de sensibilización.
  - I+D+i en el campo de la accesibilidad.
- La inversión se centrará en proyectos de investigación a través de un nuevo Centro Estatal de Accesibilidad Cognitiva, en colaboración con el CDTI.

#### 5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (millones de €)

Personificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
<b>Coste del Mecanismo</b>		81,2	58,8	57,7				<b>197,6</b>
<b>Otra financiación</b>								
<b>Total</b>		81,2	58,8	57,7				<b>197,6</b>

## **6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN**

- Objetivo 1: Realización de al menos 277 proyectos por parte de la administración regional y el gobierno central para mejorar la accesibilidad y eliminar las barreras.  
Fecha de finalización: 1er trimestre de 2023.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de inversiones**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

## ESTADO Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2022
23VC			<b>C22.I03 Plan España País Accesible.</b>						<b>2.866,00</b>
	69		<b>Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</b>						<b>2.866,00</b>
			<b>Superproyecto de apoyo</b>						<b>2.866,00</b>
		2021 29 50 8001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.021	2.023	93	93	N	2.516,00
		2021 29 50 0008	Edificios sostenibles y eficientes	2.021	2.023	93	93	N	2.516,00
		2022 29 50 8002	SISTEMAS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	2.022	2.023	93	93	N	350,00
		2022 29 50 0005	Proyectos de medidas de accesibilidad TIC mediante la implantación de lazos de inducción magnética	2.022	2.023	93	93	N	50,00
		2022 29 50 0006	Proyecto de instalación de sistema de navegación y guiado para personas con discapacidades visuales	2.022	2.023	93	93	N	300,00
			<b>TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</b>						<b>2.866,00</b>

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 921Y. Agenda 2030**



## **PROGRAMA 921Y**

### **AGENDA 2030**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

La Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030 llevarán a cabo el ejercicio de funciones para impulsar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, así como la necesaria coordinación con el resto de los órganos competentes de la Administración General del Estado y de otras Administraciones Públicas.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, suscrita en septiembre de 2015 por los jefes de Estado y de Gobierno de 193 países en el seno de la Asamblea General de Naciones Unidas, representa un cambio en la concepción del desarrollo sostenible y el progreso de los países y las personas, respetando los límites del Planeta. España es uno de los 193 países comprometidos con su cumplimiento y, a tal efecto, el 8 de junio de 2020 se aprobó la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, que representa un gran acuerdo político y social para garantizar, tras el impacto causado por la pandemia global, una recuperación que aborde, de forma urgente, una transición social y ecológica que sitúe la sostenibilidad y los derechos de las personas en el centro de la acción y posibilite así el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Con ello, se hace realidad el compromiso adquirido en el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, aprobado en el año 2018.

#### **2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos responsables de la ejecución son la Secretaria de Estado para la Agenda 2030 y la Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030.

La Dirección General de Políticas Palanca para el Cumplimiento de la Agenda 2030, ejercerá sus competencias a través de la Unidad de Apoyo de la Dirección General y de la Subdirección General de Análisis y Estudios para la Agenda 2030.

### 3. ACTIVIDADES

Las actividades descritas a continuación atienden a las funciones asignadas a la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 en el Real Decreto 452/2020 en materia de impulso, seguimiento y cooperación para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

- Realizar la coordinación y el seguimiento de la implementación de los compromisos establecidos en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, aprobada por Consejo de Ministros el 8 de junio de 2021, en colaboración con los órganos competentes de la Administración General del Estado, así como con el resto de las Administraciones públicas competentes, la sociedad civil organizada, el sector privado, las instituciones académicas y la sociedad en su conjunto.
- Garantizar el buen funcionamiento y la coordinación de los diferentes mecanismos de gobernanza para la Agenda 2030, así como de otros órganos y grupos de trabajo que pudieran constituirse para el desarrollo e implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.
- Promover seminarios, estudios y espacios de diálogo con el conjunto de actores implicados en la consecución de los objetivos y metas acordadas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 con el fin de acelerar en mayor grado el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestro país.
- Promover la implementación de la Agenda 2030 en España a través del impulso a la actividad y contribución de la sociedad civil organizada, el sector privado y otros actores comprometidos con ella.
- Promover actuaciones en materia de localización de la Agenda 2030 en España en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- Evaluar, verificar y difundir el grado de avance en el cumplimiento de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 a través de la producción anual de un Informe de Progreso.
- Impulsar la elaboración de los sistemas de información y estadística necesarios para acreditar los avances en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 y hacer efectiva la rendición de cuentas, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y con otras Administraciones competentes.
- Colaborar y coordinar con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en la interlocución y representación internacional de España en materia de implantación global y de rendición de cuentas del grado de cumplimiento de la Agenda 2030 en España.

- Colaborar con las Cortes en el seguimiento, implementación y rendición de cuentas de la Agenda 2030.
- Colaborar con el Ministerio de Hacienda para la producción y difusión del Informe de Alineamiento Presupuestario con los ODS que acompaña el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como el posible traslado de la metodología a las leyes de presupuestos autonómicas en el marco de las actuaciones de la Conferencia Sectorial para la Agenda 2030.
- Difundir de la forma más eficaz posible los avances y retos pendientes en materia de cumplimiento de la Agenda 2030, así como sensibilizar, generar conocimiento y la implicación de la ciudadanía en el impulso de la Agenda 2030.
- Promover la producción de material educativo, en coordinación con las Administraciones competentes de la Administración General del Estado, de contenidos alineados con la Agenda 2030, en la totalidad de la enseñanza obligatoria, en todos los grados y postgrados y en el sistema de acceso a la función docente.
- Generar una herramienta de análisis de impacto en el cumplimiento de la Agenda 2030 de los proyectos legislativos de la Administración General del Estado.
- Coordinar la implementación progresiva del **Sistema Integral de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible**, como parte de los compromisos establecidos en la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, en colaboración con los órganos de la Administración General del Estado competentes, y partiendo de las recomendaciones de la OCDE.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Garantizar la puesta en marcha y buen funcionamiento de los diferentes mecanismos de gobernanza, coordinación, diálogo y articulación de la implementación de la Agenda 2030.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Convocatoria y organización de reuniones y grupos de trabajo de los mecanismos de coordinación. <i>(Número)</i>	6	9	9	10	10
02. Actas e informes resultado de las reuniones y grupos de trabajo. <i>(Número)</i>	6	9	9	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Diseñar, elaborar, desarrollar y evaluar los planes y estrategias necesarios para el cumplimiento por España de la Agenda 2030 y, en concreto, la Estrategia de Desarrollo Sostenible. Todo ello en coordinación con los órganos competentes de la Administración General del Estado, con el resto de Administraciones Públicas competentes, con la sociedad civil organizada, el sector privado, las instituciones académicas y la sociedad en su conjunto.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Elaboración de propuestas, documentos técnicos y programáticos. <i>(Número)</i>	3	3	3	5	6
02. Reuniones de coordinación y seguimiento. <i>(Número)</i>	10	20	15	20	20
03. Presentaciones e intervenciones públicas. <i>(Número)</i>	12	20	18	20	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>3. Impulsar, apoyar la preparación y elaboración e implementación de las políticas palanca y medidas acordadas que aceleren en mayor grado el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestro país.</b>

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Reuniones de coordinación y seguimiento con la Administración General del Estado y el Grupo interministerial. <i>(Número)</i>	4	34	6	50	50
02. Informes técnicos preparatorios del Informe de Progreso. <i>(Número)</i>	2	2	4	4	4
03. Informe de progreso Agenda 2030. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>4. Impulsar la elaboración de los sistemas de información y estadística necesarios para acreditar los avances en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 y hacer efectiva la rendición de cuentas, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y con otras Administraciones competentes.</b>

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Reuniones coordinación y articulación AGE, CCAA e INE. <i>(Número)</i>	4	4	6	8	8
02. Estudio técnico preparatorio de indicadores. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
03. Primera fase: primer informe propuesta de indicadores. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>5. Promover en coordinación con el Ministerio de Hacienda la incorporación del enfoque de Agenda 2030 a la elaboración, ejecución y evaluación presupuestaria.</b>

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Reuniones de coordinación y articulación. <i>(Número)</i>	2	2	4	4	4
02. Primer informe de alineación de políticas a la Agenda 2030. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
03. Ministerios que elaboran y remiten las fichas de alineación políticas a Agenda 2030 <i>(Número)</i>	22	22	22	22	22

<b>6. Colaborar y coordinar con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en la interlocución y representación internacional de España en materia de implantación global y de rendición de cuentas del grado de cumplimiento de la Agenda 2030 en España.</b>
--

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Asistencia a foros internacionales de rendición de cuentas sobre Agenda 2030. <i>(Número)</i>	2	2	3	3	4
02. Diálogo e intercambio de buenas prácticas con países socios sobre modelos de implementación de la Agenda 2030. <i>(Número)</i>	8	8	12	12	12
03. Reuniones de coordinación y seguimiento de la implementación de la Agenda en el ámbito europeo y global. <i>(Número)</i>	6	8	9	18	15

**7. Colaborar con las Cortes en el seguimiento, implementación y rendición de cuentas de la Agenda 2030.**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Comparecencias en la Comisión Mixta para la coordinación y seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los ODS Congreso y Senado y otras comisiones.  <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
02. Respuesta preguntas orales parlamentarias Pleno.  <i>(Número)</i>	2	2	4	4	4
03. Reuniones coordinación con las Cortes sobre la Agenda 2030.  <i>(Número)</i>	2	2	3	3	3
04. Respuestas a las preguntas parlamentarias escritas sobre Agenda 2030  <i>(Porcentaje)</i>	100%	100%	100%	100%	100%

**8. Difundir de la forma más eficaz posible los avances y retos pendientes en materia de cumplimiento de la Agenda 2030 y sensibilizar a la ciudadanía para que conozca la Agenda 2030.**

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
<b>1. De resultados:</b>					
01. Reuniones de coordinación con equipo de comunicación, producción y creatividad.  <i>(Número)</i>	6	4	9	9	6
02. Diseño de campaña de comunicación sobre Agenda 2030.  <i>(Número)</i>	1	0	1	3	2
03. Contenidos periodísticos en profundidad acerca de la Agenda 2030 y sus implicaciones.  <i>(Número)</i>	100	50	120	70	70



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Anexo de personal**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**  
**DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON**  
**PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030  
 Programa: 921Y Agenda 2030

Código	Descripción	Total	% S/Total
	<b>ALTOS CARGOS</b>		
A	Altos Cargos	2	6,06
	<b>TOTAL ALTOS CARGOS</b>	<b>2</b>	<b>6,06</b>
	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	4	12,12
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	3,03
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>5</b>	<b>15,15</b>
	<b>FUNCIONARIOS</b>		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	6	18,18
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	12,12
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	6	18,18
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	10	30,30
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>26</b>	<b>78,79</b>
	<b>LABORALES FIJOS</b>		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES FIJOS</b>		
	<b>LABORALES EVENTUALES</b>		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TITULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	<b>TOTAL LABORALES EVENTUALES</b>		
	<b>PERSONAL VARIO</b>		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	<b>TOTAL PERSONAL VARIO</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	
	<b>ALTOS CARGOS</b>	<b>2</b>	<b>6,06</b>
	<b>SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES</b>	<b>10</b>	<b>30,30</b>
	<b>SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO</b>	<b>4</b>	<b>12,12</b>
	<b>SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR</b>	<b>7</b>	<b>21,21</b>
	<b>SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR</b>	<b>10</b>	<b>30,30</b>
	<b>AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	